

# estrategia **ADUANERA**<sup>®</sup>

LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR



**MIGUEL ÁNGEL  
FLORES RODRÍGUEZ**

Pasión, Responsabilidad y  
Lealtad, fórmula del éxito de  
Grupo Camili.

www.estrategiaduanera.mx

MÉXICO 2021

\$120.00

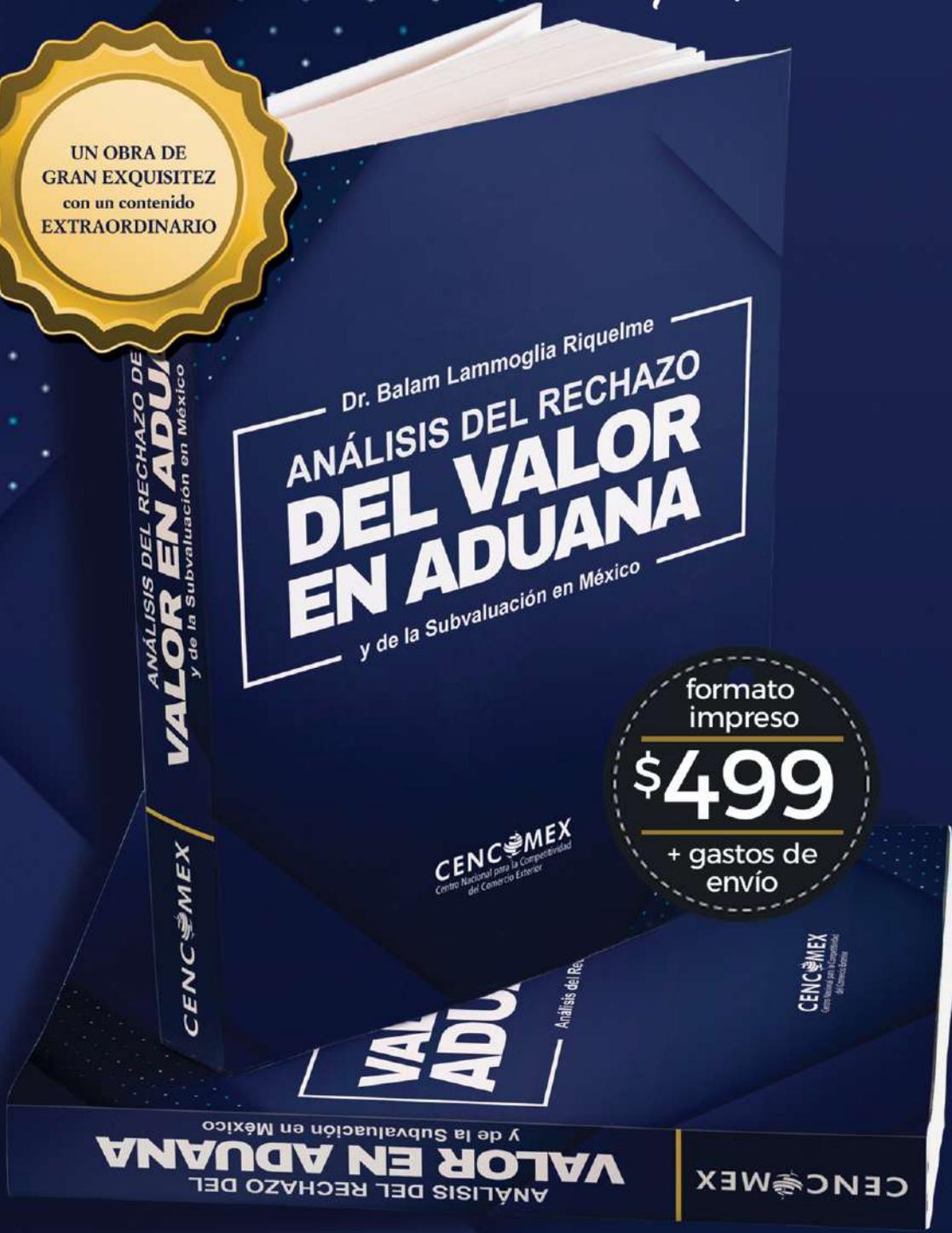
09



7 52435 76175 6

**EDICIÓN  
ESPECIAL**

*¡ya disponible!*



Dr. Balam Lammoglia Riquelme  
**ANÁLISIS DEL RECHAZO  
DEL VALOR  
EN ADUANA**  
y de la Subvaluación en México

formato  
impreso  
**\$499**  
+ gastos de  
envío

**ADQUIÉRELO AHORA**

LIC. ANA ROJAS S.  
ana.rojas@estrategiaaduanera.mx  
WhatsApp  2227.350518

LIC. DANIEL GUZMÁN SANTANDER  
danielgsantander@gmail.com  
WhatsApp  5533.330400

Dr. Balam Lammoglia Riquelme

# ANÁLISIS DEL RECHAZO DEL VALOR EN ADUANA

y de la Subvaluación en México

## [ CONTENIDO DE LA OBRA ]

### CAPÍTULO • I

MARCO HISTÓRICO DEL VALOR EN ADUANA

### CAPÍTULO • II

MARCO LEGAL DEL VALOR EN ADUANA

### CAPÍTULO • III

FISCALIZACIÓN DEL VALOR EN ADUANA

### CAPÍTULO • IV

ASPECTO PUNITIVO Y ECONÓMICO DE LA SUBVALUACIÓN

### CAPÍTULO • V

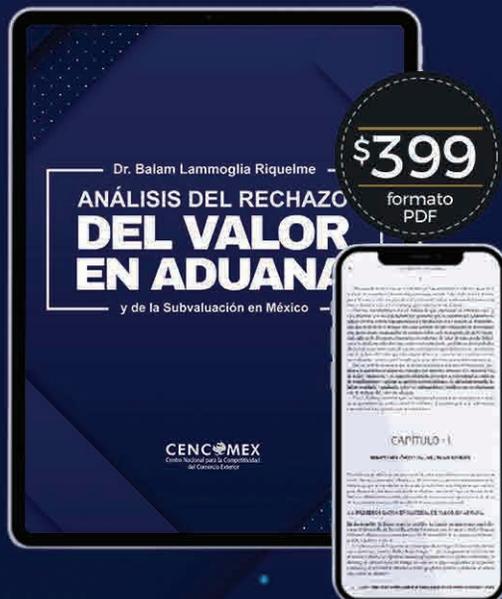
CONSIDERACIONES ADICIONALES AL FENÓMENO DE LA SUBVALUACIÓN

### CAPÍTULO • VI

PROPUESTAS DE REFORMA Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A LA FISCALIZACIÓN DEL VALOR EN ADUANA



CONSULTA EL ÍNDICE AMPLIADO **ESCANEARDO EL CÓDIGO QR**



AUTOR:  
**DR. BALAM**  
*Lammoglia Riquelme*

Considerado por la Revista Estrategia Aduanera como uno de los **Principales Asesores en Comercio Exterior de México.**



El comercio exterior en la actualidad, presenta retos enormes a largo plazo. La Organización Mundial del Comercio (OMC) pronostica una caída de los flujos comerciales internacionales para lo que resta del año entre el 13% y el 33%. Esto no solo como consecuencia del covid-19, sino por la competencia por la presencia de los países que compiten con México en el mercado global.

El valor de las exportaciones de mercancías alcanzó 40,773 millones de dólares, cifra que se integró por 38,715 millones de dólares de exportaciones no petroleras y por 2,058 millones de dólares de petroleras. Así, en el mes de mayo las exportaciones totales reportaron un incremento anual de 75.6%, el cual fue resultado de aumentos de 73.1% en las exportaciones no petroleras, lo cual nos lleva a preguntarnos si la adquisición de la refinería Houston fue una buena compra. Como ya sabemos con ello se busca la autosuficiencia sin embargo nos falta ver cómo se estará comportando el mercado posteriormente, al interior de las exportaciones no petroleras, las dirigidas a Estados Unidos avanzaron a una tasa anual de 74.4% y las canalizadas al resto del mundo lo hicieron en 67.9 por ciento.

Mientras tanto el valor de las importaciones de mercancías en el cuarto mes de este año fue de 39,272 millones de dólares, monto que implicó un crecimiento anual de 48.4 por ciento. Dicho dato fue reflejo de ascensos de 46.1% en las importaciones no petroleras y de 76.4% en las petroleras. Al considerar las importaciones por tipo de bien, se observaron alzas anuales de 62.9% en las importaciones de bienes de consumo, de 49% en las de bienes de uso intermedio y de 26.8% en las de bienes de capital.

En un vistazo global el "dragón asiático" en interacción comercial entre México y China reflejó un ascenso de 14 mil 898 millones de dólares durante el primer bimestre de este año, dentro de la balanza comercial se observó que México exportó bienes por un valor de 1507 millones de dólares.

Algo es cierto, cada día son más los productos hechos en México que gustan y llegan a diferentes partes del mundo muestra de ello la evolución constante que ha tenido el comercio mexicano y la interacción con el resto del mundo motivo de orgullo para todos.

*El Editor*

**I. Daniel Guzmán Santander**  
DIRECTOR GENERAL  
**Ana Rojas Sánchez**  
DIRECCIÓN OPERATIVA  
**Luis Antonio Xaltenco Alonso**  
DIRECCIÓN DE ARTE  
**Sara Raquel Rivera Rojas**  
DIRECCIÓN DE EA DIGITAL  
**Víctor Galicia Montiel**  
EDITOR EN JEFE

**José Guzmán Montalvo**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO EDITORIAL

COLABORADORES & CONSEJEROS EDITORIALES

<b>Alejandro E. Espadas Martínez</b>	<b>Juan Manuel Jiménez Illescas</b>
<b>Alejandro García Seimandi</b>	<b>Juan José Paullada Figueroa</b>
<b>Alejandro Ramos Gil</b>	<b>Julio César Cuevas Castro</b>
<b>Armando Melgoza Rivera</b>	<b>Karina Sánchez Márquez</b>
<b>Balam Lammoglia Riquelme</b>	<b>Luis Carlos Moreno Durazo</b>
<b>Carlos Novoa Mandujano</b>	<b>Manuel Luciano Hallivis Pelayo</b>
<b>Cecilia Montaña Hernández</b>	<b>Oscar Ricardo Rueda Thomas</b>
<b>Chang Beom Kim</b>	<b>Pablo Emilio Guerrero Peimbert</b>
<b>Daniel Cabrera Hernández</b>	<b>Pedro Alberto Ibarra Melchor</b>
<b>Fanny Angélica Euran Graham</b>	<b>Pedro Trejo Vargas</b>
<b>Fauzi Hamdan Amad</b>	<b>Raúl Sahagún Ayala</b>
<b>Federico Schaffler González</b>	<b>Ricardo Koller Revueltas</b>
<b>Francisca Mogyotl Hernández</b>	<b>Ricardo Santoyo Reyes</b>
<b>Georgina Estrada Aguirre</b>	<b>Rogelio Cruz Vernet</b>
<b>Gustavo A. Uruchurtu Chavarrín</b>	<b>Roberto Carlos Salazar</b>
<b>Héctor Alejandro Gutiérrez Fuentes</b>	<b>Roberto Serralde Rodríguez</b>
<b>Héctor Francisco Bravo Sánchez</b>	<b>Rubén Darío Rodríguez Larios</b>
<b>Héctor Landeros Almaraz</b>	<b>Rubén González Contreras</b>
<b>Jorge Alberto Lagos Ramón</b>	<b>Sandra Maldonado Flores</b>
<b>José Alberto Campos Vargas</b>	<b>Theany Berumen Pérez</b>
<b>José Alberto Ortúzar Cárcova</b>	<b>Víctor Hugo Vázquez Pola</b>

CORRESPONSALÍAS

<b>WASHINGTON</b>	<b>Javier Amieva</b>
<b>NUEVA YORK</b>	<b>Luis Parra</b>
<b>URUGUAY</b>	<b>Mario Lev Burcikus</b>
<b>COSTA RICA</b>	<b>Margarita Libby H.</b>
<b>ESPAÑA</b>	<b>Alejandro Arola García</b>

STAFF CORPORATIVO

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>Lázaro Pérez Córdoba</b>
<b>FOTOGRAFÍA</b>	<b>Jorge Aponte Álvarez</b>
<b>MARKETING DIGITAL</b>	<b>Julio Teutle Calderón</b>
<b>TRADUCCIÓN</b>	<b>Daniel Guzmán Miranda</b>
<b>WEB MASTER</b>	<b>Fernando Mireles López</b>
<b>INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</b>	<b>Salvador de la Barrera Von Schmeling</b>
<b>ÁREA LEGAL</b>	<b>Erick Fimbres Ramos</b>



Promedio de circulación pagada mensual 34,322 ejemplares  
Certificada por SEGOB



Publicación Certificada por la Asociación Nacional de Dictaminadores de Medios



ESTRATEGIA ADUANERA. La Revista Mexicana de Comercio Exterior. Publicación Bimestral editada por: SEI SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRALES, S.C. Oficinas Generales: Avenida Malintzi No.23, Zona Industrial Malintzi, C.P. 72210, Puebla, Pue., Teléfono (222) 129.2597, 129.70.80 Editor Responsable I. Daniel Guzmán Santander. Certificado de licitud de título 13651 y de contenido 11224 ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo ante la SEP 04-2008-040811134200-102. Año XV, Edición Especial 09. IMPRESIÓN: FD Servicios Integrales de Impresión, S.A. de C.V. Cerrada de la 5 oriente, Boulevard Carlos Camacho Espíntu, 72960, Puebla, Pue. Distribución a cargo de Comercializadora GBN S.A. de C.V., Federico Dávalos # 35 entre Manuel Salazar y Puente de Guerra, Col. San Juan Tlihuaca, Del. Azcapotzalco, México D.F. C.P. 02400. Los artículos firmados son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de Estrategia Aduanera. Todos los derechos reservados, prohibida la reproducción total o parcial, incluyendo cualquier medio electrónico o magnético, sin el permiso escrito del editor. ESTRATEGIA ADUANERA, La Revista Mexicana de Comercio Exterior es Marca Registrada.

Los anuncios y publicidad son propiedad y responsabilidad de los anunciantes. El contenido de esta publicación tiene un propósito exclusivamente informativo y no deberá ser considerada como la opinión directa o relativa de ESTRATEGIA ADUANERA, La Revista Mexicana de Comercio Exterior, sino de sus autores. En ningún caso ESTRATEGIA ADUANERA, la Revista Mexicana de Comercio Exterior, sus sociedades o corporaciones vinculadas, ni los socios, agentes o empleados, serán responsables de ninguna decisión o medida tomada confiando en la información contenida en esta publicación, ni de ningún daño directo, indirecto, especial o similar.



## ¡Maximice la eficiencia de sus procesos de importación con las soluciones y experiencia de QIMA!

Como socio estratégico de Agentes Aduanales en Previo en origen, ayudamos a reducir tiempos y ahorrar costos de importación al revisar los embarques de sus clientes en el país de origen antes de su salida a destino.

### Qué hace el Previo en origen de QIMA diferente:

- **Ahorro en tiempo:** Disminución del tiempo de liberación de embarques a 24 - 48 hrs. máximo
- **Visibilidad total:** Análisis aduanal detallado de cada embarque
- **Experiencia:** Más de 15 años operando con excelentes resultados y equipos entrenados en operación aduanera
- **Ahorros:** Eliminación de costos adicionales en puertos mexicanos (maniobras, almacenajes y demoras)
- **Seguridad:** Garantías contractuales, procesos bien establecidos, evite revisiones innecesarias en puertos mexicanos
- **Agilidad:** Tomar decisiones informadas sobre su embarque
- **Visibilidad:** Acceso a todos los detalles del embarque (modelos, cantidades, cumplimiento de RRA)
- **Cobertura:** Presencia en más de 85 países con personal propio
- **Tecnología:** Plataforma y aplicación móvil de última generación que permiten visibilidad absoluta del proceso

Lea más sobre las ventajas de Previo en origen en [qima.es/previo-en-origen](http://qima.es/previo-en-origen).



Previo en origen | Certificaciones de producto | Unidad de inspección

www.qima.es | ventas-mx@qima.com | +52 55 6275 4200



### CONTACTO:

MÉXICO: 55 9000 5030 | 3186 2073

PUEBLA 01 (222) 735 0518

[www.estrategiaaduanera.mx](http://www.estrategiaaduanera.mx)

@Revista Aduanera

Déjenos conocer  
SU OPINIÓN

editorial@estrategiaaduanera.mx

[www.facebook.com/EstrategiaAduanera](https://www.facebook.com/EstrategiaAduanera)



# CONTENIDO

estrategia **ADUANERA**  
LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

**06** **LA AGENCIA ADUANAL DEL AÑO 2021**

VISIONARIO, AUDAZ Y RESPONSABLE  
**MIGUEL ÁNGEL FLORES RODRIGUEZ**  
CEO DE GRUPO CAMILI

**14**

AGENCIAS ADUANAL MAS IMPORTANTES DE MEXICO

TOP 500 AGENCIAS ADUANALES MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO

**26**

ENTREVISTA A LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ GIL. CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA CAAAREM

**34**

LAS ADUANAS MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO

Informe Especial

**42**

¿QUIÉN SERÁ EL DIRIGENTE DE LA CAAAREM PARA EL PRÓXIMO BIENIO?

Estrategia Aduanera

**44**

GTA AGENCIA ADUANAL PROFESIONALES LISTOS PARA RESOLVER PROBLEMAS

A.A. Carlos Francisco Cruz Lara

**46**

ACTAS PARCIALES EN EL DERECHO ADUANERO ¿SON APLICABLES?

Lic. Gerardo Castro Vásquez

**48**

CORONAN SERVICIOS DE GRUPO PALOS GARZA

**50**

PRINCIPALES ASPECTOS QUE AFECTAN A UN AGENTE ADUANAL

Lic. Ángela C. Velásquez Mota

**54**

GRUPO ADUANAL ZARAGOZA DEL CENTRO, S.C. IMPULSANDO A SUS CLIENTES A ROMPER PARADIGMAS

Lic. José Ignacio Zaragoza A.

**58**

CORRUPCIÓN EN MÉXICO

Lic. José M. Domínguez Muro

**62**

DESPACHO POR FERROCARRIL EN LA FRONTERA NORTE. ¿FACILIDAD ADMINISTRATIVA O TRAMPA PROCESAL PARA LOS AGENTES ADUANALES?

Dr. Balam Lammoglia Riquelme

**66**

EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, IMPULSO AL CUMPLIMIENTO DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y SOLUCIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN

Lic. Artemio Becerril Huett

**68**

LA INTEGRACIÓN DE TIC'S COMO HERRAMIENTA ESTRATÉGICA EN COMERCIO EXTERIOR

Lic. Gerardo Morales Arriaga y Lic. Damael Linares Pineda

**73**

COMPLIANCE & INTERNATIONAL CUSTOM DESIGN

Lic. Esaú Menchaca Garcés

**74**

USO Y TRANSMISIÓN DEL CFDI EN EXPORTACIONES DE MERCANCIAS

Dr. Pedro Trejo Vargas

**76**

MEJORES PRÁCTICAS ADUANERAS GLOBALES

Lic. Fernando Barbosa Sahagún

**84**

CONTRABANDO TÉCNICO DOCUMENTADO

Dr. Adolfo Solís Farías

**88**

OBLIGACIÓN DE DECLARAR CANTIDADES QUE SUPERA LA CANTIDAD DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Dr. Armando Melgoza Rivera

**94**

NUBARRONES SOBRE EL T-MEC

Mtro. Gustavo Uruchurtu Chavarín



VISIONARIO,  
AUDAZ Y RESPONSABLE

# MIGUEL ÁNGEL FLORES RODRIGUEZ

CEO DE GRUPO CAMILI

CUENTA CON LAS BASES DE  
UN VERDADERO **LÍDER**



Pocos directivos pueden ostentar tener una visión multidisciplinaria, tanto a nivel profesional como personal... es el caso del Ingeniero Miguel Ángel Flores, licenciado en Comercio Exterior y Aduanas y Master en Comercio Internacional, CEO de Grupo Camili, quien de forma muy cercana y a profundidad, nos

comparte cómo nace su empresa, los retos y logros de su División Transporte, su perspectiva ante la nueva normalidad, pero también su pasión por el beisbol -que lo llevó a ser patrocinador del equipo profesional de beisbol los Tecolotes de los dos Laredos-. Conoceremos, pues, sus fortalezas como persona y su visión hacia el futuro.

La mayor fortaleza del Ingeniero Miguel Ángel Flores es que siempre mantiene una visión fresca e innovadora, le encanta llegar, ver algo y decir: aquí puede estar esto, empezar a soñar, visualizar algo diferente. *“La visión es importante, es un ingrediente necesario para ser líder”*.- nos comparte. Pero -además-, el CEO de Grupo Camili también tiene audacia, nos comenta que en ocasiones puedes tener todo, pero si no eres audaz en el momento que deber de ser, las oportunidades se van y necesitarás ir a buscar cuando antes se tuvieron enfrente.

Ser visionario, ser audaz y sobre todo ser responsable son las bases de un líder. Ahora él ha creado empresas y fuentes de trabajo, por eso considera que ser responsable es de vital importancia, porque hay gente que cree en él y que se ha llenado de compromisos pensando en su liderazgo, visión y audacia.



### NUEVOS PROYECTOS

Grupo Camili nace como una empresa de agencia aduanal dedicada al 100% a la importación y a la exportación de mercancías, particularmente, al despacho de las mercancías, con ya 21 años de trayectoria.

Por un tiempo, se había estado madurando el plan, la estrategia, la forma de integración de una manera formal al Grupo Camili la División Transporte. Anteriormente lo que hacían era generalmente subcontratar el servicio de transporte para los clientes de su agencia aduanal y ofrecían un poco de logística, pero ahora el Grupo lo implementa de manera formal.

Desafortunadamente en las ciudades, en México y a nivel mundial el tema de la pandemia a todos les ha afectado, pero de cierta forma, al Grupo los obligó a dar el paso que se había ido deteniendo o que estaban madurando pero que no se había dado. Miguel Ángel confiesa que no tenían la audacia de hacerlo y con la situación de la pandemia, decidieron hacerlo de manera formal; así fue cómo nació una empresa dentro del Grupo, que es División Transporte.

“**La visión es importante, es un ingrediente necesario para ser líder**”

”

División Transporte no es nada más contratar el servicio de transporte para los clientes, Miguel nos explica que eso lo ve más como logística, sino más bien es tener su área 100% de transporte. Lo que significa tener sus propios tractores, cajas, patios, talleres, choferes; todo dentro de la empresa madre, el Grupo Camili. *“Dar el servicio completo con nuestras propias herramientas”*. - agregó Miguel.

Con 21 años de la agencia aduanal, Flores considera que fueron madurando y ahora se dio la oportunidad de crear División Transporte. El transporte se vio mermado dentro del comercio, y ellos vieron una oportunidad, creando así una empresa nueva, generadora de empleos que se quedan en la región y en la ciudad.



Miguel Ángel Flores, CEO de Grupo Camili, nos enlista las razones de porqué los clientes deben confiar en ellos: primero, la dedicación, ellos hacen 100% trajes a la medida, estudian y ofrecen alternativas y soluciones de acuerdo a las necesidades que se tengan específicamente. Segundo, ellos venden lo que se necesita, para que no se pague de más. *“El dinero ahorrado, aunado a un servicio personalizado, es lo que nos da una ventaja competitiva sobre los demás colegas”*.

“**Ser visionario, ser audaz y sobre todo ser responsable son las bases de un líder**”

”

## RETOS Y OPORTUNIDADES ANTE LA NUEVA NORMALIDAD

Definitivamente existen retos para Grupo Camili, desde salir de casa, tener precaución con el tapabocas, lavarse las manos. Pero en el área de comercio y la agencia aduanal, ahora se hizo muy popular hacer videoconferencias, hacer negocios vía pantalla, antes se iba y se conocía de manera personal e interactuabas con tus clientes, ahora, aunque existe otra manera de interactuar, se van acomodando, evolucionando y adaptando a las circunstancias.

La logística, Miguel Ángel la describe como un río que no se puede detener, tiene un caudal enorme y que está en constante crecimiento. La logística ha sido una forma de vida, desde que tenemos razón los seres humanos. Antes eran trueques y ahora es lo mismo, sólo que con monedas. - declaró.

Por ello, constantemente se necesitan los transportes y desde luego los choferes, que requieren una formación constante. Afortunadamente Ley de Migración de Estados Unidos permite ahora tener choferes mexicanos y a mucha honra, los mejores choferes del mundo los tenemos aquí en México, los más responsables. -reconoció Flores.



“  
**Hay una jugada en el béisbol que a mí me encanta, me fascina y habla mucho del trabajo en equipo, yo la visualizo y digo que es parte de cómo podemos manejar cualquier tipo de empresa, esta jugada es el Doble Play**  
”

## TECOLOTES DE DOS LAREDOS

En frontera, Nuevo Laredo, Tamaulipas y Laredo, Texas, son aficionados del beisbol, Miguel Ángel desde que tiene uso de razón lo ha amado y nos cuenta una pequeña historia:

*“Yo jugué béisbol, había una liga infantil en Nuevo Laredo, “La Tamaulipeca”, que estaba en la calle Maclovio Herrera que en aquel entonces era el Palacio Municipal. Recuerdo que los domingos transmitían por radio esos juegos infantiles. Mi posición era catcher (me gusta mucho esa posición se me hace muy formal, que dirige y que tiene la oportunidad de estar viendo todo el cuadro).*

*Hay una jugada en el béisbol que a mí me encanta, me fascina y habla mucho del trabajo en equipo, yo la visualizo y digo que es parte de cómo podemos manejar cualquier tipo de empresa, esta jugada es el Doble Play, es el regalo más grande que le puedes dar a un pitcher. Se me hace una jugada tan sincronizada donde todo el equipo debe estar en su mejor disposición de hacer cada quién el trabajo que le toca, pero de manera excelente.”*

El CEO de Grupo Camili, acepta tener una gran pasión por el béisbol, y el año pasado hubo la oportunidad de patrocinar al equipo de beisbol profesional “Tecolotes de Ambos Laredos” aunque desafortunadamente no hubo temporada por la pandemia. Sin embargo este año, con todas las medidas de seguridad y sanidad que deben existir por protocolo, si habrá temporada y patrocinio.

## NUEVAS GENERACIONES

Es cierto que en el futuro habrá cambios, y Miguel Ángel Flores lo ve como una fortuna, ya que los cambios son para evolucionar; la vida y la historia de la humanidad nos ha dicho que la evolución es para mejorar la existencia.

El Ing. Miguel Ángel ve en los jóvenes mucha tecnología, algunas cosas que él veía mal, los jóvenes lo ven común, para él esta generación es el recurso más importante que tiene, son los mejores, y espera que cada uno de ellos saque sus mejores virtudes.

Es por eso que le diría los jóvenes, a las nuevas generaciones que están saliendo de las carreras de Comercio Internacional, que se preparen lo más que puedan, que aprovechen la institución donde estén estudiando, aprovechen a la gente que está cerca, en este caso a los maestros que están tratando de llevarlos por el camino del Comercio Exterior, que lo aprovechen al máximo pero que siempre estén abiertos al cambio, porque definitivamente de aquí a diez años las reglas van a cambiar, van a ser diferentes y deben adaptarse al momento que les toque vivir.



## CAMBIOS Y VISIÓN HACIA EL FUTURO

Flores acepta que cambió su filosofía de vida, con todo lo que hemos vivido en los últimos años, ahora sabe que lo más importante es la salud, ya que sin ella no tiene nada, y sin la vida tiene menos. A veces uno se olvida de ese gran detalle, incluso pasa por alto ir al médico, lo pospone día tras día, minimiza la salud y se acostumbra a vivir con dolor, - lamenta.

Es por ello, que él cree que la salud es muy importante, es un ingrediente que siempre debe estar presente, si no, lo demás no se lleva a cabo. De manera personal, gracias al confinamiento derivado de la pandemia que vivimos, tuvo oportunidad de pasar mayor tiempo de calidad con su familia, de convivir y unirse aún más.

De aquí a 5 años, Miguel Ángel quiere verse trabajando, haciendo lo que le apasiona, porque todo se tiene que hacer con pasión para que funcione, -acierta-, él quisiera ir delegando más cosas a los que viene atrás, porque al

final de la vida tendrá que entregar la estafeta y él quiere entregarla sin problemas, sólo entregar responsabilidades y que se sigan trabajando.

Para concluir, el ingeniero nos menciona 3 ingredientes que debe tener un emprendedor para unirse a Grupo Camili: primero, la pasión, hacer todo con pasión donde te toque estar, o sea *no dejes nada para el lunes lo que puedes hacer desde hoy... si ya lo puedes hacer, echa toda la carne al asador de una vez*. Segundo, la responsabilidad, ser responsable en lo que se haga. Y tercero, ser leal, ser leal contigo mismo, tener lealtad a la empresa es sumamente importante.

Con esos 3 ingredientes todos tienen las puertas abiertas en cualquier empresa, -añadió-, y los jóvenes son la mejor fuente de trabajo, el mejor recurso humano. Los jóvenes, son lo único que se tiene, tienen formas de vida muy diferentes, pero son muy leales.



## GRUPO CAMILI CUENTA CON TODAS ESTAS CERTIFICACIONES QUE AYUDAN A ELIMINAR ERRORES



### CONOCE MÁS DE GRUPO ADUANAL CAMILI EN:

- f CAMILI AGENCIA ADUANAL
- YouTube GRUPO ADUANAL CAMILI

[www.camili.com](http://www.camili.com)



# AGENCIAS ADUANALES MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO



TOP



## AGENCIAS ADUANALES MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO



En las siguientes páginas se enlistan los nombres de hombres y mujeres que poseen las características más importantes, para ser considerados como los agentes aduanales más importantes de México: conocimiento y experiencia.

Se trata de un listado que pretende orientar eficazmente a nuestro lector, para que conozca quienes son los verdaderos líderes del comercio exterior de México, ya que el 98% de las actividades aduaneras pasa por sus manos.

Los agentes aduanales aquí enlistados son garantía de un servicio de calidad y confianza para todos los importadores, no por algo, las empresas más importantes de México les han confiado su carga, su patrimonio y su seguridad jurídica, ya que cada operación aduanera es representativa para el fisco federal y las autoridades que regulan el comercio exterior.

Para la elaboración de este listado se ha obtenido información que nos permite cuantificar el número de operaciones a través de los pedimentos realizados por los agentes aduanales, así como el valor estimado declarado en cada una de sus operaciones aduaneras. La relación de esta información nos da distintas variantes, para poder elaborar un listado confiable.

PATENTE ADUANAL	AGENTE ADUANAL	NOMBRE DE LA ADUANA	VALOR EN LA ADUANA
3429	Mauro Ibarra Castro	Cd. Juárez, Chih.	
1680	Luis Jesús Torres Díez De Sollano	Nuevo Laredo, Tamps.	Más de \$600,000,000,000.00
1669	Lorenzo Acierno Vázquez	Veracruz, Ver.	Más de \$400,000,000,000.00
3806	German Román López	Cd. Juárez, Chih.	
3698	José Luis García Martínez	Cd. Reynosa, Tamps.	Más de \$300,000,000,000.00
3575	Alberto Pérez Ortiz	Tijuana, B.C.	
3147	Jesús Díez De Sollano Sada	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3621	Jorge Díaz García	Tijuana, B.C.	
3611	Oscar Alberto Mayer Martínez	Tijuana, B.C.	
3387	Sigfrido Luciano Alberto Arredondo Flores	Guadalajara, Jal.	
3799	Guillermo Nogueira Jiménez Pons	Mexicali, B.C.	
3323	Homero Flores Molina	Nuevo Laredo, Tamps.	
3949	Eduardo Torres Ortiz	Guadalajara, Jal.	
3711	Victor Hugo Gamas Luna	Nogales, Son.	
3796	María Esther Beatriz Cabeza Resendez	Nuevo Laredo, Tamps.	
3770	Julissa López Villegas	Nuevo Laredo, Tamps.	Más de \$200,000,000,000.00
3579	Alejandro Arturo Sánchez Garza	Nuevo Laredo, Tamps.	
3633	Miguel Cos Nesbitt	Cd. Juárez, Chih.	
3694	Adriana Del Carmen Ramos Gil	Nuevo Laredo, Tamps.	
3066	Lucio Ibarra Castro	Cd. Juárez, Chih.	
1634	Alejandro González Garza	Nuevo Laredo, Tamps.	
3459	Oscar Sierra Chávez	Cd. Juárez, Chih.	
3435	Santiago García Díaz	Cd. Juárez, Chih.	
3446	Jorge Vicente Villa García	Tijuana, B.C.	
3438	Arnoldo Rafael Peña Palma	Monterrey, N.L.	
3520	Alicia Soledad Almanza Villarreal	Cd. Reynosa, Tamps.	
3136	Carlos Javier González Treviño	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3989	Joaquín Alberto Mora Flores	Cd. Juárez, Chih.	
3088	Adrian Llamas Tapia	Guadalajara, Jal.	
3415	Priscilla Gloria Aceves Hernández	Nuevo Laredo, Tamps.	
3497	Francisco José Trujillo Atilano	Guadalajara, Jal.	
3699	Gonzalo Adolfo Salas Casian	Toluca, Mex.	
4004	María Esther Castro Flores y Alarcón	Puebla, Pue.	
4004	José Manuel Martínez Fajardo	Puebla, Pue.	
4004	José Adan Hernandez Vázquez	Puebla, Pue.	
3910	Sergio Jesús Davila Urcullu	Nuevo Laredo, Tamps.	
1690	Gabriela Alicia Salas Casian	Lazaro Cárdenas, Mich.	
1673	Fidel José Gutiérrez Cetto	Tijuana, B.C.	
3977	Guillermo Carlos Woodward Crespo	Manzanillo, Col.	
3928	José Manuel Guerra Cantú	Cd. Reynosa, Tamps.	Más de \$100,000,000,000.00
3198	Sergio Castañeda Guerrero	Nuevo Laredo, Tamps.	
3009	Eduardo Díaz García	Nuevo Laredo, Tamps.	
3327	Adolfo Martínez Vara y López Portillo	Cd. Juárez, Chih.	
3846	Ricardo Gutiérrez Margaleff	Aguascalientes, Ags.	
7609	Enrique Gutiérrez Bañuelos	Guadalajara, Jal.	
3618	Everardo Sustaita Moreno	Cd. Reynosa, Tamps.	
3663	Ricardo Ahumada Guzmán	Nuevo Laredo, Tamps.	
1628	Vicente Rivera Ramos	Manzanillo, Col.	
3341	Diego Alonso Hinojosa Aguerrevere	Altamira, Tamps.	
3479	Rigoberto Rodríguez Fuentes	Tijuana, B.C.	



# AGENCIAS ADUANALES MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO



# AGENCIAS ADUANALES MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO



PATENTE ADUANAL	AGENTE ADUANAL	NOMBRE DE LA ADUANA	VALOR EN LA ADUANA
3162	Bertha Guadalupe Covarrubias Ramos	Guadalajara, Jal.	
3468	Arturo Gonzalo Garza Palazuelos	Colombia, N.I.	
3311	Gilberto René Conde Fierro	Guadalajara, Jal.	
3076	Carlos Felipe De Anda Arreola	Puebla, Pue.	
3156	Gabriel Vejar García	Mazatlán, Sin.	
1763	Ermilo Enrique Richer Mounetou	Nuevo Laredo, Tamps.	
3483	Manuel José Estandía Fernández	Nuevo Laredo, Tamps.	
3749	María Del Pilar Mercado Ocampo Santiago	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3586	Mayo Jesús Obregón Carranza	Tijuana, B.C.	
3879	Arturo Eleazar Villaseñor Sánchez	Manzanillo, Col.	
3202	Alejandro José Hinojosa Aguerrevere	Nuevo Laredo, Tamps.	
3993	Sara Isela Villarreal Salazar	Guadalajara, Jal.	
3129	Francisco Rodríguez Estrada	Nuevo Laredo, Tamps.	
3469	Fernando Yarza Rodríguez	Nuevo Laredo, Tamps.	
3073	José Othon Borrego Seco	Cd. Juárez, Chih.	
1683	Alfredo Casso García	Nuevo Laredo, Tamps.	
3471	Carlos Cantú Santos	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
1200	Adriana Huerta Valdés	Matamoros, Tamps.	
3744	Miriam Lozada Barceinas	Toluca, Mex.	
3947	Isabel Aurelia Ramón Losoya	Piedras Negras, Coah.	
3360	Luis Edgar Villarreal Salazar	Piedras Negras, Coah.	
3915	Silvia Vigil Calzada	Guadalajara, Jal.	
3719	Alfredo Valdez Gómez	Lazaro Cárdenas, Mich.	
3696	Adrian Solís Mata	Matamoros, Tamps.	
0849	Martha Beatriz Cano Solís	Matamoros, Tamps.	
3862	Luis Hoyo García	Lazaro Cárdenas, Mich.	
1730	Rodrigo Acierno Vázquez	Lazaro Cárdenas, Mich.	
3167	Pedro Manuel García Hernández	Cd. Reynosa, Tamps.	Más de \$60,000,000,000.00
1637	Karina Lizbeth Devalais Barajas	Monterrey, N.I.	
3921	Luis Enrique de La Cruz Reyes	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3710	Francisco Javier Esquer Luken	Mexicali, B.c.	
3994	Alejandro Oneto Alonso	Tijuana, B.c.	
3451	Victoriano Garza López	Guadalajara, Jal.	
3068	Francisco González Quesada	Piedras Negras, Coah.	
3878	Miguel Angel Jara Bordi	Nuevo Laredo, Tamps.	
1733	José Guadalupe López del Castillo	Queretaro, Qro.	
3420	Marta Beatriz Martínez Bátiz	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3178	José Hugo Herrera Mier	Manzanillo, Col.	
3727	Manuel Grañen Maynez	Monterrey, N.I.	
3622	Ramón Gómez Barquín	Nuevo Laredo, Tamps.	
3416	Paul Isaac Martínez Ávalos	Queretaro, Qro.	
3240	Miguel González de Castilla Ruiz	Nuevo Laredo, Tamps.	
1703	René Vidal Rodríguez	Nogales, Son.	
3861	Alfonso León Bres Patiño	Guadalajara, Jal.	
3712	Roberto Casso Flores	Manzanillo, Col.	
3021	Leopoldo Gerardo Alcántara López	Nuevo Laredo, Tamps.	
3215	Hermenegildo Manuel González Elizondo	Piedras Negras, Coah.	
3917	Leonor Cristina del Pilar Cervera Domani	Manzanillo, Col.	
3917	Ana Claudina Castañeda Covarrubias	Manzanillo, Col.	
3665	José Refugio Rodríguez Aguilera	Nuevo Laredo, Tamps.	Más de \$50,000,000,000.00

PATENTE ADUANAL	AGENTE ADUANAL	NOMBRE DE LA ADUANA	VALOR EN LA ADUANA
3414	Angel Aceves Hernández	Tijuana, B.c.	
3597	Mario Palos Garza	Nuevo Laredo, Tamps.	
3785	Jesús Gerardo Bueno Gorena	Cd. Juárez, Chih.	
3600	Jorge Macedonio Martínez Guajardo	Monterrey, N.I.	
3945	Jesús Enrique Gómez Reyes	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
1686	Jesús Velázquez Revilla	Nuevo Laredo, Tamps.	
3897	Virginia de Lourdes Vidales Flores	Nuevo Laredo, Tamps.	
1764	Manuel de Unanue Bretón	Nuevo Laredo, Tamps.	
3573	Juan de Jesús Barajas Hill	Nuevo Laredo, Tamps.	
3032	Oscar Serafin Saenz Pérez	Nuevo Laredo, Tamps.	
3589	Luis Esteban Marron Limón	Queretaro, Qro.	
3200	Enrique Manuel Hinojosa Aguerrevere	Manzanillo, Col.	
3995	Marcel Joffroy González	Nogales, Son.	
3907	Miguel Gerardo Pérez Leo	Tijuana, B.c.	
1660	Edgar Orfelio Martínez Quintanilla	Nuevo Laredo, Tamps.	
3954	Javier Yarza Rodríguez	Cd. Juárez, Chih.	
3399	María Lourdes González Lozano	Colombia, N.I.	
3649	Ramón Garza Barrios	Nuevo Laredo, Tamps.	
3649	Fernando Jesús García Heredia	Nuevo Laredo, Tamps.	
3062	Eduardo Rafael Castañeda González	Piedras Negras, Coah.	
3306	Alejandro Alexander De Saxe	Nuevo Laredo, Tamps.	
1744	Blanca Tatiana Galván López	Nuevo Laredo, Tamps.	
3153	Alejandro Octavio Ramos Gil	Nuevo Laredo, Tamps.	Más de \$40,000,000,000.00
1705	Francisco Javier Fernández Morelos Zaragoza	Nuevo Laredo, Tamps.	
3123	Enrique Leobardo Resendez Cuellar	Nuevo Laredo, Tamps.	
3320	Manuel Cárdenas Garza	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3737	Hector Ricardo Carmona Millán	Nuevo Laredo, Tamps.	
3183	Benito Martínez Guajardo	Piedras Negras, Coah.	
3171	Rodolfo Cayetano Bazán Ancira	Nuevo Laredo, Tamps.	
3752	Pedro Ramón Puron Acevedo	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3377	Enrique Cesar Gerez Fraga	Altamira, Tamps.	
1700	Carlos Alberto Álvarez Mejía	Nuevo Laredo, Tamps.	
3714	Eduardo Joffroy Quiroz	Tijuana, B.c.	
1626	Ander Kutz Girault	Manzanillo, Col.	
3886	Alejandro Chapela Cota	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3709	Francisco Javier Gamas Luna	Nogales, Son.	
3788	Eduardo Villafuerte Coello	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3312	Rafael José Montalvo Sánchez Mejorada	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3312	Gilberto René Conde Fierro	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3685	Carlos Enrique Gordillo Moreno	Nuevo Laredo, Tamps.	
3931	Sergio Álvarez Ramírez	Toluca, Mex.	
3488	Gerardo González Guerra	Nogales, Son.	
3506	Alberto Del Valle Betanzo	Progreso, Yuc.	
3144	Oscar Enrique Hinojosa Peña	Nuevo Laredo, Tamps.	
3457	Eduardo Martíniano Villarreal Delgado	Nuevo Laredo, Tamps.	
3895	Hervey Chapa Domínguez	Cd. Acuna, Coah.	
3108	Alfredo Salinas Jacobo	Veracruz, Ver.	
1031	Victor Andrés Salinas Ramírez	Cd. Reynosa, Tamps.	
1647	Hector de La Miyar Garza	Nuevo Laredo, Tamps.	
1653	Miguel Andrés Guzmán Moreno	Nogales, Son.	



# AGENCIAS ADUANALES MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO



# AGENCIAS ADUANALES MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO



PATENTE ADUANAL	AGENTE ADUANAL	NOMBRE DE LA ADUANA	VALOR EN LA ADUANA
3321	Fernando Mejía Arreola	Nuevo Laredo, Tamps.	
3259	Jonathan Díaz Castro	Tijuana, B.c.	
3955	Olga Laura Von Ziegler Rousse	Aguascalientes, Ags.	
1632	Carlos Fernando Solís López	Nuevo Laredo, Tamps.	
3801	Cipriano Garza Barajas	Cd. Reynosa, Tamps.	
3875	Oscar Mendoza Vázquez	Nogales, Son.	
3182	Arturo Carlos Cabezut Madaria	Nuevo Laredo, Tamps.	
3726	Jesús Adrian Nuñez Alarcón	Cd. Juárez, Chih.	
3946	Edgar Lorenzo Fernández Madrid	Lazaro Cárdenas, Mich.	
3601	María Del Carmen Zambrano Díaz	Nuevo Laredo, Tamps.	
3574	José Julio Pérez Pérez	Nuevo Laredo, Tamps.	
3636	Glaforo Eusebio Montemayor Quintanilla	Nuevo Laredo, Tamps.	
3241	Aram Humberto Hodoyan Navarro	Tijuana, B.c.	
3491	Rodolfo Martínez García	Cd. Juárez, Chih.	
1694	Susana Elena Ortiz Murillo	Tijuana, B.c.	Más de \$30,000,000,000.00
3526	Arturo Pérez Alvarado	Cd. Hidalgo, Chis.	
3838	Humberto Marrufo López	Colombia, N.I.	
3843	Manuel Humberto Reynaud Agiss	Veracruz, Ver.	
3658	Ricardo Martínez Reyes	Guadalajara, Jal.	
3708	Martín Rodríguez Ruiz	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3014	Luis Guillermo Silva Y Gutiérrez	Cancún, Q. Roo.	
3890	Jacinto Romero Estrada	Tijuana, B.c.	
3212	Francisco Jaime King Cancino	Matamoros, Tamps.	
3942	Nancy Saldaña Lara	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3906	Jesús Francisco Chávez Luevano	Cd. Juárez, Chih.	
1710	Gerardo Gómez Barquín	Veracruz, Ver.	
3933	Mauricio Mendoza Santa Ana	Altamira, Tamps.	
3061	Julio Antonio Escalante Bourillon	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
0472	Valentin Homs Rojo	Veracruz, Ver.	
3516	José Fernando Vildosola Aruffe	Agua Prieta, Son.	
3781	Luis Ernesto Rodríguez Gil	Cd. Juárez, Chih.	
3052	Nelson Prida Barrio	Veracruz, Ver.	
3614	José Luis Gómez Peña	Nuevo Laredo, Tamps.	
3940	Oliverio Alfonso Sierra McDonald	Cd. Reynosa, Tamps.	
1692	Juan Carlos Díaz Zamudio	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3978	José Francisco Conde Abreu	Matamoros, Tamps.	
3003	Sergio Pérez Aguilar	Monterrey, N.I.	
7608	Magdiel María Gabriela Mata Tochon	Queretaro, Qro.	
1487	Veronica Barrios Castaño	Nuevo Laredo, Tamps.	
1691	Ricardo Huerta Castro	Manzanillo, Col.	
3277	José Salvador Rosas Quintanilla	Colombia, N.I.	
3031	Raul Guillermo Vidales Resendez	Veracruz, Ver.	
3624	Olimpia Guadalupe Tapia Garza	Monterrey, N.I.	
3617	María De Los Angeles Martínez Muñoz	Nuevo Laredo, Tamps.	
3503	Susan Lynn Willy Kolter	Guadalajara, Jal.	
3818	Rolando Cesar Ramírez Monroy	Cd. Reynosa, Tamps.	
3569	Javier Martín Freig Carrillo	Nogales, Son.	
3858	Fernando Ramos Casas	Nuevo Laredo, Tamps.	
3441	Carlos Alberto García González	Nuevo Laredo, Tamps.	
3891	Carlos Miguel Reyes Simon	Cd. Juárez, Chih.	

PATENTE ADUANAL	AGENTE ADUANAL	NOMBRE DE LA ADUANA	VALOR EN LA ADUANA
3867	Victor Manuel Almazo Garza	Cd. Reynosa, Tamps.	
3430	Rodolfo Winston Castañeda Guerrero	Altamira, Tamps.	
3564	Jorge Villarreal Tavera	Matamoros, Tamps.	
3840	Gerardo Alejandro Vidales Resendez	Nuevo Laredo, Tamps.	
3849	María Elena Moreno Durazo	Nogales, Son.	
3172	Virgilio Antonio Vallejo Montaño	Cd. Reynosa, Tamps.	
1709	Fernanda Denisse Martínez Gutiérrez	Nogales, Son.	
3834	Gloria Ivett Bermea Vázquez	Nuevo Laredo, Tamps.	
3084	José Manuel González Y González	Cd. Reynosa, Tamps.	
3428	Manuel Enrique Romero Payan	Cd. Juárez, Chih.	
3988	Juan Braulio Carranza González	Nuevo Laredo, Tamps.	
3813	Carlos Leopoldo Alvelais Alarcón	Cd. Juárez, Chih.	
3556	Jorge Arnoldo De La Garza Aviña	Veracruz, Ver.	
1693	Juan Carlos Díaz Zamudio	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
1693	Arturo García De La Cadena Pérez	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3191	Enrique Gilberto Ramos García	Nuevo Laredo, Tamps.	
3623	Claudia Josefina Rojas Palacios	Manzanillo, Col.	
3967	Luis Alfonso Ugarte Otalora	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
1488	Alfonso Eduardo Borquez Arellano	Cd. Reynosa, Tamps.	Más de \$20,000,000,000.00
1741	Monica Daw Garza	Monterrey, N.I.	
3919	Alfredo Cristobal Ruelas Solís	Mazatlán, Sin.	
3376	María Eugenia Rosales González	Manzanillo, Col.	
3577	Alfonso José Rojas González De Castilla	Monterrey, N.I.	
1688	José Carlos Garza Cantú	Nuevo Laredo, Tamps.	
3774	Arturo Anibal Reyes Rosas	Veracruz, Ver.	
1674	José Andrés Mounetou Pérez	Nuevo Laredo, Tamps.	
3389	Juan de Jesús Barajas Aceves	Veracruz, Ver.	
3810	Luis Armando Hernández Licona	Matamoros, Tamps.	
3010	Carlos Alejandro Torres Frias	Queretaro, Qro.	
3905	Alejandro Pérez Herrera	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3369	Rafael Manuel Guilebaldo Rechy Pérez De Tejada	Nuevo Laredo, Tamps.	
3962	Marco Antonio Barquín de La Calle	Nuevo Laredo, Tamps.	
3020	Manuel Oscar Enciso Villarreal	Veracruz, Ver.	
3670	Jorge Luis Beristain De La Peña	Veracruz, Ver.	
1633	Victor Manuel Sánchez Tamborrel	Nuevo Laredo, Tamps.	
3973	Dionisio José González De Castilla Escabi	Nuevo Laredo, Tamps.	
1664	Hugo Nishiyama De La Garza	Colombia, N.I.	
3848	Virginia Ariadna Martínez Ortiz De Zarate	Nogales, Son.	
3452	Carlos Alberto Ramírez González	Nuevo Laredo, Tamps.	
1644	Perla Araiza Aguirre	Nuevo Laredo, Tamps.	
1625	Jorge Andrés Díaz Raya	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3794	Monica Leticia Alcantara Acevedo	Lazaro Cárdenas, Mich.	
3083	Arnaldo Fernández de Alba	Guadalajara, Jal.	
1600	Carlos Felipe Zendejas Portugal	Lazaro Cárdenas, Mich.	
3900	Luis Joaquín Careaga Moncayo	Manzanillo, Col.	
3903	John Michael Willy Kolter	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3757	Claudio Silva Herzog Urrutia	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3373	Praxedis Alberto Solís Treviño	Altamira, Tamps.	
3034	Victor Manuel Nuñez Cazarez Beal	Toluca, Mex.	
3830	Hantulio Ordoñez Juárez	Matamoros, Tamps.	



# AGENCIAS ADUANALES MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO



# AGENCIAS ADUANALES MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO



PATENTE ADUANAL	AGENTE ADUANAL	NOMBRE DE LA ADUANA	VALOR EN LA ADUANA
1639	José Edmundo Ramón Ulloa Esquer	Mexicali, B.c.	
1768	José Carlos Mendoza Hernández	Piedras Negras, Coah.	
3391	Francisco Braniff López	Monterrey, N.I.	
3643	José Guadalupe González Sánchez	Nuevo Laredo, Tamps.	
3071	Sergio Augusto Muzza Garza	Nuevo Laredo, Tamps.	
3035	Miguel Angel Franyutti Gómez	Nuevo Laredo, Tamps.	
3687	Martha María Del Rocio González Lozano	Monterrey, N.I.	
1714	Leóncio Fernández Gil	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3748	Eduardo Mercado Ocampo Santiago	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3904	Roberto Rocha González	Puebla, Pue.	
1410	María Teresa Bolaños Barrios	Nuevo Laredo, Tamps.	
3837	Hugo Jesús Vidales Resendez	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3706	Romualdo Martínez Espino	Manzanillo, Col.	
3043	María Estela González Castillo	Monterrey, N.I.	
1621	José Baltazar Ramón Losoya	Cd. Acuna, Coah.	
3646	Ruperto Erasmo Flores Y Fernández	Progreso, Yuc.	
3455	Juan Carlos Lares Hopkins	Mexicali, B.c.	
3957	Manuel Juan Ortegon Martínez	Manzanillo, Col.	
1666	Fernando Galván Segoviano	Manzanillo, Col.	
3771	Marco Antonio Valenzuela Herrera	Nogales, Son.	
1615	Leónel Ernesto Cantú Lozano	Cd. Reynosa, Tamps.	
3549	Artemio Ramírez De Luna	Cd. Camargo, Tamps.	
3315	Ramón Barrios Y Ponton	Nuevo Laredo, Tamps.	
3585	Miguel Angel Maldonado Rullan	Nuevo Laredo, Tamps.	
1609	Fernando Del Valle Betanzo	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3563	Oscar Edmundo Victoria Mascorro	Manzanillo, Col.	
3715	Felipe Miguel González Jaimes	Nuevo Laredo, Tamps.	
3865	María Guadalupe Zavala Morales	Altamira, Tamps.	
1731	Rosa Carolina Machado López	Guadalajara, Jal.	
3396	Claudia Karina Ramírez Monroy	Mexicali, B.c.	
3294	Olga Vázquez Flores	Nuevo Laredo, Tamps.	
3605	Enrique Gregorio Troncoso Serrano	Tijuana, B.c.	
3811	Luz Cecilia Palazuelos García Bringas	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3537	Jorge Eugenio Treviño Salinas	Nuevo Laredo, Tamps.	
1592	Hugo Everardo Galindo Sommerz	Nuevo Laredo, Tamps.	
3501	Luis Fernando Rodríguez Grimaldo	Nuevo Laredo, Tamps.	
1742	Michael Dolan Robles Dolan	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
1707	Manuel Antonio Maraboto Echanove	Manzanillo, Col.	
3604	María De Los Angeles Hernández Rodríguez	Piedras Negras, Coah.	
3764	Jesús Ernesto Vela Reyna	Piedras Negras, Coah.	
3850	Enrique Ramos Ramírez	Manzanillo, Col.	
1654	Gonzalo Prida Medellín	Nuevo Laredo, Tamps.	
1641	José Pedro Aguillon Padilla	Manzanillo, Col.	
1648	Juan Carlos Belchez Descalzo	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3287	Sergio Alberto Lujan Cipres	Nuevo Laredo, Tamps.	
3807	Irené Angelina León Zamora	Manzanillo, Col.	
1757	Jeanette Martínez Saleh	Cd. Reynosa, Tamps.	
3347	Laura Elena Blanco González	Altamira, Tamps.	
3701	Víctor Hugo Esquivel Chavira	Queretaro, Qro.	
3724	Miguel Angel Hano Díaz Paniagua	Manzanillo, Col.	

PATENTE ADUANAL	AGENTE ADUANAL	NOMBRE DE LA ADUANA	VALOR EN LA ADUANA
3986	Sergio Antonio del Bosque Corella	Tijuana, B.c.	
3089	Irma Guadalupe Maldonado Rullan	Nuevo Laredo, Tamps.	
3474	María Guadalupe Atondo Hurtado	San Luis Rio Colorado, Son.	
3448	Luis Fernando Viñals Ortiz De La Peña	Nuevo Laredo, Tamps.	
1676	Carla Castañeda Rivero	Veracruz, Ver.	
1630	Gerardo Valdés García	Nuevo Laredo, Tamps.	
3860	Juan José López Castro	Progreso, Yuc.	
7036	Ana Bertha García Huitrón	Mexicali, B.c.	
3044	Carlos Humberto Zesati Andrade	Nuevo Laredo, Tamps.	
3943	Lauro Jesús Cantú Adame	Cd. Reynosa, Tamps.	
3496	Edmundo Oscar Enciso Villarreal	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3760	Gustavo Ávila Bravo	Toluca, Mex.	
3645	Guillermo Ortega Hurtado De Mendoza	Matamoros, Tamps.	
3581	Fidel José Gutiérrez Robinson	Tijuana, B.c.	
3590	Luis Hurtado Belendez	Lazaro Cárdenas, Mich.	
3317	José Rodolfo Villaverde Villanueva	Nuevo Laredo, Tamps.	
3173	María del Rosario Patricia Salgado De La Maza	Cd. Hidalgo, Chis.	
1611	Dinorah Isabel Robles Barcelata	Nuevo Laredo, Tamps.	
3278	José Javier Hernández Garza	Lazaro Cárdenas, Mich.	
7023	Jeannette Celina Perales Alba	Monterrey, N.I.	
1675	Elsa Castañeda Treviño	Tampico, Tamps.	
3502	Ana Laura Huerta Valdovinos	Nuevo Laredo, Tamps.	
3186	Bernardino Ibarrola Elias	San Luis Rio Colorado, Son.	
1698	Mario Aronovich Ganon	Manzanillo, Col.	
3970	Eladio Gutiérrez De Quevedo Y González	Nuevo Laredo, Tamps.	
3154	Roberto Villanueva Y Vázquez	Manzanillo, Col.	
3982	Alfonso Díaz De Vega	Nuevo Laredo, Tamps.	
3963	Raul Manuel Guerrero Lugo	Manzanillo, Col.	
7034	Rafael Rivera García	Monterrey, N.I.	
0700	Gabriel Fernando Corella Bustamante	Nogales, Son.	
3930	Andrés Ruffo De Alba	Tijuana, B.c.	
3403	Jaime Enrique Prida Bravo	Toluca, Mex.	
3371	Gabriel Roberto Escalante Bourillon	Colombia, N.I.	
1770	Marco Antonio Sansores Ramírez	Manzanillo, Col.	
3509	René Garayzar Franco	Mexicali, B.C.	
3374	Veronica Ana Luisa Valverde Montero	Queretaro, Qro.	
1772	Miguel Enrique Mireles García	Nuevo Laredo, Tamps.	
3493	Ernesto Duran Ramírez	Cd. Hidalgo, Chis.	
3793	Jordi Pous Hammer	Cd. Reynosa, Tamps.	
3475	Víctor Horacio Muris Salinas	Lazaro Cárdenas, Mich.	
3450	Juan Carlos Delgadillo Casillas	Guadalajara, Jal.	
3220	Roberto López Y Domínguez	Cd. Hidalgo, Chis.	
3929	José Antonio Rocha Cruz	Queretaro, Qro.	
3037	Roberto José Ramos Casas	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	Más de \$10,000,000,000.00
3504	Claudia Solís Treviño	Altamira, Tamps.	
3842	Luis Marquez Baez	Cd. Juárez, Chih.	
3264	Alfredo Martín De León Montemayor	Nuevo Laredo, Tamps.	
3149	Bertha Saldaña Zolezzi	Matamoros, Tamps.	
1068	José Raymundo Valdez Garate	Cd. Reynosa, Tamps.	
1444	Carlos Ramón Figueroa Ochoa	Nogales, Son.	



# AGENCIAS ADUANALES MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO



# AGENCIAS ADUANALES MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO



PATENTE ADUANAL	AGENTE ADUANAL	NOMBRE DE LA ADUANA	VALOR EN LA ADUANA
1619	Eduardo Prida Medellín	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
1271	Luis Armando Pérez Ramírez	Cd. Acuna, Coah.	
3692	María Cristina Chazaro Mabararak	Matamoros, Tamps.	
3707	Edmundo Elías Fernández	Manzanillo, Col.	
3679	Alejandra Rangel Hernández	Tijuana, B.c.	
3789	Francisca Josefina Garza De La Garza	Colombia, N.I.	
3426	Guillermo Gil González	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
1655	Elsa Montaña Gamas	Nogales, Son.	
3682	Jesús Verduzco De La Peña	Colombia, N.I.	
3289	Julio Cesar Villanueva Romero	Mexicali, B.c.	
3751	Miguel Angel Flores Rodríguez	Nuevo Laredo, Tamps.	LA AGENCIA ADUANAL DEL AÑO
3800	Sergio Martín Lara Pérez	Monterrey, N.I.	
3419	Estuardo Ciro del Angel Valdés	Altamira, Tamps.	Más de \$9,000,000,000.00
3413	Javier Ortiz Espinosa	Guadalajara, Jal.	
5530	Yanhia Argelia de La Cruz Reyes	Agua Prieta, Son.	
3067	Ruben Bazán Ancira	Colombia, N.I.	
3411	Sergio Peña Sahagun	Guadalajara, Jal.	
3874	Oscar Benavides Carrillo	Manzanillo, Col.	
6074	Rodrigo Chávez Orduna	Nogales, Son.	
3366	Yolanda Malagon Medina	Nuevo Laredo, Tamps.	
3065	Fortino Fernández Espinosa	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3444	Mario Alberto Sánchez Montemayor	Nuevo Laredo, Tamps.	
1685	Hector Raul Felix Torres	Toluca, Mex.	
3981	Miguel Lugo Mireles	Nuevo Laredo, Tamps.	
3119	Miguel Arturo Angulo León	Colombia, N.I.	
3547	Yolanda Mercedes Fernández Labardini	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3976	Cesar Eduardo Belchez Descalzo	Veracruz, Ver.	
3362	Gloria Gertrudis Hernández Cota	Toluca, Mex.	
5047	Irma Carrillo Hernández	Cd. Reynosa, Tamps.	Más de \$8,000,000,000.00
1435	Gerardo Caballero Montoya	Cd. Juárez, Chih.	
1617	José Ignacio Martín Marquez Perera	Piedras Negras, Coah.	
1623	Cesar Augusto Saviñon Ruelas	Nogales, Son.	
3485	Luis Rafael Zamudio Murguía	Nuevo Laredo, Tamps.	
3134	Francisco Eduardo Homs Quiroga	Matamoros, Tamps.	
1682	Yunuen Abigail Campos Pérez	Manzanillo, Col.	
3780	José Manuel Miguel Palazuelos Pérez Oronoz	Cd. Juárez, Chih.	
1657	Mario Enrique Ruiz Medina	Coatzacoalcos, Ver.	
3513	Nora Elena Yú Hernández	Cd. Juárez, Chih.	
3814	Bernardo Manuel Mier Y Teran Gutiérrez	Progreso, Yuc.	
1747	María José Molina Patrón	Cd. Hidalgo, Chis.	
3382	Mario Alberto Castillo Garza	Piedras Negras, Coah.	
3805	Gloria Estela Graham Peña	Colombia, N.I.	
3121	María Sara Myrthala Espinosa González	Colombia, N.I.	
3944	Alejandra Vela Reyna	Piedras Negras, Coah.	
3778	Eduardo Alejandro Kalisch Alonso	Nuevo Laredo, Tamps.	
1759	Fernando Iñigo Barrenéchea Naranjo	Guadalajara, Jal.	
3686	Gerardo Gonzalo González Lozoya	Cd. Acuna, Coah.	
0973	Carlos Francisco Martínez Rodríguez	Cd. Juárez, Chih.	
3481	José Antonio Guerrero Flores	Manzanillo, Col.	
3346	José Antonio Vidales Flores	Lazaro Cárdenas, Mich.	

PATENTE ADUANAL	AGENTE ADUANAL	NOMBRE DE LA ADUANA	VALOR EN LA ADUANA
3187	Gabriel Luna Galindo	Matamoros, Tamps.	
1038	José René Aispuro Lavenant	Tijuana, B.c.	
3288	José Humberto López Rodríguez	Coatzacoalcos, Ver.	
1740	Enrique Ignacio Reyes Suarez	Veracruz, Ver.	
1614	José Luis Saldaña Camacho	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	Más de \$7,000,000,000.00
1640	Javier Villanueva Pérez Abreu	Cancún, Q. Roo.	
1335	Rodrigo Jesús Leyva Bojorquez	Nogales, Son.	
3201	Francisco Javier Hinojosa Gutiérrez	Matamoros, Tamps.	
3773	Sergio Leóncio Pérez Cervantes	Nuevo Laredo, Tamps.	
3410	Reynaldo De La Fuente Amaro	Matamoros, Tamps.	
3273	Bernardo Pasquel Y De Vega	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3758	Ana Bertha Sánchez Pérez	Tijuana, B.c.	
3750	Manuel Lorenzo Hernández Gutiérrez	Guadalajara, Jal.	
3631	Heberto Pérez Cavazos	Nuevo Laredo, Tamps.	
3598	José Rodolfo De Arrigunaga Flores	Nuevo Laredo, Tamps.	
3139	Ricardo Zaragoza Ambrosi	Nuevo Laredo, Tamps.	
3628	Manuel Canales Bermea	Nuevo Laredo, Tamps.	
3467	Astrid Schott Bornowski	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3216	Adolfo Víctor García Jiménez	Cd. Reynosa, Tamps.	
3948	Manuel Martínez Iturriaga	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
1381	Fernando Barrera Carrillo	Piedras Negras, Coah.	
3381	Guillermo Díaz De La Garza	Cd. Hidalgo, Chis.	
3489	Beatriz De La Rosa Castro	Tijuana, B.c.	
6107	Denisse Guadalupe González González	Nogales, Son.	
3098	Andrés Enrique Palazuelos Pérez Oronoz	Manzanillo, Col.	
3812	Julian Zinser Sierra	Manzanillo, Col.	
1665	Benito Abad Pérez Escalante	Altamira, Tamps.	
3336	Eduardo Barreda Pérez	Altamira, Tamps.	
3772	Mario Herbe Venegas Cubero	Lazaro Cárdenas, Mich.	
1252	María Ruby Elorza Alegria	Cd. Hidalgo, Chis.	
3251	Emilio Sada Paz Garza	Manzanillo, Col.	
3592	Santos Esquivel Torres	Colombia, N.I.	
3827	Jesús Pérez Valdés	Cd. Reynosa, Tamps.	
3511	Mario German Castrocerio Flores	Tijuana, B.c.	
5529	Jaime Martín Téllez Villegas	Cd. Reynosa, Tamps.	
3107	Mario Guillermo Salgado Morales	Guadalajara, Jal.	
3787	Raul Carvajal Mendoza	Cd. Reynosa, Tamps.	
3540	Hector Fidencio Garza Mata	Nuevo Laredo, Tamps.	
3927	Claudia Juana Abuin Salgado	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3345	Luis Moreno Gutiérrez	Altamira, Tamps.	
1645	Rodrigo Xavier González Ortega Maldonado	Lazaro Cárdenas, Mich.	Más de \$6,000,000,000.00
6103	Joel Armenta Valenzuela	Mexicali, B.c.	
3588	Hector Alfonso Gutiérrez Casillas	Nuevo Laredo, Tamps.	
3884	Jorge Enrique Mercado Ocampo Santiago	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3855	Sonia Alejandra Bazán Muzquiz	Lazaro Cárdenas, Mich.	
3856	Francisco Javier Anaya Mortera	Coatzacoalcos, Ver.	
3012	Beatriz Palazuelos y Valdés	Manzanillo, Col.	
1767	María Cristina Velázquez del Rio	Manzanillo, Col.	
3717	Nicolas Alfonso Rocha Gutiérrez	Nuevo Laredo, Tamps.	
3529	Carlos Jorge Antonio Giraud Arnaiz	Progreso, Yuc.	



TOP 50

# AGENCIAS ADUANALES MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO

PATENTE ADUANAL	AGENTE ADUANAL	NOMBRE DE LA ADUANA	VALOR EN LA ADUANA
3126	Carlos Alberto Valdez Sánchez	Queretaro, Qro.	
3078	Ricardo Deschamps Díaz	Altamira, Tamps.	
3742	Carlos Francisco Piñera Godínez	Cd. Reynosa, Tamps.	
3835	María Regina Gaviño Martínez	Tijuana, B.c.	
3868	Joaquín Muñoz Mejía	Nuevo Laredo, Tamps.	
3767	Daniel Treviño Martínez	Nuevo Laredo, Tamps.	
4109	Martha Aparicio Castillo	Puebla, Pue.	
3405	Andrés Zuñiga González	Cd. Reynosa, Tamps.	
1341	Fernando Muñetones Martínez	Cd. Juárez, Chih.	
6084	Ismael Castillo Luna	Cd. Juárez, Chih.	
3901	José Antonio Pascal Calvillo	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3559	Gilda Dolores Lorenzo Davis	Mexicali, B.c.	
3064	Jorge Javier Vázquez Elizondo	Nuevo Laredo, Tamps.	
3959	Glaforo Salinas Mendiola	Nuevo Laredo, Tamps.	
1677	Ivan Mauricio Fernández Fabris	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3803	Froylan Garza Barrera	Cd. Miguel Aleman, Tamps.	
1672	Diego Alonso Hinojosa Canseco	Veracruz, Ver.	
6082	Charlie José Nova Rubi	Cd. Juárez, Chih.	
3398	Gloria María Mendoza Sánchez	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3558	Jorge Gutiérrez Vera	Toluca, Mex.	
1635	Ruben Bazán Muzquiz	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3163	Javier Eduardo Careaga Díaz	Cd. Reynosa, Tamps.	
1758	Diego Martínez Vara Y Rojas	Altamira, Tamps.	
3964	Jorge Mario Zorrilla De La Concha	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3832	Enrique Guillemin Martín Del Campo	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3384	María del Rosario Moreno Sesma	Manzanillo, Col.	
3741	Juvenal Figueroa Legorreta	Colombia, N.I.	
1706	Gabriel Ruiz Garrido	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3892	José Antonio Martínez Banda	Cancún, Q. Roo.	
3697	Cecilia Almeida Valles	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3902	María Guadalupe Ramos Mendiola	Manzanillo, Col.	
3296	José Martín Domínguez Muro	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
1699	Gerardo Huerta Valdovinos	Nuevo Laredo, Tamps.	Más de \$5,000,000,000.00
3721	Silvia Guadalupe Rodríguez Garza	Tijuana, B.c.	
5516	José Angel Garza García	Cd. Reynosa, Tamps.	
1652	José García Ríos	Manzanillo, Col.	
3458	Joaquín Gómez Abad	Manzanillo, Col.	
1716	Jurgen Hess Ratz	Altamira, Tamps.	
3395	Rodolfo Valencia Prieto	Altamira, Tamps.	
3334	Román Aguilar Flores	Altamira, Tamps.	
3132	Eduardo Sandoval y Olivera	Matamoros, Tamps.	
3522	Enrique Rodríguez García	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3912	Armando Prida Bravo	Queretaro, Qro.	
3998	Amelia Pym Jiménez	Monterrey, N.I.	
5595	María Guadalupe Gómez Talamantes	Nogales, Son.	
3887	Mario Díaz Álvarez	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3664	Ana Carmen Molina Cardona	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	
3542	Francisco Alfredo Oliva Ramírez	Guadalajara, Jal.	
3825	Jorge Homs Quiroga	Veracruz, Ver.	
3193	Julian Alejandro Martínez Arzani	Aeropuerto Internal. Cd. de México, D.F.	Más de \$4,000,000,000.00

## PATENTE 3724



# ENTERPRISES

GLOBAL TRADE SOLUTIONS



En HP Enterprises somos un Operador Aduanal, Logístico y Portuario de capital 100% mexicano.

Actualmente prestamos servicios a empresas y marcas como *Crayola, Hasbro de México, Isuzu Motors de México, Kellogg's de México, TodoModa, Yamaha Motor de México*, entre otros.

## NUMERALIA

- ★ 42 años de experiencia.
- 🏢 10 aduanas estratégicas.
- 🏠 11 unidades de negocio.
- ⚙️ 13 mil operaciones anuales.

## DIFERENCIADORES

- 📄 Patente Propia.
- 🏆 Ranking Top 10 de A.A.
- 🏅 Certificaciones ISO:9001-2015, QCB y OEA.
- ⚙️ Liberación de SnapTrack en 2021.

Nuestro origen está vinculado a la trayectoria del A.A. Miguel Angel Hano Díaz Paniagua, quien comenzó operaciones en el puerto de Manzanillo en 1979. En 1995 ya como referente aduanal consolidado, fue pionero en la creación de Grupo Ocupa, para cubrir los servicios de maniobras, almacenaje y transporte dentro y fuera del puerto.

En 2017 se creó Tic Tac Logistics México, empresa que integra efectivamente los eslabones de la cadena de suministro del comercio exterior, y se especializa en el traslado internacional de mercancías, inspecciones en origen de fábricas, mercancías y más.

En HP Enterprises estamos convencidos de que es en ésta triada aduanal, logística y portuaria donde generamos las soluciones que elevan tu competitividad. Aunado a esto, en 2021 entregaremos a nuestros clientes una herramienta de trazabilidad aduanal que redefinirá el significado del acceso a la información: SnapTrack®.

**“El comercio exterior puede volverse complejo, la operación de nuestros clientes no. Por ello en 2021 continuaremos trabajando en la consolidación de nuestras diferentes unidades de negocio con el objetivo de ser reconocidos como el Corporativo Aduanal, Logístico y Portuario más importante de México”**

**A.A. Miguel Angel Hano Díaz Paniagua**

# ENTREVISTA A **LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ GIL**

## CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE CAAAREM

**E**n Estrategia Aduanera tuvimos la oportunidad de coincidir con el Agente Aduanal, Luis Ernesto Rodríguez Gil, candidato a la presidencia de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana, además de querer conocer sus propuestas de campaña le preguntamos sobre la figura de la Agencia Aduanal y su visión del comercio exterior post-pandemia.

### SÓLIDA FORMACIÓN PROFESIONAL

Luis Ernesto es Agente Aduanal desde 1999 adscrito a la aduana de Ciudad Juárez. Se graduó de la licenciatura en Derecho en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey campus Chihuahua en 1997 y lleva más de 17 años luchando a nivel gremial para mejorar las condiciones de los Agentes Aduanales.

Rodríguez Gil ha sido en dos ocasiones presidente de la Asociación de Agentes Aduanales de Ciudad Juárez; fue también Primer Vicepresidente de CAAAREM; dos veces Secretario y una más Vicepresidente.

También fue Vicepresidente de ASAPRA para el área de América del Norte y como abogado ha participado en varias ocasiones con la Academia Internacional de Derecho Aduanero, lo que le da una perspectiva puntual de lo que el mundo está implementando en materia aduanera y de comercio exterior.

Asegura conocer todo sobre la vida institucional de la Confederación, su relación con las Asociaciones y con los colegas, los trabajos puntuales con las autoridades aduaneras y reguladoras del comercio exterior y con los legisladores del país. Así mismo, está consciente de los retos que hoy vivimos y sabe cómo solucionarlos.

### PROPUESTA DE CAMBIO

La propuesta de Luis Ernesto Rodríguez Gil para ser presidente de CAAAREM está definida en 7 ejes que reflejan los principales retos del gremio. Las acciones de estos ejes las ha ido enriqueciendo con la opinión y participación de sus colegas durante las visitas que han podido realizar a las Asociaciones. Estos ejes son:

- I. El futuro de nuestra profesión: la Agencia Aduanal y la figura del Sustituto**
- II. Reestructuración de CAAAREM para encarar la nueva realidad**
- III. Competitividad y Seguridad del Agente Aduanal. Sin negocios sólidos no podemos ser un gremio próspero.**
- IV. Cabildeo efectivo y Coadyuvancia con los Poderes de la Unión**
- V. Alianza común iniciativa privada - Autoridades para impulsar el comercio exterior de México**
- VI. Ética y Autorregulación**
- VII. CAAAREMTI: CAAAREM ante la transformación digital**



“La propuesta de Luis Ernesto Rodríguez Gil para ser presidente de CAAAREM está definida en 7 ejes que reflejan los principales retos del gremio”.

El plan está construido para sentar las bases de una Confederación moderna que responda a los retos de por lo menos los siguientes diez años. La pandemia que estamos viviendo nos enseñó que debemos anticiparnos al futuro y estar preparados incluso para lo que nunca habíamos imaginado, admitió Rodríguez, así que mediante la implementación de tecnología y siguiendo las mejores prácticas continuaran mejorando no solo las condiciones de los Agentes Aduanales sino su papel de coadyuvancia con las autoridades para fortalecer el sistema aduanero mexicano.

### **SURGIMIENTO DE LAS AGENCIAS ADUANALES**

El candidato a la presidencia nos platicó como surgieron las Agencias Aduanales y sus beneficios, para poder entender mejor el primer eje de su propuesta de cambio. Nos remonta al 15 de octubre de 2013, cuando se publicó en la Gaceta Parlamentaria del Poder Legislativo, la iniciativa de reforma de la Ley Aduanera que establecía la eliminación de la fracción VII, de los artículos 163 y 163-A de la Ley Aduanera, derogando el derecho y la posibilidad para que los Agentes Aduanales nombráramos un sustituto en caso de muerte, incapacidad o retiro. La reforma a la Ley Aduanera se publicó en el DOF el 9 de diciembre de 2013 y entró en vigor el día siguiente de su publicación.

A finales de 2017, las circunstancias fueron propicias para que CAAAREM planteara y gestionara la creación de una figura o institución jurídica que asegurara la continuidad de las inversiones de los Agentes Aduanales que hemos realizado a lo largo de la historia y que son hoy la plataforma logística de México.

Así, el 14 de diciembre de 2017 se presentó la iniciativa de reforma y el 25 de junio de 2018 se publicó en el DOF el decreto por el que se reformó, adicionó y derogaron diversas disposiciones de la Ley Aduanera, en la cual se incluyó la figura jurídica de la Agencia Aduanal.

Con ello se reconoce y fomenta las inversiones que los propios Agentes Aduanales han realizado en infraestructura, capacitación y desarrollo en sus agencias para la atención y proyección del comercio exterior en México. Con esta medida, además de brindar un esquema que permite la continuidad de dichas inversiones ante la ausencia del Agente Aduanal por muerte o incapacidad, se brinda a los actores del comercio exterior al darles certidumbre de la continuidad de sus propias operaciones.

Así pues, para el candidato, el principal beneficio de la nueva figura de la Agencia Aduanal es el de garantizar la continuidad de la infraestructura, capacitación y desarrollo invertido por los Agentes Aduanales, así como la continuidad de los flujos comerciales del país.



“El principal beneficio de la nueva figura de la Agencia Aduanal es el de garantizar la continuidad de la infraestructura, capacitación y desarrollo invertido por los Agentes Aduanales, así como la continuidad de los flujos comerciales del país”.

Otros de los beneficios, además de garantizar esta continuidad del Agente Aduanal son:

#### *Brinda la posibilidad de realizar sus actividades en cualquier aduana del país.*

Como ya quedó establecido en el capítulo denominado “*Requisitos para operar*”, la agencia aduanal, cuando nace a la vida jurídica, de manera automática cuenta con la autorización para operar en las aduanas autorizadas previamente al Agente Aduanal o a los Agentes Aduanales que integran a la misma.



Además, podrá solicitar autorización al Servicio de Administración Tributaria para actuar en aduanas adicionales a las que se encuentran adscritos o a las autorizadas al o a los Agentes Aduanales que la integran, pudiendo con ello brindar un servicio más completo a los importadores y exportadores del país que por cuestiones competitivas operan por distintas aduanas del país.

#### *Desincorporación de la Agencia Aduanal cuándo el Agente Aduanal así lo decida.*

Otra de las ventajas es que no hay una limitante del número de titulares de las patentes que pueden integrarla, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la ficha de trámite. Y en el momento en que a un Agente Aduanal incorporado a la empresa le deje de convenir formar parte de ella, podrá desincorporarse cuando así lo decida, sin más trámites que un escrito libre, informando a la autoridad que se desincorpora de la agencia, cumpliendo lo que se establece mediante reglas.

#### *Continuidad de la operación a través de las aduanas autorizadas del Agente Aduanal, aunque éste sea suspendido, inhabilitado o cancelado, o bien se desincorpore de la Agencia Aduanal.*

Si una Agencia se integra por dos Agentes Aduanales, cada uno tendrá las aduanas autorizadas por su adscripción y las tres adicionales, es decir, la Agencia Aduanal tendrá ocho aduanas en las que podría operar desde su autorización.

“Luis Ernesto asegura que aún se requiere continuar la labor de trabajo con las autoridades para afinar y poner en marcha los detalles operativos de la figura y su evolución”

En caso de que haya dos Agentes Aduanales que integran la Agencia y uno de ellos sea inhabilitado o cancelado, la empresa, si bien no podrá realizar nuevas operaciones por conducto de dicho agente sancionado, la Agencia podrá llevar a cabo otras operaciones por conducto de los demás agentes aduanales que integran la empresa por las aduanas que le fueron previamente autorizadas a dicho titular de la patente; lo anterior a razón de que ahora es la agencia quien realizara el despacho por cuenta de terceros, y es al ente jurídico al que se le autorizan las aduanas por las que llevara a cabo su objeto social,- agregó.

Luis Ernesto asegura que aún se requiere continuar la labor de trabajo con las autoridades para afinar y poner en marcha los detalles operativos de la figura y su evolución. Es un trabajo prioritario para CAAAREM y en el que se enfocará de lleno cuando sea presidente.

## ENSEÑANZAS DE LA PANDEMIA

La pandemia nos ha dejado grandes enseñanzas. *Es cierto que el mundo no estaba preparado para una situación así, esto no es privativo de los AA o del comercio exterior* - dijo Rodríguez Gil. Los sectores aduaneros y de comercio exterior son unos de los más avanzados en materia digital. Han sido décadas de inversión y desarrollo en tecnología para contar con las redes y sistemas que son la base de una economía basada en el comercio exterior como la de nuestro país; y que les permitió no detener el flujo logístico ni siquiera durante lo más duro de esta pandemia global.

Sin embargo, todo evoluciona y esta pandemia les hizo darse cuenta que no pueden sentirse satisfechos, - reconoce Luis Ernesto. Al contrario, tienen que redoblar esfuerzos y seguir trabajando conjuntamente con las autoridades en la modernización del sistema aduanero.

*Puede sonar trillado, pero en el tema de modernización nunca acabaremos, siempre habrá algo que mejorar.*

## LOGROS Y OBJETIVOS ANTE NUEVA NORMALIDAD

En términos numéricos el comercio exterior se recupera rápidamente. El candidato nos informó también acerca de que, en el último mes, todos los índices de componentes del barómetro de la Organización Mundial de Comercio estuvieron por encima de la tendencia, lo que destaca una base amplia de la recuperación y señala un ritmo acelerado de expansión comercial post pandemia.

La última lectura del barómetro coincide en líneas generales con el pronóstico comercial de la misma OMC que hablaba de un repunte del 8% en el volumen del comercio mundial de mercancías en 2021 tras una disminución del 5.3% el año anterior.

Y en el caso de México, el Agente Aduanal, se siente muy optimista porque el impulso del T-MEC es contundente. El objetivo es seguir fortaleciendo la zona de Norteamérica para ser más competitivos ante las naciones asiáticas y los bloques comerciales. Y en esto, los Agentes Aduanales de CAAAREM tienen mucho que aportar en la facilitación del comercio, en la mejora de los controles aduaneros, en el análisis de riesgo y en garantizar la correcta recaudación del Estado, - aceptó Luis Ernesto Rodríguez.

“Los Agentes Aduanales somos un eslabón clave en la cadena logística del país y nuestro reto junto con las autoridades es seguir aprovechando el comercio exterior para generar prosperidad y reducir la brecha social que tanto daño nos ha causado como país”.

## VISIÓN HACIA EL FUTURO

Los Agentes Aduanales somos un eslabón clave en la cadena logística del país y nuestro reto junto con las autoridades es seguir aprovechando el comercio exterior para generar prosperidad y reducir la brecha social que tanto daño nos ha causado como país. Los Agentes Aduanales de CAAAREM tendremos un papel muy activo en la recuperación de México.



Jorge Reyes Hidalgo Sucesores

Agencia Aduanal / Operador Logístico

*Empresa familiar que desde nuestra fundación en 1954 hemos sido parte y gestor del comercio exterior mexicano. Con más de 60 años en el medio y con una tercera generación de Agentes Aduanales hemos trabajado activamente como coadyuvante de la autoridad aduanera y demás actores en la cadena logística. Nuestro objetivo principal es brindar a nuestros clientes importadores y exportadores certeza jurídica en sus operaciones y facilitar la cadena de suministro eficientando en todo momento los procesos para un despacho exitoso.*



www.jorgereyeshidalgo.com

## NUESTROS SERVICIOS

- ✓ Despacho de mercancía vía: *marítima, aérea y terrestre.*
- ✓ Logística personalizada evitando costos innecesarios para tu tipo de operación.
- ✓ Logística de transporte nacional e internacional.
- ✓ Asesoría Arancelaria.
- ✓ Trámites sobre regularizaciones con dependencias gubernamentales.

## OPERACIONES



*“Somos tradición y experiencia en el comercio exterior mexicano”.*

A.A. Arturo A. Reyes Rosas  
Director General

Gerente Operativo  
✉ kmorfin@aajreyeshidalgo.com

Gerente administrativo  
✉ rreyes@aajreyeshidalgo.com

📍 Emparan #682 col. Centro CP.91700 Veracruz, Ver. Tel: 01 (229) 9 38 08 90 y 9 34 15 96



AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS

## EL ALIADO EN SEGUROS LOGÍSTICOS QUE TU EMPRESA NECESITA

### “LA CLAVE PARA SER LÍDER EN EL SECTOR DE SEGUROS, ES LA ASESORÍA PROFESIONAL Y LAS ALIANZAS CON ASEGURADORAS DE ALTO NIVEL”

**M**BA Juan Carlos Benavides, Director General de BAS Agente de Seguros y de Fianzas, comparte los retos a los que se ha enfrentado a lo largo de su carrera, las oportunidades ante un mundo tecnológico, las claves del éxito en el sector asegurador y afianzador, la adaptación a la nueva normalidad y las razones para elegir a BAS como un agente de seguros de confianza.

#### RETOS Y SOLUCIONES

Juan Carlos nos confesó que el principal reto que ha enfrentado a lo largo de más de 10 años de experiencia que tienen como empresa, es encontrar el equilibrio entre sus asegurados y las aseguradoras, especialmente en el tema tan importante que representa la siniestralidad. Saben que eso no depende de ningún involucrado, pero ahora con la experiencia que tienen han logrado identificar

las temporadas, productos y rutas con mayor riesgo. Otro reto para el Director General, ha sido mantenerse siempre a la vanguardia en sus tecnologías, estar en actualizaciones constantes para poder llevar a cabo sus actividades y que sus asegurados estén tranquilos de que cuentan con el respaldo, soporte y apoyo 24/7 por parte del equipo BAS.

En cuanto a la adaptación de sus actividades con las nuevas plataformas digitales, Juan Carlos Benavides considera que han podido llevar de la mejor manera este cambio; por parte de BAS han trabajado ya con la mejor tecnología, utilizando sus sistemas en línea para la emisión de sus pólizas de mercancía y contenedores en tan solo 5 minutos.

Para ellos la tecnología ha sido muy benéfica, ya que han optimizado sus recursos, acortando la distancia con sus clientes y proveedores, al permitirse generar una mayor interacción con ellos, generando capacitaciones en línea y actividades para compartir, aunque sea a través de monitores.

#### CLAVES PARA EL ÉXITO

Benavides nos cuenta que la clave para ser líder en el sector, es la alianza y buena relación comercial con aseguradoras nacionales e internacionales, para que de esta manera se puedan obtener las mejores condiciones de aseguramiento para la cadena logística. De igual importancia, es mantener una excelente comunicación y capacitación constante con sus asegurados, para de esta manera poder cubrir todos sus requerimientos en materia de seguros logísticos.

Juan Carlos nos informó que son el primer despacho en poder otorgar de manera gratuita el servicio exclusivo de monitoreo, el cual permite supervisar el tránsito de la mercancía desde su punto de origen hasta su destino final; esto les ha funcionado para en caso de algún percance reaccionar en tiempo y forma con los protocolos previamente establecidos. De esta manera es como han logrado ser un despacho especializado en seguros de carga, con deducibles altamente competitivos en el sector y así conservar una sana relación *asegurado- aseguradora*.

Otra clave, es la capacitación, y en BAS se realiza de manera constante en su equipo de asesores, ya que para ellos es importante siempre estar a la vanguardia en cuanto a los cambios que la industria marca; su enfoque principal es asesorar de manera puntual y asertiva a sus asegurados.

#### COMPROMISO CON SUS CLIENTES

Los valores que definen a la empresa son Ética, Lealtad, Honestidad, Empatía, Responsabilidad y Asertividad. Para Juan Carlos es muy importante que todo su equipo se sienta identificado con los valores de la marca, ya que determinan la cultura y personalidad de la misma. Le parece fundamental tener presente sus valores, ya que gracias a ellos pueden mantener el camino y visión de lo que quieren ser. Esto, a su vez les ha permitido dirigirse de manera ética y profesional, tanto de manera interna, como externa y sin duda, esto ha sido fundamental para lograr posicionarse como un agente de confianza, -añadió.

El principal compromiso que tiene BAS, es la *responsabilidad y honestidad* al momento de asesorar a todos sus clientes; ya que están conscientes de lo que implica asegurar mercancías y /o proteger las labores del Operador Logístico y los riesgos que esto representa. El



#### MBA. JUAN CARLOS BENAVIDES

DIRECTOR GENERAL DE BAS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS

compromiso y la dedicación los caracteriza al momento de trabajar con cada uno de sus clientes, siendo claros con las coberturas que se requieran en cada operación para la protección de sus bienes. Su objetivo es ser un aliado estratégico dentro de la cadena logística a través de relaciones comerciales sanas y a largo plazo.

#### VISIÓN HACIA EL FUTURO

Para finalizar, Juan Carlos como Director General, nos anticipa lo que viene para la empresa en el futuro. Su objetivo principal es seguir siendo un despacho innovador marcando el rumbo de los seguros logísticos, es por esto que actualmente están trabajando en la nueva versión de su Sistema de Emisión, el cual busca optimizar los procesos al ser un sistema integral dentro del cual, el asegurado podrá tener mayor control de sus operaciones, realizando pagos, estadísticos y seguimiento de siniestros.

A lo largo de su trayectoria BAS a logrado expandir sus servicios a nivel nacional con oficinas en Guadalajara, CDMX, Monterrey y Manzanillo, y en Estados Unidos. Estos primeros 10 años sólo representan el inicio de una gran historia de éxito y compromiso con la industria.



✉ contacto@basagentes.mx

☎ 52 55 6962 1849

www.basagentes.mx



informe especial

## LAS ADUANAS MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO

POR: VÍCTOR GALICIA MONTIEL

**E**n el presente reportaje se analizarán las operaciones de comercio exterior en un periodo del 2015 al 2020, donde observaremos un constante aumento en las operaciones, con una clara caída en el 2020 por la pandemia global. De igual manera, se enumerarán las aduanas con mayor actividad en peso y valor dólares, señalando la importancia de ellas, así como un listado de la mercancía que más importa y exporta el país. Para finalizar, se especificará el porcentaje de las contribuciones recaudadas.

### OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

Al hacer un recuento de las operaciones de Comercio Exterior durante el periodo de 2015 al 2020 se pudo observar un total de 55,523,256 pedimentos, en donde pedimentos de importación fueron 40,461,990, mientras que 15,061,266 se tramitaron con motivo de una exportación, existiendo un superávit en los pedimentos a importación.

En promedio, anualmente se tramitan 6,743,665 pedimentos de importación y 2,510,211 pedimentos de exportación; por lo que 73% de los pedimentos son de importación, mientras que el 27% corresponde a exportación.

En el periodo de 2015 al 2018, se incrementó de forma constante el número de pedimentos tramitados tanto a la importación como a la exportación, sin embargo, a partir del año 2019 en relación con el año 2018 presentó una contracción, debiendo destacar que en el año 2020 presentó una mayor contracción debido a la actual pandemia, sin embargo, al finalizar el año mostró signos importantes de recuperación.

Durante el mismo periodo, los cruces de mercancía sumaron un total de 103,944,006 actividades, del cual 54% corresponde a importación y el 46% a exportación, el número de cruces es mayor en un 87% en relación con el número de pedimentos que se tramitan. Anualmente, se calculan en promedio 9,392,418.17 cruces de importación y 7,931,582.83 cruces a la exportación. En los últimos 6 años, el 4.6% de los pedimentos de importación fueron pedimentos consolidados y el 22% de los pedimentos de exportación. En cuanto a pedimentos consolidados o Parte II, el 31% al 32% de los cruces se realizaron a la importación y 73% al 76% de los cruces fueron a la exportación.

### OPERACIÓN POR ADUANA

Según la balanza comercial del periodo 2015 al 2020, el 50% de los pedimentos tramitados se concentran en 5 aduanas, Nuevo Laredo, AICM, Tijuana, Manzanillo y Ciudad Juárez, por lo que el 50% de los pedimentos restantes se tramitan en 44 aduanas. Nuevo Laredo es la aduana con el mayor número de pedimentos con el 21% de éstos, seguidos por la aduana del AICM que representa el 11%. Tijuana, Manzanillo y Cd. Juárez agrupan el 18% de los pedimentos tramitados (6%,6% y 5% respectivamente)

80% de la mercancía de acuerdo con su peso, se concentran en 7 aduanas, por lo que el 20% restante se tramita en 42 aduanas; sin embargo, el 54% de la mercancía conforme a su peso se tramita por 1 sola aduana, Ciudad Reynosa, es decir, que el 46% restante se tramita por 48 Aduanas.

Otras aduanas que resaltan en mercancía conforme a su

“

EN PROMEDIO,  
ANUALMENTE SE TRAMITAN  
6,743,665 PEDIMENTOS  
DE IMPORTACIÓN Y  
2,510,211 PEDIMENTOS  
DE EXPORTACIÓN

peso, está la aduana de Agua Prieta con el 16%, Nuevo Laredo 3%, Tijuana y Colombia con el 2% y Querétaro junto con Ciudad Camargo con el 1% cada una.

Por otro lado, si se hace un análisis conforme al valor en dólares de la mercancía, el 80% del comercio exterior se concentra en 13 aduanas, por lo que el 20% de la mercancía con concentra en las 36 aduanas restantes. Pero como en casos anteriores, el 50% de la mercancía conforme a su valor en dólares se agrupa en sólo 5 aduanas, en el siguiente orden: 20% Nuevo Laredo, 13% Ciudad Juárez, 7% Tijuana, 6% Guadalajara y 6% Ciudad Reynosa.

Con base en la información antes mencionada, se puede concluir que las aduanas con mayor importancia en el país son Nuevo Laredo, AICM, Tijuana, Manzanillo, Ciudad Juárez, Ciudad Reynosa, Agua Prieta, Colombia, Querétaro y Ciudad Camargo.

Del año 2015 al 2020, en promedio, el 96% de los TEU's se concentran en 5 aduanas de forma anual y en los últimos 6 años sólo 7 aduanas se encuentran dentro de este top, por lo que existe una estabilidad en el comportamiento.

Sólo la aduana de Manzanillo concentra el 40.25% de los TEU's de los últimos 6 años y las otras 4 principales aduanas son Veracruz 21.43%, Altamira 19.24%, Lázaro Cárdenas 11.24%, Ensenada 4.05%.

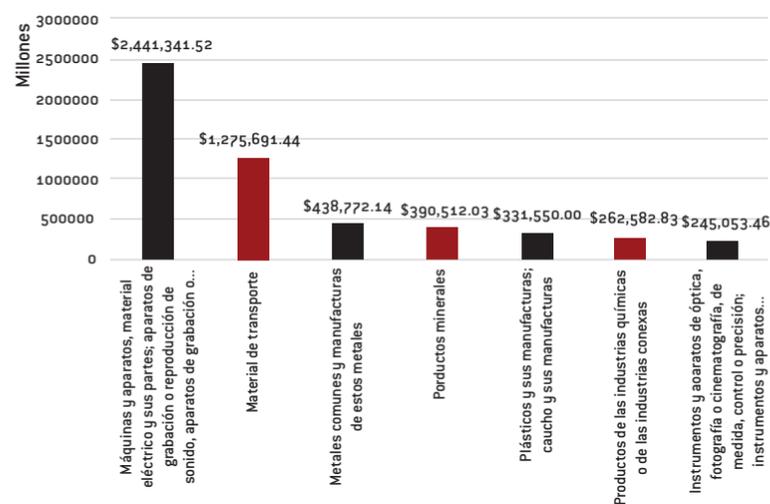


### IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCANCÍA

En los últimos 6 años, el 83% de las mercancías de acuerdo con su valor dólares se concentran en 7 secciones de la TIGIE, por lo que el 17% restante se distribuye en 15 secciones.

SECCIÓN	PORCENTAJE
Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos.	37.35%
Material de transporte	19.86%
Materiales comunes y manufacturas de estos metales	6.80%
Productos minerales	6.11%
Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	5.14%
Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	4.05%
Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.	3.75%

### PRINCIPALES MERCANCÍAS DE ACUERDO A SU SECCIÓN Y VALOR DÓLARES

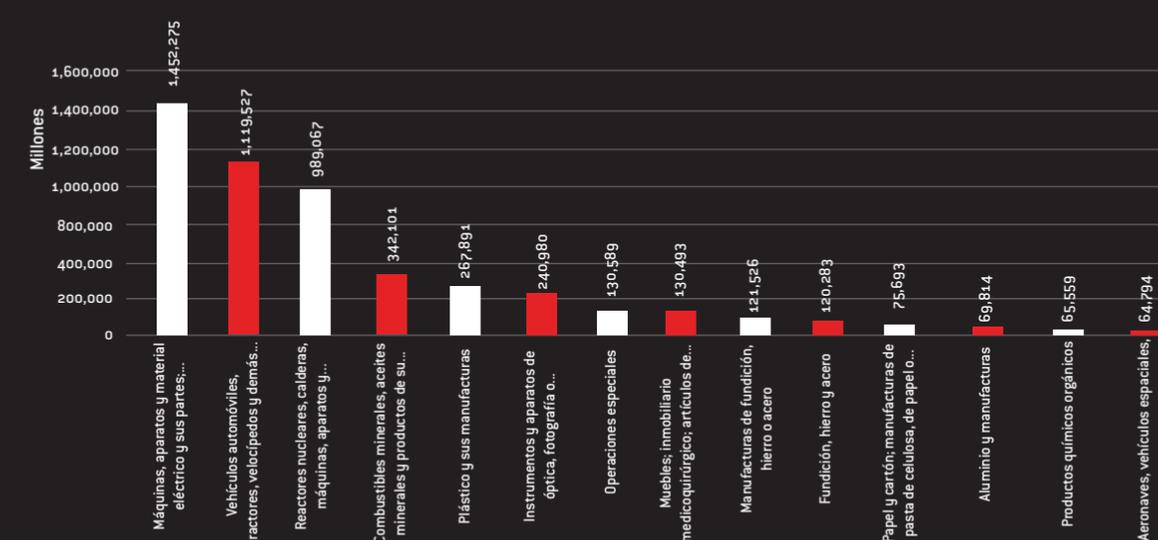


El 80% de la mercancía de acuerdo con su valor dólares, se agrupan en 14 capítulos de la TIGIE, por lo que el 20% restante se distribuye en 83 capítulos.

“**LA RECAUDACIÓN MUESTRA DEL 2015 AL 2019 UNA TENDENCIA DE CRECIMIENTO, ALCANZANDO EN EL 2019 UN CRECIMIENTO DEL 64% EN RELACIÓN CON EL 2015**”

CAPÍTULO	PORCENTAJE
Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	22.14%
Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios	17.43%
Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos	15.21%
Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales	5.39%
Plástico y sus manufacturas	4.15%
Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos	3.69%
Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosas y artículos similares; construcciones prefabricadas.	2.04%
Operaciones especiales	2.01%
Manufacturas de fundición, hierro o acero	1.89%
Fundición, hierro y acero	1.87%
Papel y cartón; manufacturas de pasta celulosa, de papel o de cartón	1.16%
Aluminio y sus manufacturas	1.08%
Productos químicos orgánicos	1.02%
Aeronaves, vehículos especiales, y sus partes	1.02%

### PRINCIPALES MERCANCÍAS DE ACUERDO A SU CAPÍTULO Y VALOR DÓLARES



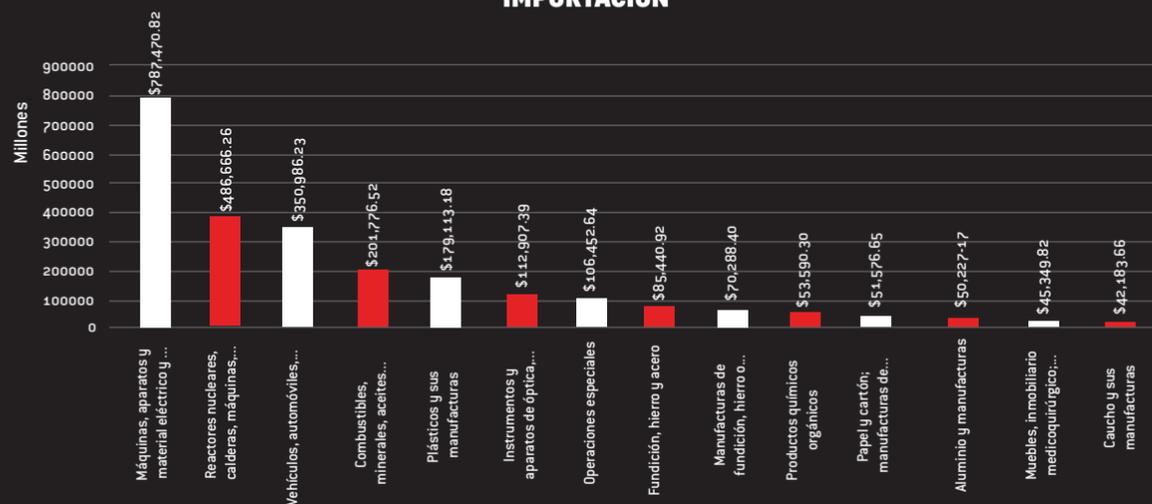


En cuanto a la importación, el 83% de la mercancía importada conforme a su valor en aduana se concentra en 7 secciones de la TIGIE conforme al valor en aduanas declara, distribuidos de la siguiente forma: Máquinas y aparatos 38.55%, Material de transporte 13.30%, Metales comunes y manufacturas de estos metales 8.54%, Plásticos y sus manufacturas 6.83%, Productos minera-

les 6.65%, Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas 5.75%, e Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía 3.52%.

El 80% de la mercancía importada conforme a su valor en dólares se concentra en 14 capítulos de la TIGIE conforme al valor en aduanas declarado, distribuidos de la siguiente forma:

### PRINCIPALES MERCANCÍAS DE ACUERDO A SU CAPÍTULO Y VALOR DÓLARES IMPORTACIÓN



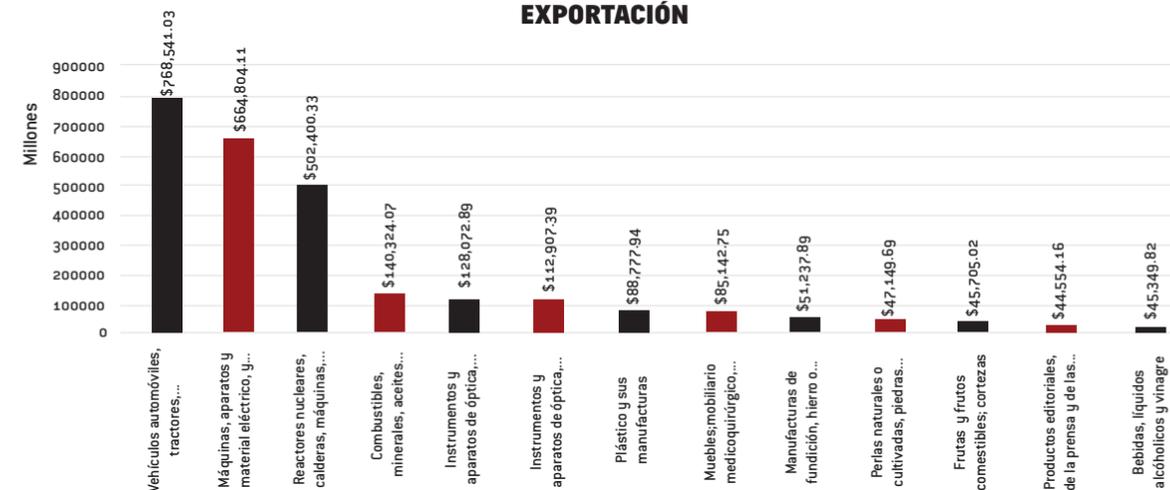
Específicamente en mercancía exportada, el 81% conforme a su valor en dólares se concentra en 6 secciones de la TIGIE conforme al valor en aduanas declara, distribuidos de la siguiente forma: Máquinas y aparatos, materiales eléctricos y sus partes 36.23%, Material de transporte 26.35%, Productos minerales 5.51%, Metales comunes

y manufacturas de estos metales 5.04%, Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía 4.02%, Plásticos y sus manufacturas 3.42%

El 81% de la mercancía exportada conforme a su valor en dólares se concentra en 12 capítulos de la TIGIE conforme al valor en aduanas declara, distribuidos de la siguiente forma:



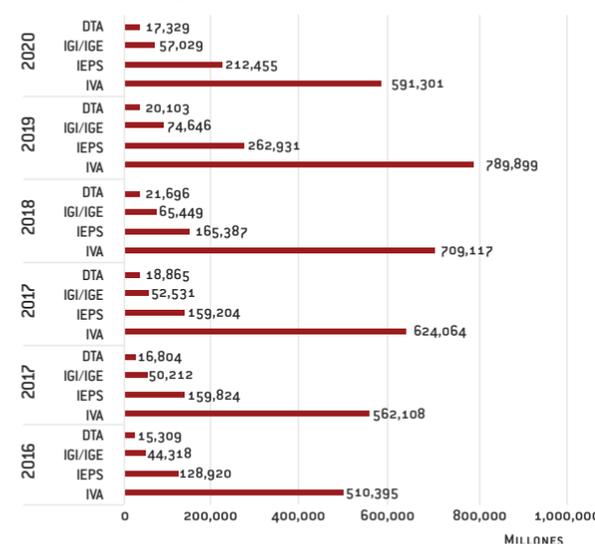
### PRINCIPALES MERCANCÍAS DE ACUERDO A SU CAPÍTULO Y VALOR DÓLARES EXPORTACIÓN



### RECAUDACIÓN

Hablando de recaudación, considerando únicamente las contribuciones que fueron pagadas en efectivo, utilizando la clave 0, en los últimos 6 años, el 70% de la recaudación de contribuciones corresponden al concepto del IVA, siendo que el IEPS la segunda contribución más recaudada con el 20%, mientras que la recaudación del IGI/IGE alcanzó el 6.43%, y el DTA sólo alcanzó el 2.06%. La suma de estas contribuciones corresponde al 99.64% de las contribuciones recaudadas en los últimos 6 años.

La recaudación muestra del 2015 al 2019 una tendencia de crecimiento, alcanzando en el 2019 un crecimiento del 64% en relación con el 2015, sin embargo, en el 2020 se presenta una contracción en la recaudación, presentando una cifra inferior al 2019.



En conclusión, a pesar de que existe un constante crecimiento en los pedimentos tramitados, desde el 2019 existe una contracción en ellos; este 2021 se espera un repunte gracias a la reactivación de la economía, sin embargo, México tienen un déficit comercial, ya que tramitamos más pedimentos de importación que de exportación.

Las aduanas más importantes del país son aquellas que tramitan más pedimentos, por la cantidad de movimientos realizadas en ellas. Se debe destacar que Ciudad Reynosa es la principal aduana de acuerdo al peso de la mercancía, pero claro que al considerar el valor en dólares de las mercancías que pasan por las aduanas, Nuevo Laredo, Ciudad Juárez, Tijuana, Guadalajara, Ciudad Reynosa serían las que mayor cantidad de capital circulan. Después de todo, se observa una constante en las aduanas, aquellas que tramitan más pedimentos son aquellas que comercian mayor mercancía en valor dólares.

Los productos que más se comercian en México son aquellos en las secciones maquinarias y aparatos, material de transporte, metales comunes, plásticos y sus manufacturas, productos minerales, productos de las industrias químicas, instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía.

Por último, la recaudación global tuvo una contracción en el año 2020, así como toda la actividad comercial. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es la principal contribución recaudada a través de los años a la importación, mientras que a la exportación como ya sabemos, al estar excepto en casi todas las fracciones, la principal recaudación es la Prevalidación y el DTA.



• De 2015 al 2020 se realizó un total de **103,944,006 cruces de mercancía**

▼ **Tijuana, Manzanillo y Cd. Juárez** agrupan el 18% de los pedimentos tramitados

50% de la mercancía conforme a su valor en dólares se agrupa en sólo 5 Aduanas:

20% Nuevo Laredo	6% Guadalajara
13% Ciudad Juárez	6% Ciudad Reynosa
7% Tijuana	

▼ Solo la Aduana de Manzanillo concentra el **40.25% de los TEU's de los últimos 6 años**

• El **78%** de los pedimentos tramitados se concentra en 15 Aduanas, por lo que el **22%** restante de los pedimentos se tramita en 34 Aduanas.



• En promedio, cada año se realizan **9,392,418.17 cruces de importación** y **7,931,582.83 cruces a la exportación.**



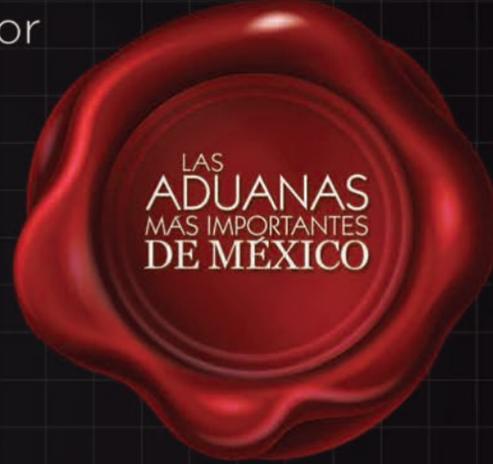
**54%** de la mercancía conforme a su peso, se tramita por 1 sola Aduana (**Cd. Reynosa**), por lo que 46% restante se tramita por 48 Aduanas.



**21%** **Nuevo Laredo** Aduana con Mayor Número de pedimentos



**11% AICM** Segunda Aduana con Mayor Número de pedimentos



• De 2015-2020 se tramitaron **55'523,256 pedimentos**, de los cuales





**LAURA ELENA**  
*Blanco González*

Desde pequeña ha vivido los desafíos del comercio exterior mexicano al lado de su padre, el agente aduanal Lorenzo Blanco Enríquez, fundador del Grupo Aduanal Blanco.

- En 1988 concluyó su carrera como Contador Público en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
- Ingresó como Auxiliar en la Agencia Aduanal Lorenzo Blanco Enríquez, S.C.
- Posteriormente, en 1991, obtuvo la patente como agente aduanal adscrito en Tampico, Tamaulipas.
- En 1994 se constituyó la Agencia Aduanal Laura Elena Blanco González y Asociados, S.C., para incorporarse a las empresas de servicio de Grupo Aduanal Blanco



**F**undada el 8 de junio de 1938, la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM), es un organismo que representa y defiende los intereses de los especialistas en comercio exterior, ayudando así al crecimiento profesional de los actores aduaneros, a través de diferentes vías.

Su misión consiste en proporcionar a sus asociados, servicios de soporte en materia aduanera y de comercio exterior dentro de un marco de una alta responsabilidad, profesionalismo, integridad y respeto a las leyes que les aplican.

En esta etapa se está mostrando una nueva oportunidad para el mayor organismo en el país que agrupa a los agentes aduanales de nuestro país, es una fase de cambios internos donde dos candidatos se postulan para la presidencia de esta gran asociación.

Este nuevo proceso de elecciones podría resultar histórico para la CAAAREM.

De ser electa, **Laura Elena Blanco González**, Directora General del Grupo Aduanal Blanco, sería la primera mujer presidenta de su Comité Ejecutivo Nacional (CEN), ella ha emprendido una campaña Nacional para dar a conocer sus propuestas, en las cuales plantea;

- Promover el desarrollo sustentable de su generación y de las que vienen.
- Promover nuevas figuras y regulaciones que permitan seguir dando trámite a gestiones a través de enlaces multinacionales en menor tiempo.
- También se propone dar más espacio a las mujeres al interior de CAAAREM.
- Plantea fortalecer la presencia de la Confederación a nivel nacional e internacional.

## *¿Quién será el dirigente de la* **CAAAREM PARA EL PRÓXIMO BIENIO?**

- Entablar mesas trabajo constantes con las autoridades competentes, así como contar con una representación permanente ante la Administración General de Aduanas, el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Economía y las autoridades encargadas de la seguridad nacional.

Por otro lado, **Luis Ernesto Rodríguez Gil**, él mismo dice que se considera apto para este puesto, exponiendo entre muchas de sus propuestas;

- Trabajar la figura de la agencia aduanal.
- Restituir la figura del agente aduanal sustituto.
- Enfocarse en la reestructuración de la CAAAREM.
- Elevar la competitividad del gremio aduanal.
- Establecer alianzas con el resto del sector privado o empresarial del país.

En este proceso de cambio, quien resulte electo, liderará el gremio durante el periodo 2021 a 2023.

**“Este nuevo proceso de elecciones podría resultar histórico para la CAAAREM”.**



**LUIS ERNESTO**  
*Rodríguez Gil*

En 1977, se graduó de la licenciatura en Derecho en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Chihuahua.

- Es agente aduanal de segunda generación, su padre, quien fue presidente de Confederación de 1977 a 1979 y presidente de ASAPRA DE 1979 a 1981, le inculcó desde pequeño el amor por la profesión. En 1999, obtuvo su patente de Agente Aduanal con adscripción a la Aduana Fronteriza de Ciudad Juárez Chihuahua.
- Fue presidente de la Asociación de Agentes Aduanales de Ciudad Juárez en dos ocasiones en los años 2005 y 2017.
- Durante 5 años presidió en Instituto de Capacitación y Certificación en Comercio Exterior S.C., del 2005 al 2010.
- Sirvió como Vicepresidente Ejecutivo de la CAAAREM durante el periodo de 2007 a 2009



## *GTA Agencia Aduanal* PROFESIONALES LISTOS PARA RESOLVER PROBLEMAS



*GTA comienza a principios de 1994 como una empresa integradora de soluciones de comercio exterior, es una agencia aduanal de cuarta generación. En el año 2013 se constituyen como integradores de servicios logísticos, lo que les ha permitido ser socios comerciales de sus clientes y con esto actuar en sus cadenas de suministro.*

El A. A. Carlos Francisco Cruz Lara, menciona que uno de sus compromisos con sus clientes, es crear una relación profesional y humana, en la cual están en el momento que ellos los necesitan para la solución de dudas y percances que puedan surgir derivados de las operaciones que se realizan por parte de GTA, uno de sus compromisos con sus clientes como agencia aduanal, es que siempre encontrarán profesionales listos para atenderlos y apoyarlos en sus necesidades.

### **Siempre a la vanguardia**

Para Carlos Francisco es muy importante el “*renovarse o morir*”, nos cuenta que el actualizarse siempre será importante para estar a la vanguardia, para él un ejemplo claro son las nuevas tecnologías.

Nos confesó que como agente aduanal, perteneciente a la cuarta generación, le ha tocado vivir una renovación en el comercio exterior mexicano, que se ha renovado durante los últimos 25 años, donde se han dado paso agigantados a la digitalización, en la cual ha visto como se han dejado atrás los viejos modelos del trabajo manual y presencial y se ha migrado a las nuevas formas digitales, que él considera son más rápidas, seguras y eficientes.

### **Líderes en la industria**

Cruz Lara nos menciona que ponerse en el lugar del cliente es un punto clave para ser líder de la industria, esto debido a que el cliente pone en sus manos lo más

importante para ellos, que es su mercancía, ya sea productor o vendedor, ellos dependen de que GTA cumpla con la parte que les toca, para poner en sus manos el producto a tiempo.

En GTA cada uno de los colaboradores tiene el compromiso de ser profesional y de adelantarse a las necesidades de sus clientes, además, cuentan con personal capacitado en cada área de operación.

### **Retos profesionales**

De acuerdo con el agente aduanal Carlos Francisco, el principal reto que han encontrado es hallar el balance en la vida, el cual permita dedicar el tiempo justo al trabajo y la familia, ya que para los que han decidido dedicarse al comercio exterior implica estudio diario de los cambios y a las circunstancias mundiales, estar a la vanguardia en renovaciones tecnológicas, así como estar al tanto de las constantes modificaciones de la legislación mexicana.

Cruz Lara confesó que él ha logrado vencer dicho reto gracias al apoyo de su familia y de su gran equipo de trabajo, el cual siempre se encuentra respaldándolo.

### **Visión de futuro**

Finalmente, Carlos Francisco, en su carácter de agente aduanal para GTA, nos hace saber que para su agencia aduanal la homologación de los procesos con los operadores logísticos es lo que viene para el futuro, no solo para su empresa, si no para todas las que están dentro de tema aduanero.

Nos asegura que hoy en día es posible con ayuda de las nuevas tecnologías, ofertar a sus clientes, seguridad y visibilidad en cada una de sus operaciones, de igual manera la trazabilidad del dinero y el pago de impuestos aduanales, la apuesta para el futuro, según lo mencionado por el agente es el compliance aduanero nacional e internacional.



## CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA

SOCIO, FUNDADOR DE GTA AGENCIA ADUANAL

**“LA HOMOLOGACIÓN DE LOS PROCESOS CON LOS OPERADORES LOGÍSTICOS ES LO QUE VIENE PARA EL FUTURO, NO SOLO PARA SU EMPRESA, SI NO PARA TODAS LAS QUE ESTÁN DENTRO DE TEMA ADUANERO”.**



## Actas parciales en el derecho aduanero ¿SON APLICABLES?



Desde junio de año de 2018, de conformidad con el artículo 153A de la Ley Aduanera, se ha vuelto una práctica común de las autoridades aduaneras, ampliar el despacho de las mercancías de 1 hasta 5 días, ya que este dispositivo legal así lo permite cuando existan causas debidamente justificadas y sujetándose a las reglas que para el levantamiento de actas se encuentran en el código fiscal de la federación, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Ahora bien, si bien es cierto la Ley Aduanera contempla este supuesto, también es cierto que las autoridades deben estar facultadas para aplicarlo y que su aplicación debe tener una justificación.

Sin embargo, como usuario del comercio exterior y como asesor, me he percatado del uso indiscriminado que están realizando de este artículo, en donde fundan y motivan de la siguiente manera todas las actas que me ha tocado ver.

*En términos de las facultades señaladas en el artículo 144 fracciones III y IV de la ley Aduanera en relación en el citado Artículo 153-A de la Ley Aduanera, esta autoridad requiere allegarse de todos los elementos que ayuden a comprobar la veracidad de los declarado .....*

ACUERDA.

*PRIMERO. Siendo las 22.00 HRS del día 10 de mayo de 2020 se extiende el acto de comprobación consistente e en reconocimiento aduanero de mercancías a efecto de allegar mayores condiciones que permitan concluirlo.*

*Texto extraído de un acta parcial.*

Con este pequeño recuadro, las autoridades aduaneras amplían hasta 5 días un despacho aduanero, lo que genera demoras en contra del importador y el transportista, genera incertidumbre al no saber la causa o razón

del procedimiento, todo esto en detrimento de los usuarios del comercio exterior y de las ideas de facilitación comercial y libre comercio que tanto se ponderan.

### ¿Pero es correcta esta aplicación?

La verdad es que no. Ya que no se encuentra debidamente motivada pues allegarse de elementos en una mercancía que no es de difícil identificación y de la cual se cuenta con toda la información, no es suficiente para agotar lo que dicta el artículo 153A que dice que la causa debe estar debidamente justificada, además de que las actas deben de circunstanciar el motivo de la extensión en cada caso particular y no hacerlo como decimos vulgarmente de machote.

### ¿Es competente la autoridad para aplicarla de esta manera?

La verdad es que no. No es legal pues la autoridad no es competente para extender el despacho, ya que el artículo 19 del Reglamento interior del SAT que es el dispositivo legal en el que se plasman las facultades que tiene la autoridad aduanera, no contempla en ninguna de sus disposiciones ninguna facultad expresa que le de competencia a las autoridades que levantan estas actas para que surtan este efecto.

Por lo anterior los invito que como abogados, revisemos la correcta aplicación de los principios básicos, como lo son la debida fundamentación y motivación y la competencia de las autoridades y hasta donde se extienden sus facultades, pues estos son pilares que le dan estructura de todo el marco jurídico nacional y evitan el abuso por parte de los gobernantes hacia los gobernados.

Por esta razón es importante no quitar la vista de este tipo de situaciones que afectan al importador y a su esfera jurídica al causar demoras y costos innecesarios por una indebida aplicación de la ley y una franca violación al principio de inmediatez.



## GERARDO CASTRO VÁZQUEZ

SOCIO, GERENTE GENERAL DE GTA AGENCIA ADUANAL

**“REVISEMOS LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS, COMO LO SON LA DEBIDA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN Y LA COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES Y HASTA DONDE SE EXTIENDEN SUS FACULTADES”.**



# Coronan servicios DE GRUPO PALOS GARZA



Con más de 35 años de experiencia, Grupo Palos Garza se ha destacado en desarrollar una integración logística enfocada en actividades de movimiento de mercancías para el comercio internacional. Recientemente fue premiado por dos de sus múltiples servicios a través de sus clientes Walmart de México y Yusen Logistics.

La cadena multinacional de tiendas de supermercado premió por segundo año consecutivo a Palos Garza como "Mejor empresa de Logística en México", por su servicio de Aduanas, con una calificación perfecta (100% de 99% que solicita la minorista), ya que este operador logístico cumplió a cabalidad con las expectativas de cumplimiento de su cliente durante 2020 en sus actividades de importación, un año en el que se enfrentaron amplios retos en un contexto de crisis sanitaria.

"En el servicio aduanero tenemos una diversificación y atendemos puertos del país con oficinas propias y conjuntamente el premio de Walmart no corresponde a una operación específica,



**MARIO PALOS GARZA**  
DIRECTOR GENERAL DEL GRUPO EMPRESARIAL

sino realmente a toda la operación en general, de tal manera que esto redunde en la calidad de servicio que da Palos Garza en el rubro de Aduana", comenta Mario Palos Garza, director general del grupo empresarial.

Por otro lado, Yusen Logistics también los reconoció como su Proveedor del año por su servicio de Transporte. Cabe destacar que este grupo logístico cuenta con una amplia capacidad operativa en la zona del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), principalmente en las mayores regiones industriales de Norteamérica.

Grupo Palos Garza, con 1,600 empleados y con certificaciones como OEA, CTPAT, entre otras, se encuentra en una franca expansión. Para finales de 2021 planea iniciar operaciones en su primer parque industrial en Laredo, Texas, (de 14,864 metros cuadrados en una primera fase y de poco más de 90,000 metros cuadrados en su etapa final).

Así mismo, actualmente construye una terminal-oficina y centro logístico en León, Guanajuato, así como una nueva oficina en Monterrey, Nuevo León, de coordinación logística, y otra más en la ciudad de Puebla, para el desarrollo de software y logística.

## PREMIOS RECIBIDOS EN PALOS GARZA

<b>Cadbury</b> 2009 - 2008 Picus	<b>Gobierno de Tamaulipas</b> 2009	<b>Comce Puebla</b> 2013
<b>Tyson</b> 2014 Palos Garza Forwarding	<b>Expeditors</b> 2014 - 2015 Set Freight International	<b>Dow Global</b> 2015 - 2009 Picus - PG Del Golfo
<b>Dupont</b> 2019 PG Servicios Aduanales	<b>Walmart</b> 2019 - 2020 PG Servicios de Logística (Dos años consecutivos)	<b>Yusen Logistics</b> 2020 Set Freight International
<b>TQL Elite Carrier</b> 2020 Lincoln Freight Company		



DISTRIBUCIÓN



DONDE LA LOGÍSTICA

# ¡EVOLUCIONA!



ASESORÍA

AGENCIA ADUANAL



PUNTOS DE INSPECCIÓN





## Principales aspectos que AFECTAN A UN AGENTE ADUANAL

Conoce los principales aspectos que afectan a un Agente Aduanal, de acuerdo a las últimas modificaciones legales implementadas



### LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA:

El artículo 53 de la Ley Aduanera nos dice que el Agente Aduanal es responsable solidario del pago de los impuestos al comercio exterior y de las demás contribuciones, así como de las cuotas compensatorias que se causan con motivo de la introducción de mercancías al territorio nacional o de su extracción del mismo, en cuyo despacho aduanero intervenga personalmente o por conducto de sus mandatarios o empleados autorizados. La responsabilidad solidaria comprende los accesorios, con excepción de las multas.

Pero, en un lugar donde no se aplique el criterio objetivo de la Ley, un Agente Aduanal, puede perder su patrimonio mediante la cancelación de su patente, por que el valor de una agencia aduanal no está en los activos, sino, en la patente y en sus clientes, y si se pierde la patente se pierde a los clientes y por lo tanto pierde su patrimonio.

De acuerdo al glosario de Vucem, los Verificadores en aduanas son comúnmente conocidos como revisores de mercancías, realizan la función de reconocimiento aduanero, son los encargados de que el despacho de las mercancías se lleve de acuerdo a las formalidades que para tal efecto señala la Ley Aduanera, su Reglamento y las Reglas Generales en Materia de Comercio Exterior. Conociendo esta facultad en un reconocimiento aduanero, el verificador tiene el poder de embargar la mercancía e iniciar un procedimiento para la cancelación de una patente, por citar un ejemplo: si un documentador en la agencia aduanal comete un error de dedo al teclear en un número de serie un "5" por una "S" en una operación de importación o exportación de activos fijos, la responsabilidad solidaria del Agente Aduanal en cuestión se verá comprometida.

Con la nueva implementación del Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera (PITA) en dicha iniciativa integral se plantea automatizar, facilitar y agilizar los procesos de entrada y salida de mercancías en las aduanas del país, pero, en la práctica no ha resultado como se ha planeado, debido a que cuando el agente aduanal transmite el DODA (Documento de Operación para Despacho Aduanero) al GUI (Gafete Único de Identificación) y el chofer en cuestión no revisa la información, se puede dar el caso de que un embarque entre a la aduana con documentos distintos, y en este tipo de errores el responsable solidario, ¿adivinen quién es? Sí, es el Agente Aduanal.

La Ley debe tener contexto y buen criterio a la hora de tomar las decisiones correctas sin afectar la integridad de las fuentes de trabajo y el nombre de un actor ilustre en nuestra historia del Comercio exterior desde 1918.



Si un documentador en la agencia aduanal comete un error de dedo al teclear en un número de serie un "5" por una "S" en una operación de importación o exportación de activos fijos, la responsabilidad solidaria del Agente Aduanal en cuestión se verá comprometida".



## ÁNGELA CAROLINA VELÁSQUEZ MOTA

ASESORA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR - ASECOMEX

**"UN AGENTE ADUANAL, PUEDE PERDER SU PATRIMONIO MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE SU PATENTE, POR QUE EL VALOR DE UNA AGENCIA ADUANAL NO ESTÁ EN LOS ACTIVOS, SINO, EN LA PATENTE Y EN SUS CLIENTES".**



### LIMITANTES PARA OPERAR EN MAS DE 4 ADUANAS:

El artículo 161 de la Ley Aduanera nos dice que: La patente de Agente Aduanal le da el derecho a la persona física que haya obtenido la autorización a que hace referencia el artículo 159 de esta Ley, a actuar ante la aduana de adscripción para la que se le expidió la patente. El Agente Aduanal podrá solicitar autorización del Servicio de Administración Tributaria para actuar en una aduana adicional a la de adscripción por la que se le otorgó la patente. Las autoridades aduaneras deberán otorgar la autorización en un plazo no mayor de dos meses, siempre que previamente se verifique que el agente aduanal se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



La reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, que derogó la fracción VII del artículo 163 de la Ley Aduanera, suprimió el derecho del agente aduanal para poder designar a un sustituto”.

En ningún caso se podrá autorizar a un Agente Aduanal a efectuar despachos en más de tres aduanas distintas a las de su adscripción. Cuando el Agente Aduanal expresamente renuncie a una aduana que le hubiera sido autorizada conforme al párrafo anterior de este artículo, podrá presentar solicitud para que se le autorice actuar en otra aduana.

Esto limita los planes de crecimiento y las proyecciones de expansión de los Agentes Aduanales, aunque la nueva figura del Esquema de la Agencia Aduanal si permiten tener mas de 4 aduanas registradas, pero aun no se define cuando podrán darle uso a ese nuevo esquema.

### SUPRESIÓN DEL DERECHO DE ASIGNAR UN SUSTITUTO

La reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, que derogó la fracción VII del artículo 163 de la Ley Aduanera, suprimió el derecho del agente aduanal para poder designar a un sustituto, que en caso de retiro voluntario, incapacidad permanente o fallecimiento, pueda obtener la patente de agente aduanal para que continúe desempeñando las actividades de la empresa que por generaciones han venido trabajando. ¿Se imaginan cuantos Agentes Aduanales están preocupados actualmente por el tema del COVID? Debido a la alta tasa de mortalidad que esta enfermedad representa, al no poder designar a un sustituto.

Si bien es cierto que se cuenta con certificaciones del tipo Socio Comercial Certificado Modalidad Agente Aduanal, y la norma NMX-R-026, también es cierto que se debe de rediseñar un nuevo modelo de facilitación comercial donde el Agente Aduanal se sienta protegido y hagan valer los beneficios que dichas certificaciones promueven, ya que a pesar de que la regla 7.3.9 de las RGCE para el 2020 habla de dichas facilidades, los rojos no bajan y los criterios a la hora de una reconocimiento aduanero muchas veces no se ejecutan de conformidad con la ley y su reglamento.

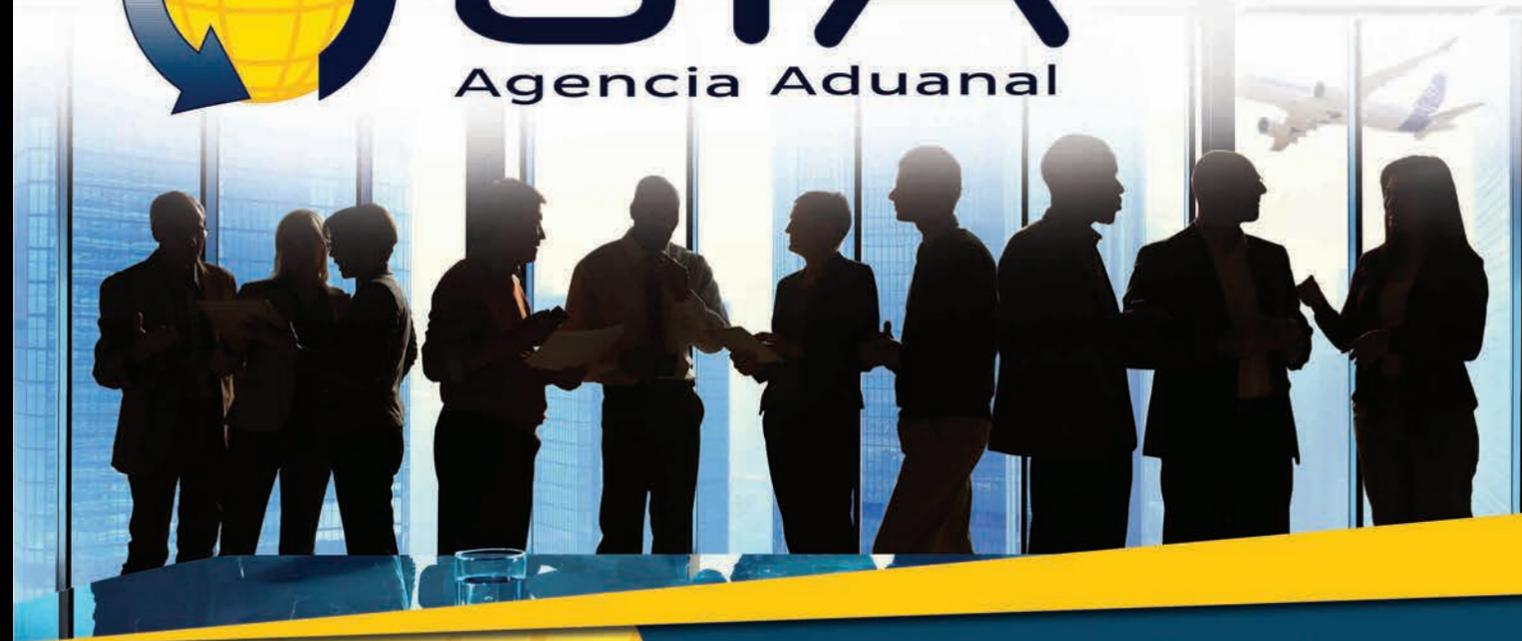
El pasado 11 de julio del 2019 la entonces Jefa del Servicio de Administración Tributaria, Margarita Ríos-Farjat, inauguró en Mérida, Yucatán el LXXX Congreso Nacional de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAA-REM), donde reconoció el compromiso de esta confederación con el país, porque son ellos los primeros en solicitar mayores facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y así refrendar su compromiso con la nación.

En este mismo orden de ideas veo muy necesario un nuevo congreso nacional en donde analicen nuevos puntos relativo a las facilidades comerciales, y que estas puedan crearle tranquilidad y estabilidad a los Agentes Aduanales.



# AGTA

Agencia Aduanal



Somos una empresa integradora de soluciones en comercio exterior, contamos con las mejores tarifas para trámites de importación, exportación e intercambios comerciales.

**CONTAMOS CON UNA AMPLIA GAMA DE SERVICIOS EN MATERIA FISCAL Y ADUANERA, QUE NOS PERMITEN FACILITAR SUS OPERACIONES**

## SERVICIOS

- Gestión de Compras
- Trámites Aduanales
- Asesoría de Comercio Exterior
- Defensa Fiscal
- Logística Puerta a Puerta
- Forwarding

## CONTACTO

+52 (867) 714-3435 / 52 (867) 712-1499

### DIRECCIÓN

González #3525.  
Col. Centro  
Nuevo Laredo, Tamps, CP. 88000



A.A Carlos Fco. Cruz: carlos.cruz@gtaduanales.com



Lic. Gerardo Castro: gerardo.castro@gtaduanales.com

Lic. Esau Menchaca: esau.menchaca@gtaduanales.com



## Grupo Aduanal Zaragoza del Centro, S.C. IMPULSANDO A SUS CLIENTES A ROMPER PARADIGMAS



En entrevista con José Ignacio Zaragoza Ambrosi, nos platicó sobre los retos a los que se ha enfrentado a lo largo de su carrera, la adaptación de la empresa ante las nuevas plataformas, las claves del éxito y las razones para elegir a Grupo Aduanal Zaragoza del Centro SC, como Agencia Aduanal.

### Retos y soluciones

José Ignacio nos confiesa que su principal reto que ha enfrentado a lo largo de su historia, sin duda, es el inicio y consolidación de su Agencia Aduanal. Él inició con una patente por sustitución, ante el trágico fallecimiento de su hermano, que era el Agente Aduanal titular.

Además de vivir familiarmente su pérdida, tuvieron que enfrentar una reestructuración importante en la agencia. En ese lapso perdieron varios clientes, que no pudieron esperar el proceso de sustitución, otros decidieron simplemente irse, pero algunos más, le otorgaron su confianza. Para estos últimos trabajaron muy duro y les demostraron que habían tomado la mejor decisión. Con el paso del tiempo todas son experiencias que dejan aprendizajes invaluable, agregó.

En cuanto a la adaptación con las nuevas plataformas digitales, su Agencia Aduanal, se ha mantenido a la vanguardia tecnológica desde hace varios años, porque entienden que en logística y en los procesos aduanales, si quieren ofrecer mejores servicios, mayor seguridad, ahorros considerables de tiempo y costo para los clientes, se debe innovar e ir adelante en el desarrollo digital.

Se sabe que el comercio exterior al ser el motor de la economía nacional, no se detuvo durante la pandemia. Disminuyeron las importaciones y exportaciones por los paros necesarios que se dieron en las empresas

del mundo a causa del COVID-19, pero los flujos nunca se pararon del todo, así que Zaragoza Ambrosi nos revela que se adaptaron rápidamente a las nuevas condiciones para ofrecerles a sus clientes todas las facilidades en sus embarques; les dijeron *“estamos listos, si ustedes requieren el servicio, cuenten con nosotros”*.

Así que su actividad ya está adaptada de lleno a la nueva normalidad y siguen viendo qué pueden mejorar para ser más eficientes.

### Claves para el éxito

José Ignacio desea que fuera tan sencillo, tener una lista de claves o pasos a seguir que te garanticen el éxito. Sin embargo, lo que ellos valoran es resolver los retos de sus clientes. No dejar nada en manos de la suerte, medirlo todo para poder mejorar sus procesos e innovar.

Con esa visión, busca y cree que alguna de las claves es ser especialista en cumplimiento para responder a las expectativas tanto de las autoridades como de sus clientes, y ofrecer además una red sólida de servicios



En logística y en los procesos aduanales, si quieren ofrecer mejores servicios, mayor seguridad, ahorros considerables de tiempo y costo para los clientes, se debe innovar e ir adelante en el desarrollo digital”.



## JOSÉ IGNACIO ZARAGOZA AMBROSI

DIRECTOR GENERAL DE GRUPO ADUANAL  
ZARAGOZA DEL CENTRO

“EL ÉXITO SE ENCUENTRA EN EL SERVICIO PERSONALIZADO”.



“

Su principal ventaja competitiva es ofrecer un servicio integral de logística inteligente, generando un mejor diseño operativo de acuerdo a las necesidades de los negocios, reduciendo sus costos y agilizando sus operaciones”.

logísticos, pero no sólo se trata de conocer la legislación sino apoyar a los importadores y exportadores a cumplir sus sueños. Algo que ellos hacen es ponerse siempre en los zapatos de sus clientes y tomar sus operaciones como si fueran suyas. El éxito se encuentra en el servicio personalizado.

#### Compromiso con sus clientes

Desde que comenzaron su historia se han mantenido en el liderazgo gracias a la confianza de sus clientes. “No hay mejor publicidad que la recomendación de un cliente y para lograrlo, mantenemos un alto nivel de calidad y exigencia en nuestro trabajo”. Ignacio admite que sus clientes tendrán siempre la garantía total de sus servicios, y que ellos son socios estratégicos en el comercio exterior y en la logística. Por ley ellos se convertirán responsables solidarios de sus operaciones, y ellos están listos para el reto.

Por ello, reconoce que su principal ventaja competitiva es ofrecer un servicio integral de logística inteligente, generando un mejor diseño operativo de acuerdo a las necesidades de los negocios, reduciendo sus costos y agilizando sus operaciones. De igual forma, brindan una atención personalizada y muy cercana, porque siguen la filosofía de conocer personalmente a sus clientes y trabajar con ellos hombro con hombro en el cumplimiento de sus metas.

Grupo Aduanal Zaragoza del Centro cuenta con personal altamente capacitado, que se pone la camiseta de las empresas a las que sirve, además de siempre evolucionar a la par de las nuevas tecnologías y de la legislación vigente, mejorando continuamente los canales logísticos para que las empresas sigan conquistando mercados, así como también ofrecen visibilidad y trazabilidad de las mercancías, reportes electrónicos con

toda la información de sus operaciones y claro, buscando siempre cumplir con las expectativas.

El personal que labora en la agencia, se caracteriza por la juventud, la honestidad y el dinamismo que los hace capaces de superar cualquier reto, importan y exportan cualquier tipo de mercancía y son especialistas en la industria textil.

Los valores que les definen como empresa, es que emplean su talento y tecnología para brindar servicios logísticos y aduaneros de gran calidad, que contribuyan a facilitar el comercio exterior y el cumplimiento legal de las empresas.

*Tenemos un sólido marco ético y una vocación de servicio que nos definen como prestadores de servicios logísticos y aduaneros.*

#### Visión hacia el futuro

Para finalizar, José Ignacio nos anticipa lo que viene para la empresa en el futuro, y es que buscarán consolidarse como la mejor opción logística y aduanera para los importadores y exportadores de México, a fin de que sus operaciones de comercio exterior sean sencillas y competitivas. Quiere que sus futuros clientes se dediquen a sus fortalezas, producir o vender y que dejen en sus manos, toda la logística de sus operaciones comerciales para ser más eficientes.

Por fortuna en el comercio exterior siempre hay que seguir avanzando, así que Grupo Aduanal Zaragoza del Centro SC, tiene nuevos retos a los cuales responder todos los días; desde los caminos que señalan la Organización Mundial de Aduanas y la Organización Mundial de Comercio, el SAT y la Administración General de Aduanas, hasta los planes de negocio y expansión que tienen para seguir apoyando a sus clientes, con una plataforma logística más fuerte.

Todos los días tenemos que superarnos a nosotros mismos y acompañar o si es necesario empujar a nuestros clientes para que rompan sus paradigmas.

“

No dejar nada en manos de la suerte, medirlo todo para poder mejorar sus procesos e innovar”.



## CONÓCENOS

Somos una empresa familiar de 3era generación que se ha caracterizado en ser *pionera en proveer servicios de comercio internacional desde 1946*. Hemos participado en el arranque de más de 70 maquiladoras (IMMEX) y empresas en México, evolucionando de ser una Agencia Aduanal a un Grupo de logística internacional.

## NUESTROS VALORES



Honestidad



Lealtad



Compromiso



Respeto



Disciplina

Compartimos nuestra historia con orgullo, sin embargo nuestra razón de existir es brindar servicios integrales de excelencia a nuestros clientes. Para esto contamos con personal altamente capacitado que comparte nuestros valores posicionando así a la empresa en los niveles más altos de servicio, innovación tecnológica y conocimiento de la industria.



almanzavillarreal

@almanzavi

Almanza Villarreal

“algunos sueñan con el éxito, nosotros nos despertamos y trabajamos en el”

Celebramos **75** AÑOS  
“Creciendo juntos”



www.almanzavillarreal.com





# Corrupción EN MÉXICO

Para que se produzca el soborno solo hacen falta dos actores: un corruptor y un corrompido, siendo que la persona puede tener la conducta activa o pasiva al cometer el delito. La activa quiere decir que lleva a cabo una determinada acción para obtener una determinada ventaja. La pasiva la que deja actuar una acción para propiciar esa ventaja indebida.



## **SOBORNOS SONROBOS**

**Pequeña palabra de solo 8 letras, donde se define leyéndola al revés.**

El soborno se define en la ISO 37001, como *“Una oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una VENTAJA indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera, directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación a la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona”*

Con esto quiere decir que emplear bienes, servicios o favores para obtener una ventaja indebida para que una persona nos permita hacer o dejar hacer un determinado aspecto.

## **Corrupción**

Ahora bien, si hablamos de CORRUPCION, la misma Secretaría de la Función Pública define la corrupción, como **EL ABUSO DEL PODER PARA BENEFICIO PROPIO.**

Se clasifica en corrupción a gran escala, que es cuando los actos son cometidos en los niveles más altos del gobierno que involucran la distorsión de políticas o de funciones centrales del Estado y que permiten a los LÍDERES beneficiarse a expensas del bien común.

Actos de corrupción menores, consiste en el abuso cotidiano de poder por funcionarios públicos de bajo y mediano rango al interactuar con ciudadanos comunes

Y los actos de corrupción Política, a la manipulación de POLÍTICAS INSTITUCIONES Y NORMAS DE PROCEDIMIENTOS, en la asignación de recursos y financiamiento por parte de las decisiones políticas, quienes abusan de su posición para CONSERVAR SU PODER, estatus y patrimonio.

En un artículo pasado escribía que el 53% de los mexicanos percibe más corrupción que el año anterior y el 43% de los encuestados consideraba que aumentaría en este año electoral.

Hoy vemos que el pueblo (nosotros los Mexicanos) no nos equivocamos, ya que cada día nos hablan de combatir la corrupción, pero la verdad es otra, la **CORRUPCIÓN A GRAN ESCALA**, la está ejerciendo el mismo gobierno que dice atacar la corrupción.

Hemos llegado a las cupulas del poder, donde con mucha tristeza nos damos cuenta que el mismo poder judicial, que es quien marca y rige las Leyes a seguir, que debe de acatar la Constitución como la base central de las Leyes de nuestra Patria, hoy es pisoteada, por ciertos grupos de poder, saliendo en defensa de ella un gran grupo de juristas que con toda honradez y conocimiento alzan la voz en contra de tan grande atropello.

Los partidos políticos, formados por los que son o serán nuestros Diputados o Senadores, ya se manejan más con actos de Corrupción Política para conservar u obtener PODER, no importa de qué partido seas, brincan de uno a otro sin ideologías de fondo, donde ahora se extrañan aquellos grandes como un Madero que junto con un gran grupo de políticos e ideólogos, gestionaron una parte de esa Gran Historia y cambio real para nuestro país.

El poder Ejecutivo, señala siempre que la mayoría de los Mexicanos somos corruptos, quizá si tenga razón, y una gran mayoría hemos dado una dadiva a un policía por una infracción cometida, o hemos caído en sobornar a aquel empleado público, para que apure mi trámite y acabe más temprano, situación que definitivamente está mal, pero cómo podemos tomar el rumbo correcto, si grandes decisiones de dicho poder son **ACTOS DE CORRUPCIÓN** a gran escala.



## **JOSÉ MARTÍN DOMÍNGUEZ MURO**

AGENTE ADUANAL Y DIRECTOR DE GRUPO CARGO Y LOGÍSTICA SA DE CV

**“AL SER LA ANTICORRUPCIÓN UNO DE LOS COMPROMISOS QUE ADQUIRIÓ MÉXICO EN EL T-MEC, LAS EMPRESAS ESTÁN OBLIGADAS A DESARROLLAR CONTROLES INTERNOS NECESARIOS PARA EVITAR ESAS PRÁCTICAS CORRUPTAS.**



Mientras tanto hacia donde nos dirigimos, las soluciones populares es incrementar castigos, sacarlos a la luz pública día a día, y claro que eso es bueno, pero creo que es hora de voltear y corregir los fallos de origen.

### La corrupción en las Aduanas

Hare historia 55 años atrás, era 1966 y eran mis primeros viajes a la frontera Reynosa / McAllen Texas, era el gobierno del presidente Diaz Ordaz, cuando acompañaba a mi papá a traer en su camioneta rollos de película de tereftalato de polietileno para la elaboración de las láminas de fibra de vidrio utilizadas en la construcción en los años 60 a 80, y se me viene a la mente que al llevar a cabo el cruce del puente en la Aduana en Reynosa, las maletas eran revisadas por aquellos hombres vestidos de verde obscuro celadores del resguardo aduanal, donde a la revisión de estos, le pegaban un sello a la maleta que esta había sido revisada y, este no se podría romper hasta llegar a destino.

En aquel tiempo un electrodoméstico era prohibido pasarlo, un tostador pasarlo era contrabando y, hasta por traer unas latas de chocolate en polvo era mal visto, no se diga una tv era un imposible, y claro que pues si cabía en la maleta pues era de imaginarse que podría suceder, el soborno a pequeña escala existía.

Tengo laborando en el Comercio Exterior desde 1976, pero conociendo desde antes la crisis de devaluación HISTÓRICA, del presidente Luis Echeverría de aquellos \$12.50 pesos por dólar hasta los \$22.50 de aquel peso que sí valía. Siendo ahí el primer gran golpe a Comercio Exterior y las aduanas del país.

Posteriormente en el sexenio del presidente José López Portillo, con sus múltiples devaluaciones que llegaron hasta \$70.00 pesos por dólar y, con el decreto de suspensión de pagos, fue declarado el cierre del mercado cambiario, no había dólares y había que irse a frontera a obtenerlos en el mercado negro, dándose por supuesto actos de corrupción y soborno para conseguirlos, y donde en el mercado formal aparecieron los permisos de CUDV (control de uso de divisas) para el pago al extranjero de los bienes que con dificultad se podían importar para la industria mexicana.

En ese tiempo la gran mayoría de las importaciones en el país, se necesitaba el permiso de importación, que en aquel tiempo lo expedía la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

“

La CORRUPCIÓN A GRAN ESCALA, la está ejerciendo el mismo gobierno que dice atacar la corrupción”.

Y ahí ya recuerdo la dificultad que existía para poder obtenerlos, ya los sobornos estaban a la orden del día para que estos salieran rápido y era el control absoluto de esa forma en las importaciones del país, y claro entre tanta mano que elaboraba y registraba esos permisos, pues se daba la oportunidad de soborno, cohecho y corrupción en el día a día de aquella época.

Ya obtenido el permiso correspondiente, debía uno llevar un formato adjunto a este e ir al banco para la compra de divisas y pagar al proveedor extranjero.

Pero ahí con tanto control en esos permisos, la corrupción en las Aduanas se empezó a hacer más grande, ya que muchas veces esos permisos decían o tenían alguna muy pequeña discrepancia, y claro se tomaba ese detalle para pedir el clásico soborno.

Había ocasiones que si uno tenía algún permiso por ejemplo por una tubería, donde se decía en el permiso que se autorizaba unos tubos de 2.53 mm, y si el tubo por alguna rebaba daba 2.54 mm no se te dejaba pasar, sabiendo que era una rebaba. Y claro el soborno se daba con tal de que pasar ese tubo que seguramente si no se entregaba a tiempo existía una multa por ello.

Cómo no recordar los sobornos en las aduanas, cuando aquellas grandes sabanas que contenían los pedimentos aduanales, se entregaban en los mostradores de la Aduana, y de ahí esperar cuando casi ya le tocaba el pedimento de uno a ser revisado, pero llegaba el mejor “conocido” con una torre de pedimentos, y pues con la sorpresa que los ponían encima del de uno, habiendo que esperar más tiempo para la revisión de uno, me imagino habría quizá un acto de corrupción. Y de ahí tantos movimientos que pasaban de mano a mano para su desaduanamiento, y claro posible corrupción en todo ese proceso.

Y qué decir de esos años, que empezaron a surgir los grandes tianguis como Tepito en la cd de México, el famoso tianguis en Guadalajara, donde se vendían sin el pago de impuestos todo tipo y toda marca de televisores, equipo de sonido, electrodomésticos que vendían ahí, y estos eran llevados hasta la casa del mismo cliente,



“

Cómo no recordar los sobornos en las aduanas, cuando aquellas grandes sabanas que contenían los pedimentos aduanales, se entregaban en los mostradores de la Aduana”.

y esa corrupción todo gobierno lo sabía y toda persona común y corriente también.

Iniciaba el 1 de enero de 1994 el famoso TLCAN, la modernidad que exigía este, no nos las imaginábamos, fuimos entendiendo las facilidades y bondades de éste, pero no tardo la corrupción de todos los sectores, y nos daba la facilidad de que utilizando una hoja de certificado de origen que podía ser llenada y firmada por el exportador, los impuestos disminuían notablemente, situación que con el tiempo llevó a la corrupción en el camino, en la copia apócrifa de firmas etc., haciendo una nueva corrupción en las aduana.

Yo, a través de tantos años de trabajar en las aduanas, veo que todo lo que pasa en ellas es algo cíclico, y que cada sexenio que llega quiere quitar lo que hizo el anterior, y en verdad en cada uno de ellos siempre hay algo nuevo algo de modernización, y eso es bueno pero creo que para evitar la corrupción hay que tener una facilitación aduanera, pero con un verdadero sentido real a esa facilitación aduanera.

Y creo que desde esa firma del TLCAN y los otros tratados y acuerdos comerciales, junto con la gran tecnología de máquinas, computadoras, scanner e implementos para las artes gráficas, empezó la gran organización de corrupción en la Aduana, ya que diferentes productos, con documentos apócrifos más fáciles de obtener o hacer como los certificados de origen o juramentaciones en facturas, llevaron a la facilidad de dejar de pagar muchos impuestos de importación, esto se volvió exponencial.

Comienzan los programas de maquila, pitex y se enciende la gran corrupción aduanera, donde se unen el sector público como el privado para deformar el objetivo principal de dicha facilidad aduanera, y es cuando el soborno y corrupción se eleva a niveles gigantescos, haciendo un daño patrimonial de muy grandes cantidades de impuestos dejados de recaudar en el fisco federal.

Y en todo este largo recorrer de los años, se fue modernizando poco a poco el sistema aduanero mexicano, las aduanas cada seis años piensan que los anteriores hicieron mal, y tratan de cambiar procedimientos y entorpecen en un principio de cada sexenio el comercio internacional, hasta que se dan cuenta que puede existir más innovación y trabajan en ella, y es hoy que se llega a niveles muy altos de automatización, tratando de que el personal humano este lo menos posible en el despacho aduanero, evitando lo más posible el soborno y la corrupción.

Hoy el T-MEC, ha visto que en el mundo el crecimiento de soborno y corrupción es exponencial, y en el capítulo 27 de dicho tratado, incluye el tema a cumplir de ANTICORRUPCIÓN. En este capítulo aclara que cada país mantendrá medidas legislativas y de otro tipo que sean necesarias para tipificar dicho delito, en sus ordenamientos jurídicos, asuntos que afecten el comercio o la inversión internacionales, cuando se cometan intencionalmente.

Al ser la anticorrupción uno de los compromisos que adquirió México en el T-MEC, las empresas están obligadas a desarrollar controles internos necesarios para evitar esas prácticas corruptas.

Cada empresa requiere incorporar una política de integridad, manuales y procedimientos contra la corrupción.

Hago mención, que tanto en aeropuertos, puertos y fronteras, labora una gran cantidad de personal que trabaja en almacenes, en la carga y descarga, el almacenamiento, la custodia, el transporte, el ferrocarril, y es ahí que el gran número de personas que están en estos puntos diariamente son miles de ellas, y los actos de corrupción o soborno pueden estar en muchos de ellos.

Me parece que se debe de hacer un trabajo de concientización, un trabajo de capacitación y prevención del delito con una certificación a cada persona que labora en estos puntos, y así lograr una mejor aduana, porque no todos los que laboramos en una aduana somos corruptos, y queremos y valoramos nuestro trabajo.

Creo se tiene un buen tiempo para irnos ya a estudiar a fondo, el porqué de tanta corrupción y soborno, y no dejemos que la marejada de tanta impunidad nos jale y nos lleve hacia un mar revuelto donde perdamos el camino de tantos y tantos años de lucha por este gran país.

Trabajemos UNIDOS con apoyo mutuo, por una mejor educación y conciencia social, y por el bien común de todos los mexicanos.

Siempre UNIENDO Y NO DESTRUYENDO.



## *Despacho por ferrocarril en la frontera norte* **¿FACILIDAD ADMINISTRATIVA O TRAMPA PROCESAL PARA LOS AGENTES ADUANALES?**

*El presente artículo busca alertar a aquellos despachantes que se animen a tramitar operaciones con ciertas características adversas, pues los agentes aduanales se encuentran a merced de las buenas prácticas o no de los importadores.*



En días pasados tuve la oportunidad de conocer un asunto que me pareció sumamente delicado y también, por qué no decirlo, ajeno a los asuntos que suelo atender.

Como sabemos, el despacho aduanero por la frontera norte durante años ha sido posible, en virtud de que los agentes aduanales cuentan con bodegas en el extranjero que les permite realizar la revisión previa de las mercancías, y así estar en posibilidades de allegarse de información y tener la certeza de lo que señala la documentación enviada por sus clientes. Derivado de esta revisión y cotejo con los bienes, es que el despachante puede estar cierto de lo que va a cruzar, con él pedimento correspondiente. De tal manera que en caso de que la mercancía sea sometida al reconocimiento aduanero, no tendría por qué temer al resultado.

Lo señalado no es raro, mucho menos para una operación cotidiana, empero, resulta que, en el despacho por ferrocarril, todo es diferente, al menos en el caso del que tuve conocimiento. Así, comienzo por explicar, que en una aduana del norte se levantó un acta de PAMA, ya que al corresponderle al pedimento el reconocimiento aduanero, resulta que en un carro de ferrocarril se encontraba mercancía completamente distinta de la declarada en el pedimento, aun cuando en los documentos enviados por el importador sí se señalaba el número del carro del ferrocarril, asignado por la empresa ferroviaria en el extranjero. Es decir, no había error en el contenedor.

Levantada el acta del procedimiento, tanto el agente aduanal cómo la empresa importadora, se acercaron a la aduana para explicar que se trataba de un error logístico,

a lo cual, la autoridad estimo inoperantes sus argumentos bajo el criterio de que el agente aduanal puede revisar los bienes antes del cruce fronterizo y que el carro tanque sí estaba señalado en los documentos que se transmitieron y por lo tanto no existía tal error.

Partiendo de esa respuesta por parte de las autoridades, nos dimos a la tarea de investigar a fondo el despacho por ferrocarril, encontrando a mí parecer, que se trata de una trampa procesal para los agentes aduanales y que puede desencadenar la cancelación de su patente.



**El agente aduanal no cuenta con la posibilidad de realizar el previo a la importación en territorio nacional”.**

En efecto, resulta que de conformidad con la legislación aduanera vigente y con la normatividad aplicable, esto es, los *“Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario”*, publicados en julio 2019 y aún vigentes, el agente aduanal no cuenta con la posibilidad de realizar el previo a la importación en territorio nacional. Esto es, se encuentra imposibilitado de realizar un previo en territorio extranjero, si el tirón del tren es directo, en un tren unitario, entonces su destino es en la terminal mexicana cruzando la línea fronteriza sin detenerse para su revisión o inspección alguna.



**BALAM**

**LAMMOGLIA RIQUELME**

EXPRESIDENTE DE CENCOMEX, ABOGADO POSTULANTE Y ACADÉMICO.

**“RESULTA QUE AQUELLOS AGENTES ADUANALES QUE DESPACHEN MERCANCÍAS POR EL NORTE DEL PAÍS, SE ENCUENTRAN A MÍ PARECER, EN UN ALTÍSIMO RIESGO”.**



Lo que es más, los referidos Lineamientos no contemplan la posibilidad de efectuar un reconocimiento previo de las mercancías, de tal manera que el agente aduanal queda a merced de la información documental y de lo manifestado por el importador, quién no sabe a ciencia cierta lo qué la fue embarcado.

Así las cosas, resulta que aquellos agentes aduanales que despachen mercancías por el norte del país, se encuentran a mi parecer, en un altísimo riesgo, pues si bien, existe una regla cuando entra un carro por otro y se corrige la irregularidad, en el caso en comento, fue el proveedor quién señaló el número de carro, y las mercancías a importar, entonces no había error logístico. Consecuentemente, voluntariamente o no, el proveedor embarcó "gato por liebre".

De lo relatado, se procedió a contestar el acta respectiva aludiendo caso fortuito y excluyente de responsabilidad derivada de la información entregada al agente aduanal relativa a la descripción y naturaleza de los bienes, empero, dichos argumentos fueron desechados de plano por la aduana, aun cuando el agente aduanal, expuso a nivel central la problemática existente derivada de la imposibilidad de efectuar previos cuando el tren viene en un solo tirón.

El resultado del procedimiento fue un crédito fiscal millonario, por omisión de contribuciones, falta de regulaciones y restricciones no arancelarias y por no contar con un padrón sectorial. Todas cómo saben causales de cancelación de patente.



“ El resultado del procedimiento fue un crédito fiscal millonario, por omisión de contribuciones, falta de regulaciones y restricciones no arancelarias y por no contar con un padrón sectorial”.

Es por ello, que el presente artículo busca alertar a aquellos despachantes que se animen a tramitar operaciones con esas características tan adversas, ello, en virtud de que resultan extremadamente riesgosas, pues a mi parecer, los agentes aduanales se encuentran a merced de las buenas prácticas o no de los importadores, resultando incluso que aunque existiera la mejor intención de un compliance de los importadores, ni ellos mismos saben a ciencia cierta las cantidades o bienes que les son embarcados.

De tal manera que, si insisten en realizar un despacho bajo estas condiciones, consideren que:

1. No aplica excluyente de responsabilidad;
2. A juicio de las autoridades, en caso de inexacta clasificación, el agente aduanal tenía la posibilidad del reconocimiento previo y por ello es responsable;
3. El Agente Aduanal resultará responsable directo, según criterio de la aduana y
4. Las infracciones señaladas detonan el inicio del procedimiento de cancelación de patente.

Bajo esas circunstancias tan complicadas, lo que resta es atenerse a las consecuencias e iniciar un procedimiento contencioso, con costos altísimos, solamente por ejemplo en lo que respecta a garantías fiscales, de ahí, lo mejor es, que las asociaciones de agentes aduanales y el gremio ferroviario, gestionen un cambio legal o la generación de una regla que reconozca qué existen casos en los cuales, el agente aduanal está imposibilitado de realizar un reconocimiento previo y con ello, se les permita tanto a importadores cómo a los despachantes rectificar los pedimentos de mérito, o bien, exhibir de responsabilidad a éstos últimos, pues desde nuestra óptica, nadie está obligado a lo imposible.

Bajo los anteriores antecedentes, cómo diría mi madre: Sobre advertencia no hay engaño.



# PPHG

## MULTIPLATAFORMA LOGÍSTICO - AGROALIMENTARIA

La **Multiplataforma PPHG** contempla capacitación y apoyo a productores del campo, educación continua a la industria agroalimentaria en áreas de competitividad, procedimientos y procesos de importación y exportación, compliance y mercadotecnia.

### Proceso de Facilitación, Certificación y Exportación Agro-Alimentaria.

El proyecto **Agro-México 2025** incluye productores desde parcelas hasta grandes exportadores adscritos a la plataforma de productor y comercio seguro.

### Transportación y Logística

Trazabilidad, Control de Cadena Segura y Supply Chain Event & Management System.

Port  
Laredo  
TEXAS

[info@freshandgreen.us](mailto:info@freshandgreen.us)





## El Sistema Anticorrupción; impulso al cumplimiento DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y SOLUCIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN

En distintas publicaciones hemos señalado los desafíos que nos hemos encontrados al lidiar en contra de la corrupción, y las distintas calificaciones de nuestro país en cuanto a sus niveles de percepción de la corrupción, pero sobre todo hemos señalado el cómo nos afecta como individuos, empresas y sociedad, considerando consecuencias gravísimas como la pobreza e incluso decesos de personas.



**ARTEMIO BECERRIL HUETT**

DIRECTOR GENERAL DE CORPORATIVE AND SOLUTIONS (C&S)

Lo peor de esta situación es cuando lo vemos en la normalidad diaria y perdemos la capacidad de asombro, en ese momento podemos señalar que vivimos en una decadencia social.

Sin embargo no todo es malo, somos más las personas y las instituciones que buscamos el hacer bien las

cosas sin llegar a estas malas prácticas, por ello a través de una serie de trabajos realizados por más de dos años, instituciones líderes nacionales e internacionales como lo es la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Cámara Internacional de Comercio México (ICC), la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN), el Centro Nacional para la Competitividad del Comercio Exterior (CENCOMEX), entre otras, hemos creado e impulsado el Sistema Anticorrupción (SAC), como una iniciativa privada única a nivel mundial, que otorgue la certeza en la disminución de este mal y que afronte a través de procesos, procedimientos, análisis de riesgo y personal calificado los posibles actos de corrupción.

*"Cuando no tomas una postura firme en contra de la corrupción, implícitamente la estás apoyando".*

El SAC es un sistema que cubre en 360 grados el actuar de las organizaciones y de las personas en contra de la corrupción, es la herramienta más eficaz que demuestra a través de distintas certificaciones el cumplimiento al Capítulo 27 del T-MEC, toda vez que el SAC cubre en su estructura:

1. Promover la participación de la empresa.
  - » Controles Internos
  - » Código de Ética
  - » Medidas de Prevención
2. Auditoría Interna



- » Transparencia de Estados Financieros
- » Alcance del T-MEC / SAC.
- 3. Política Anticorrupción
  - » Acceso a la Política Anticorrupción
  - » Actividades de información pública y difusión del T-MEC / SAC
- 4. Programa de Cumplimiento y Compromisos
  - » Auditoría Interna.
  - » Auditoría Externa.
  - » Mejores Prácticas.
  - » Obtención de las Certificaciones avaladas por las Autoridades Competentes tanto Internacional y Nacional.

SAC tiene como finalidad disminuir, minimizar y buscar en medida de lo posible el erradicar actos de corrupción,

### ¿Cómo funciona el SAC? ▼



enfocándose en dos factores primordiales: la empresa y el capital humano.

- Para la empresa se orienta al cumplimiento de gestión que ayuda a las organizaciones en la lucha contra la corrupción mediante el establecimiento de una cultura de integridad, transparencia y cumplimiento, específica una serie de medidas que se utilizan para que las empresas implementen los controles que mejoren su capacidad de prevención, detección y tratamiento del riesgo de soborno.
- Para los Recursos Humanos se centra en los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes con los que debe contar una persona para detectar, prevenir y tratar riesgos de soborno y corrupción en su ámbito laboral haciendo uso de los registros y documentación interna legal y normativa de la organización.

Además de los beneficios en el cumplimiento del SAC podemos señalar otros más como:

- Reducción de riesgos tanto materiales, económicos, operacionales, reputacionales y legales a través de mecanismos de control.
- Eficientiza la cadena de suministros encontrando procesos débiles que son susceptibles a actos de corrupción.
- Mejora la reputación y percepción que tienen clientes, proveedores e inversionistas.
- Incentiva la productividad de la empresa y genera ahorros operacionales.
- Documenta y verifica los procesos susceptibles a soborno y corrupción.
- Ayuda a la creación de guías de mejores prácticas.
- Análisis de riesgos que permitan definir una estrategia de mitigación y control ante posibles situaciones de corrupción.
- Identificación de situaciones de riesgos de corrupción y el procedimiento que se debe seguir de acuerdo a las mejores prácticas identificadas previamente.
- Capacitación continua de personal que genere sentido de pertenencia e identidad en el ambiente de trabajo.
- Desarrollo de un ambiente laboral con mayor certidumbre estableciendo una cultura de integridad, transparencia y cumplimiento.

# La integración de TICs<sup>1</sup> COMO HERRAMIENTA ESTRATÉGICA EN EL COMERCIO EXTERIOR

*Si la estrategia de tu empresa puede ser aplicada a cualquier otra empresa, no tienes una muy buena (estrategia)<sup>2</sup>.  
David J. Collis and Michael G. Rukstad*



## 1.- Importancia de las TICs.

Dice el dicho que el capitán es el último en saber cuándo está entrando agua al barco. Una aseveración así fácilmente da pie a la discusión de temas como interrupciones en la cadena de comunicación, un entendimiento sesgado de las jerarquías de abordaje, etc. Lo que podemos afirmar es esto: el capitán moderno no puede permitirse llegar a tal situación, indispensablemente debe beneficiarse del uso de algunas tecnologías en su oficio para obtener la información que mantiene en marcha la embarcación. Sí, la metáfora es obvia. La dirección de una empresa puede ser una labor errática si no se cuenta con las herramientas necesarias, cual navegar sin instrumento alguno.

Y es que en todos los niveles de una empresa se convive con los resultados de nuestras gestiones. El operativo tiene que re procesar las transacciones erróneas, al administrativo le impactan los recursos mal aprovechados y el directivo afronta las secuelas de las adquisiciones y las estrategias fallidas. Justo en esa brecha entre la transacción, el recurso, la estrategia y nosotros, se inserta la utilidad de las TICs como puente para salvar la incertidumbre.

En ese sentido, algunos autores señalan que el uso de tecnologías en el manejo de la información y la comunicación de las empresas ya ha sobrepasado la función de una simple herramienta para volverse un pilar en su modelo de negocio. A la letra:

*[...] son ya muchas las organizaciones que tratan de diferenciarse<sup>3</sup> en sus mercados y de obtener ventajas competitivas<sup>4</sup> con una óptima y adecuada información de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Desde muchas perspectivas [...] puede establecer una diferencia importante en materia de calidad en los procesos tanto internos como externos de una organización (López-Hermoso et al, 2000, p. 13).*

Giner va un paso más allá al denominarles “los protagonistas del cambio acelerado” (2004, p. 14). El autor establece una línea cronológica para contrastar la velocidad de los cambios relevantes generados durante la era industrial vs la llamada era del conocimiento (época actual), y concluye que no sólo las innovaciones han ocurrido cada vez con menos espacio temporal entre sí sino que también se ha acortado considerablemente el tiempo en el que nos adaptamos a las nuevas invenciones, particularmente las relacionadas a la automatización de la información y de las comunicaciones como la PC, las redes, la informática y el internet (2004, p. 15).

Entonces, como se aprecia en el título de este artículo, no cuestionamos la relevancia de las tecnologías como herramientas empresariales, partimos de ello como un hecho y buscamos materializarlas en las funciones de comercio exterior del importador y el exportador mexicanos, con el fin de aportar para el mejor funcionamiento de



El uso de tecnologías en el manejo de la información y la comunicación de las empresas ya ha sobrepasado la función de una simple herramienta para volverse un pilar en su modelo de negocio”.



su cadena de suministro. También, construiremos sobre la figura del agente aduanal como pilar para la estructuración de una estrategia de integración tecnológica en la cadena de suministro.

## 2.- Tecnología en la cadena de suministro.

A través de sus diferentes vertientes, la tecnología se hace presente en todas las fases de las cadenas de suministro relacionadas al comercio exterior. Pensemos por ejemplo en el caso concreto de una empresa que importa y distribuye equipo sanitario y las distintas etapas por las que atraviesa su mercancía:

- » Aprovechamiento de materiales y fabricación: requiere de tecnologías para investigación y desarrollo de los materiales y prototipos, así como automatización de procesos para reducción de costos ya en la manufactura.
- » Transporte internacional y logística: precisa de medios tecnológicos para la trazabilidad de la mercancía durante su traslado y la transmisión de información a las autoridades correspondientes.
- » Almacenaje y Distribución: en esta fase se emplean tecnologías para reducir el costo del manejo y resguardo de la carga en almacén, y para la elección de las unidades de transporte y las rutas óptimas para su entrega al punto de venta.
- » Comercialización: desde las distintas plataformas digitales de compra – venta de los equipos, sus medios

de pago automatizados y el registro de las transacciones, requiere de la implementación de medios tecnológicos.

Quizás con ello en mente, autores como Anderson, Britt y Favre señalan que una de las mejores prácticas del supply chain management consiste en “desarrollar una estrategia tecnológica de la misma amplitud de nuestra cadena de suministro, que dé soporte a múltiples niveles de toma de decisiones y nos entregue una visión clara del flujo de productos, servicios e información<sup>5</sup>” (2010, p. 7). Los mismos autores señalan que la herramienta tecnológica a adquirir o desarrollar, idealmente debe permitir (figura 1):

- ☑ A nivel operativo (necesidades de corto plazo): la gestión de nuestras transacciones diarias de nuestra empresa.
- ☑ A nivel administrativo (necesidades de mediano plazo): la planeación y el manejo de la demanda y nuestros recursos de manera eficiente.
- ☑ A nivel directivo (necesidades de largo plazo): el análisis estratégico y sintético de datos, así como la generación de escenarios para la simulación de resultados de ciertas decisiones (2010, P.7).



Figura 1. Niveles de la Estrategia Tecnológica en la Cadena de Suministro<sup>6</sup>

## 3.- Integración tecnológica.

En comercio exterior, la integración informática/tecnológica es la llave de acceso a la planeación estratégica de una cadena de suministro. Tener disponibilidad inmediata de datos reales sobre la demanda, tiempos y costos, resulta fundamental al momento plantear estrategias de eficiencia y compliance. Un proceso de integración tecnológica consiste en la adecuación de una o varias herramientas informáticas correlacionadas entre sí y que automatizan y/o ejecutan acciones con rapidez y precisión. La integración debe abarcar desde el embarque de los productos con tus proveedores hasta

el despacho de aduanas, el transporte, el envío, el almacenamiento y hasta la gestión financiera de tu empresa.

Implementar la integración tecnológica en tu cadena de suministro puede resultar complicado cuando trabajas herramientas que operan de forma individual; la dispersión de tus eslabones y la multiplicidad de proveedores, fácilmente pueden hacerte caer en problemas de conectividad y falta de compatibilidad de la información; esto a su vez genera datos aislados que requieren más tiempo de análisis y comparación para lograr información de utilidad. En este sentido te recomendamos primero realizar un mapeo de cómo se relacionan las distintas etapas de tu cadena y enfocarte en etapas y eslabones clave puedan facilitar la integración tecnológica de tu cadena.

A continuación, brindamos desde una perspectiva de experiencia operativa, 7 mejores prácticas para la integración tecnológica de tu cadena de suministro de comercio exterior:

#### **I. Proveedores y generación de pedidos**

Buscar una interfaz informática entre los sistemas de generación de facturas o listas de empaque de tus proveedores y los sistemas de pedimentos de tu Agente Aduanal, permitirá que la información se transmita de manera directa a las bases de datos para la elaboración de tus pedimentos, adelantando este proceso de forma automatizada. Información como el valor, peso, la cantidad, los códigos de los productos, etc. puede ser transmitida por tu proveedor y recibida por tu agente aduanal desde antes que se embarque el pedido, adelantando de esta forma el proceso de despacho aduanal antes de que embarque tu mercancía en origen.

#### **II. Transporte y logística de rutas**

Comparte con tu Agente Aduanal las rutas y proveedores de transporte que manejas; un agente preparado en este sentido, puede proporcionarte información estadística sobre rutas y proveedores óptimos para tus necesidades, que cuenten por ejemplo con sistemas de rastreo que le permitan brindarte un servicio más preciso y seguro sobre la posición de tu embarque. De esta forma el ejecutivo de tráfico puede mantenerte actualizado incluso de manera automática sobre la ubicación y estatus en el que se encuentra tu mercancía.



“

Que una de las mejores prácticas del supply chain management consiste en “desarrollar una estrategia tecnológica de la misma amplitud de nuestra cadena de suministro, que dé soporte a múltiples niveles de toma de decisiones y nos entregue una visión clara del flujo de productos, servicios e información”.

#### **III. Procesos Aduanales y suministro de información a las autoridades fiscales**

Si necesitas realizar cualquier tipo de métrica o análisis fiscal sobre tus operaciones de comercio exterior, o bien si recibes un requerimiento en ésta materia por parte de una autoridad competente, tu Agente Aduanal tiene la posibilidad de brindarte todos los datos relacionados con impuestos al comercio exterior, Impuesto al Valor Agregado, Cuotas compensatorias, Derechos de Trámite Aduanero, etc.; usualmente esta informática puede además personalizarse mediante reportes especializados, que sean compatibles con tus sistemas.

“

En comercio exterior, la integración informática/ tecnológica es la llave de acceso a la planeación estratégica de una cadena de suministro.”

#### **IV. Información relacionada con la Clasificación Arancelaria**

La clasificación arancelaria de las mercancías es una función de tu Agente Aduanal. Considerando que la codificación de mercancías responde directamente a un sistema armonizado internacional, si tu empresa tiene operaciones de comercio exterior en otros países, puede ser de gran utilidad identificar mediante el sistema armonizado, cuáles son los capítulos, partidas y subpartidas que aplican a tus productos, dándote la oportunidad de detectar diferencias o posibles errores de código en tus operaciones internacionales. Toda esta información puede ser proporcionada por tu Agente Aduanal mediante bases de datos organizadas conforme a tus requerimientos.

#### **V. Generación de datos sólidos sobre tus operaciones de comercio exterior**

Recuerda que el Agente Aduanal genera el pedimento, que es una declaración fiscal de tu operación de comercio exterior y dentro de tu expediente fiscal, es el documento que más información recopila sobre tu operación comercial; el anexo 22 señala cada uno de sus campos, y es tan basto en la información de llenado que se vuelve un instrumento generador de datos estadísticos, contables, comerciales, etc. Los pedimentos se encuentran desglosados por registros electrónicos en una base de datos y es por medio de tu Agente Aduanal que puedes integrar estos datos de manera masiva para obtener información estratégica de tus operaciones, información contable para tus procesos de finanzas y contabilidad, etc.

Pero no solo se trata de la información contenida en los pedimentos de comercio exterior, recuerda que el Agente Aduanal también te integra todos los servicios relacionados a tus operaciones por medio de una cuenta de gastos,

#### **VI. Planeación estratégica**

Respuestas a preguntas estratégicas como ¿cuánto importé de este producto en 2020?, ¿cuál es el costo de importación de mis últimas 20 operaciones?, ¿cuál es mi volumen de operación en lo que va de 2021 comparado con 2020?, ¿cuál es el valor histórico de mi mercancía en aduana?, ¿cuánto han incrementado mis fletes marítimos?, etc. es información de carácter estratégico que se encuentra disponible con tu Agente Aduanal, sin necesidad de recapturar información en tu empresa. Puedes buscar ese acercamiento y obtener esa visibilidad estratégica para una correcta planeación.

#### **VII. Compliance Aduanero**

Mantener en orden y accesibles los datos y documentos que se generan tras una operación de comercio exterior te permiten auditar, detectar errores y autocorregirte de ser necesario, siendo este el primer paso a una política de compliance en tus operaciones de comercio exterior. Es obligación del Agente Aduanal resguardar y proporcionarte acceso a este expediente digital, por lo que recomendamos elegir aquél que te dé una herramienta de consulta remota, ágil y eficaz para construir tu propia estructura de cumplimiento y orden en tus operaciones.

“

Es obligación del Agente Aduanal resguardar y proporcionarte acceso a este expediente digital, por lo que recomendamos elegir aquél que te dé una herramienta de consulta remota, ágil y eficaz”.

# Compliance & International CUSTOMS DESIGN

*El compliance es un conjunto de procedimientos de prevención del delito y cumplimiento normativo basado en buenas prácticas adoptadas por las organizaciones, para identificar y clasificar los riesgos legales a los que nos enfrentamos durante el flujo de la cadena de suministro.*



Este término nació a finales de los años 70's en el sistema financiero anglosajón después de haberse detectado casos de corrupción y monopolios, identificados con prácticas contrarias a la libre competencia que incluían sobornos a funcionarios públicos, originando así en 1977 entre los miembros de la OCDE el convenio "lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales e internacionales", ratificado en España en el año 2002 y por consecuencia la posibilidad de juzgar a empresas y funcionarios por casos de corrupción con un enfoque a prácticas desleales comerciales y de negocios.

Hoy en día es sumamente importante crear una cultura de buenas prácticas con programas dentro de tu empresa, que fomenten el desarrollo de actividades y negocios apegados a la norma vigente. A continuación veremos algunas sugerencias que podríamos adoptar sin importar si eres una micro, pequeña, mediana o una empresa transnacional.

las principales áreas de oportunidad para estas malas prácticas).

- d) crear una comisión anticorrupción y de ética organizacional.
6. sensibilizar a toda la empresa estableciendo políticas de contratación, promoción y estímulos.
7. crear un reporteado por área responsable cada 24 horas.
8. vigilancia y control al cumplimiento de nuestros manuales y a sus penalizaciones.
9. crear un departamento de resolución de incidentes que tenga como único propósito erradicar la mala práctica sin afectar comercialmente a la empresa ni al recurso humano.
10. auditorías internas fiscalizadoras enfocadas al cumplimiento de las normas de preferencia, ejercidas por empresas externas dedicadas a la detección e identificación y prevención de estas malas prácticas y alcanzar metas y objetivos fijados en métricas reales.

Estas, podrían ser la base para que tu organización vaya en pos de un diseño internacional *personalizado* y enfocado al *cumplimiento* de la norma fiscal vigente de adentro hacia afuera, así como siempre procurar un buen gobierno basado y obligado al debido cumplimiento como protocolo en base a nuestras prácticas comerciales y de fiscalización diarias.



**LIC. ESAÚ Menchaca Garcés**  
Licenciado en Comercio Exterior por la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Cuenta con el Servicio Fiscal de Carrera "Estudio y Prevención del Delito Fiscal" y múltiples cursos en Fiscalización Aduanera, Empresas IMMEX y Certificación IVA e IEPS, Ley Aduanera, entre otros. Actualmente se desempeña como Gerente de Tráfico en Gestores Aduaneros del Noreste y CIA SC.

1. identificar y evaluar tus riesgos, así como las áreas de oportunidad para la corrupción dentro de tus procesos.
2. a través de manuales operativos internos prevenir la comisión de delitos, fijando consecuencias legales a estas malas prácticas.
3. el diseño de protocolos y procedimientos así como su implementación inmediata.
4. programas de capacitación y orientación a todos y cada uno de los departamentos.
5. crear una ética organizacional y de prevención empezando por el gobierno de la empresa.
  - a) definiendo valores, no olvidando que el reflejo de nuestra empresa por fuera habla de lo que hay dentro.
  - b) hacer de los valores un código de ética
  - c) promover la comunicación permanente (se ha detectado que la falta de comunicación es una de



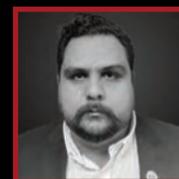
Los pedimentos se encuentran desglosados por registros electrónicos en una base de datos y es por medio de tu Agente Aduanal que puedes integrar estos datos de manera masiva para obtener información estratégica de tus operaciones, información contable para tus procesos de finanzas y contabilidad, etc".

» Giner De la Fuente, Fernando. (2004). Los Sistemas de la Información en la Sociedad del Conocimiento. Esic Editorial. Madrid, España. Recuperado de la Red Mundial el 26/04/2021, véase en: <https://books.google.com.mx/books?id=94sv48wCJAMC&pg=PA47&dq= Sistemas+de+Informaci%C3%B3n+Gere ncial+%2B+james&hl=en&sa=X&ved=2ahUKEwjR wdvzchSahVN-qwKHd8gD6oQ6AEwAhoECAIQAg#v=onepage&q&f=false>

1. En referencia a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según el equivalente en español a los conocidos anglicismos IT y ICT.
2. Traducción y paréntesis con adición nuestros.
3. Énfasis nuestro.
4. Énfasis nuestro.
5. Traducción nuestra.
6. Adaptación propia del gráfico propuesto por Anderson, Britt y Favre (2010, p. 7).



**LIC. GERARDO Morales Lizárraga**  
Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad de Colima. Diplomado de Especialización en Dirección Estratégica de la Cadena de Suministro por el Instituto de Estudios de Posgrado en Comercio Internacional.  
Maestrando en Alta Dirección y Operación Logística por el Instituto Universitario CAAAREM.



**LIC. SAMAE Linares Pereda**  
Licenciado en Negocios Internacionales por la Universidad Tecnológica de México  
Maestro en Derecho Aduanero y Derecho de Comercio Exterior por el Centro Universitario de Estudios Jurídicos.  
Coordinador de Glosa en Hano Paniagua Agencia Aduanal.

## 4.- Consideraciones finales.

En conclusión, las tecnologías de la Información son un catalizador en cualquier cadena de suministro y su importancia es prácticamente tangible. Desde una perspectiva de años de experiencia en la rama operativa del comercio exterior, consideramos que es el Agente Aduanal el engrane que puede impulsar de manera acelerada la implementación de estas herramientas, en tanto que representa un proveedor de servicios que se involucra de manera orgánica en varios procesos logísticos y que te representa legal y fiscalmente en circunstancias clave de tus operaciones; en este sentido podemos reconocerle como una opción natural para comenzar la integración de TIC'S en tu cadena de suministro.

Consolidar enlaces informáticos entre tus sistemas, el sistema de tus proveedores y el sistema de tu Agente Aduanal te puede encaminar al dominio completo de la información estratégica en tu cadena de suministro. Con todo, siempre hay que recordar que las TICs no representan "un fin en sí mismo para la actividad empresarial, sino tan sólo un medio" (López-Hermoso et al, 2000, p. 13); el empresario debe mantener siempre a la vista los objetivos de su negocio. En el ejemplo del capitán, un sistema inteligente puede alertar del acceso de agua, incluso evitarlo, pero con toda seguridad el capitán y su tripulación aspiran a mucho más que mantener la nave a flote, el objetivo real es llevarla a un destino concreto.

## Referencias:

- » Anderson, David L.; Britt, Frank F. y Favre, Donavon J. (2010). The 7 Principles of Supply Chain Management. The Best of Supply Chain Management Review. Edición digital Ten Classics from Supply Chain Management Review. Recuperado de la red mundial el 26/04/2021, véase en: [https://www.scmr.com/article/free\\_10\\_classic\\_articles\\_from\\_supply\\_chain\\_management\\_review\\_magazine](https://www.scmr.com/article/free_10_classic_articles_from_supply_chain_management_review_magazine)
- » López-Hermoso, José Joaquín; Montero, Antonio; Martín Romo, Santiago; De Pablos, Carmen; Izquierdo, Víctor Manuel; Nájera, Juan José. (2000). Informática Aplicada a la Gestión de Empresas. Esic Editorial. Madrid, España. Recuperado de la Red Mundial el 26/04/2021, véase en: <https://books.google.com.mx/books?id=nrXvTg2nNroC&printsec=frontcover&dq=Inform%C3%A1tica+Aplicada+a+la+Gesti%C3%B3n+de+Empresas+%2B+l%C3%B3pez&hl=en&sa=X&ved=2ahUKEwj5pplpysHsAhUQMawKHxWpDZkQ6AEwAhoECAAQAg#v=onepage&q&f=false>

# Uso y transmisión del CFDI EN EXPORTACIONES DE MERCANCÍAS

En este artículo se analiza sobre el despacho de mercancías de exportación y el uso y transmisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o documento equivalente, particularmente, en las exportaciones definitivas sin enajenación, en donde encontramos aún muchas dudas por parte de los exportadores al respecto.



Tenemos como antecedente que a partir del año 2018 las **mercancías objeto de enajenación en exportaciones definitivas** (con clave de pedimento A1), requieren el comprobante con complemento de comercio exterior y declararse en el pedimento, (actualmente) en términos de las reglas 3.1.38. y 3.1.39. de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020 (RGCE) y la regla 2.7.1.22 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 (RMF), vigentes.

En este sentido, es oportuno citar a la letra lo que establecen las reglas 3.1.38. y 3.1.39. de las RGCE para mejor entendimiento:

#### Transmisión de información contenida en el CFDI

**“3.1.38.** Para los efectos de los artículos 36 y 36-A, fracción II, inciso a) de la Ley, quienes exporten mercancías de manera definitiva con la clave de pedimento “A1”, del Apéndice 2 del Anexo 22 y las mismas sean objeto de enajenación en términos del artículo 14 del CFF, deberán transmitir el archivo electrónico del CFDI y asentar en el campo correspondiente del pedimento, los números de folios fiscales de los CFDI.

En el CFDI emitido conforme a los artículos 29 y 29-A del CFF, a que se refiere la presente regla, se deberán incorporar los datos contenidos en el complemento que al efecto publique el SAT en su Portal, en términos de la regla 2.7.1.22., de la RMF.

En los casos en los que, en términos de la presente regla, se transmita el CFDI con los datos referidos en el párrafo anterior, excepto tratándose de pedimentos consolidados a que se refiere la regla 1.9.19., no será necesario efectuar la transmisión del acuse de valor previsto en la regla 1.9.18.”

#### Verificación del número o números de folio fiscal del CFDI

**“3.1.39.** Para los efectos de los artículos 54 y 81 de la Ley, en los casos a que se refiere la regla 3.1.38., los exportadores, así como los agentes aduanales, agencias aduanales o apoderados aduanales, cuando actúen por cuenta de aquellos, al determinar

las contribuciones aplicables, deberán verificar que el número o números de folio fiscal del CFDI corresponda al que aparece en el Portal del SAT”.

Por otro lado, también recordemos que el día 8 de diciembre del 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley del ISR, de la Ley del IVA y del Código Fiscal de la Federación (CFF), destacándose entre otros supuestos, que se reformó el **primer párrafo del artículo 29 del CFF** para establecer expresamente la **obligación que tienen los contribuyentes de solicitar el CFDI respectivo en los supuestos que ahí se establecen:**

**“Artículo 29.** Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria. Las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce temporal, reciban servicios, realicen pagos parciales o diferidos que liquidan saldos de comprobantes fiscales digitales por Internet, exporten mercancías que no sean objeto de enajenación o cuya enajenación sea a título



deberán transmitir el archivo electrónico del CFDI y asentar en el campo correspondiente del pedimento, los números de folios fiscales de los CFDI”.

gratuito, o aquellas a las que les hubieren retenido contribuciones deberán solicitar el comprobante fiscal digital por Internet respectivo. (...)”. [Énfasis añadido por nosotros].

Así las cosas, esta reforma del artículo 29 del CFF establece la obligación de los exportadores de solicitar un CFDI, cuando las mercancías no son objeto de enajenación o lo son a título gratuito. Esto es, por un lado, existe la obligación de los exportadores de expedir el CFDI con el complemento de comercio exterior tratándose de pedimentos A1 donde hay enajenación, y por otro, la de solicitar el CFDI en operaciones donde no hay enajenación o bien, esta es a título gratuito.

En este sentido, el artículo 29 primer párrafo del CFF, al disponer que se deberá solicitar el CFDI se interpreta que se trata del CFDI de Tipo Ingreso o Traslado con complemento “carta porte” a que se refiere la regla 2.7.1.9. de la RMF que regula la forma de comprobación del traslado de mercancías; esto es, quien expide el CFDI bajo este supuesto normativo son los intermediarios o agentes de transporte o los contribuyentes que se dedican al transporte de mercancías.



Por tanto y en tal virtud, de que con dicha modificación no cambió el supuesto de la obligación de transmitir el CFDI y asentar en el campo correspondiente del pedimento de exportación definitiva los números de folios fiscales de los CFDI, que señala la regla 3.1.38 de las Reglas Generales en Materia de Comercio Exterior



por un lado, existe la obligación de los exportadores de expedir el CFDI con el complemento de comercio exterior tratándose de pedimentos A1 donde hay enajenación, y por otro, la de solicitar el CFDI en operaciones donde no hay enajenación o bien, esta es a título gratuito”.

para 2020; la consecuencia jurídica es que tampoco existe la obligación de las empresas exportadoras de transmitir dicho archivo del CFDI y de asentar en el campo correspondiente del pedimento los números de folios fiscales de los CFDI, siendo esto optativo, en el caso de exportación definitiva de mercancías que no sean objeto de enajenación o cuya enajenación sea a título gratuito.

En razón de lo anterior concluimos que, conforme a la normatividad vigente, las empresas pueden realizar la exportación definitiva de mercancías que no sean objeto de enajenación, sin cumplir con lo establecido en el primer párrafo de la referida regla 3.1.38 de las RGCE. Sin embargo, para estos efectos recomiendo transmitir y presentar al sistema electrónico aduanero, junto con el pedimento de exportación definitiva, clave A1, el documento equivalente correspondiente y una carta en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que las mercancías no son objeto de enajenación, ya que no se encuadran en los supuestos de las fracciones I a la IX del artículo 14 del CFF. Esto, claro está, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones aduaneras y de las formalidades del despacho aduanero de las mercancías a que esté sujeta la operación de mérito.



**DR. PEDRO Trejo Vargas**

Experto y Consultor en Comercio Exterior, Aduanas, Empresas IMMEX (Fiscal) y en Defensa Fiscal y Aduanera. Abogado tributario.

Doctor y Maestro en Derecho, por la UNAM; Licenciado en Derecho por la UAT. Diplomados: “Comercio Exterior”, SHCP; “Federalismo Fiscal”, CEDA-SHCP; “Impuestos”, UAT; “Sistema Aduanero Mexicano”, AGA-SAT. Se desempeñó –entre otros cargos– como Coordinador de Asesores del Administrador General de Aduanas; miembro del Consejo Consultivo de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía, Jefe de Departamento en la Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal, del SAT y Abogado Hacendario de la SHCP.

# Mejores prácticas ADUANERAS GLOBALES

En el presente artículo, el autor analiza cuáles son las veinte mejores prácticas aduaneras, que, implementándolas adecuadamente, facilitarían el comercio exterior a nivel global



## I. SISTEMAS DE ALERTAS TEMPRANAS

Consistente en el procesamiento electrónico de datos de declaraciones aduaneras, a fin de garantizar que la información estadística de la balanza comercial de una economía no tenga datos falsos, alterados o incorrectos.

Este sistema deberá estar considerado en la legislación aduanera de cada país y hacer obligatorio el uso del sistema de pre-autorización de declaración o prevalidador, ya que, con ello, se garantiza la información estadística, permitiendo, además, contar con un sistema electrónico de alertas tempranas de cualquier regulación arancelaria y no arancelaria (RRNA) que imponga la autoridad.

El sistema prevalidador tendrá un costo fijo y será previsto en la legislación correspondiente de derechos a favor del estado. Los ingresos serán enviados a un fondo aduanero.

Los sistemas electrónicos desarrollados por las cámaras empresariales u organizaciones no gubernamentales, que se va a alimentar de las fracciones arancelarias sensibles que se quieran monitorear, permitirá que una o varias fracciones arancelarias tengan un perfil de comportamiento en un periodo de tiempo y así obtener:

- Valor de mercancías – sub y sobre valuación
- Piratería importadores autorizados, licenciarios, importaciones paralelas, mercancía con marca, pero no registradas en el país, etc.
- Origen, triangulaciones
- Cambios de fracción arancelaria para eludir RRNA



El sistema prevalidador tendrá un costo fijo y será previsto en la legislación correspondiente de derechos a favor del estado. Los ingresos serán enviados a un fondo aduanero”.

## II. AGENTES ADUANALES / DESPACHANTES DE ADUANAS / CUSTOM BROKER

En la literatura internacional técnica se establece la figura del agente aduanal o despachante de aduanas, conocido mundialmente como Custom Broker, esta figura nace en la legislación aduanera, como un coadyuvante de la función pública aduanera y su función es asistir, orientar, contratar servicios afines a la logística y transporte, y representar al importador o exportador a efectos de efectuar el despacho aduanero de las mercancías ante la aduana.

Está comprobado que las aduanas del mundo serán más inteligentes y desarrollaran poco a poco más servicios digitales, y su labor de fiscalización estará fundada en IA. De tal manera que los importadores y exportadores requerirán de mayor asistencia en los diversos trámites y gestiones antes los puertos, aeropuertos, terminales especializadas, dependencias gubernamentales, transportistas, almacenadoras, y demás actores de la cadena de suministro. Por si fuera poco, existe una función de preinspección de mercancías, ya que las

aduanas revisaran poco más del 8 al 10% del total de las mercancías que se importen o exporten, por lo que se hace necesario una revisión de documentación digital y escrita, necesaria para el correcto pago de los impuestos y cumplimiento de las RRNA nacionales. El agente aduanal será, por tanto, el responsable solidario en el pago de las contribuciones y del cumplimiento de las RRNA, de ahí que sea un aliado de las administraciones aduaneras en el mundo.

Las legislaciones aduaneras deberán prever los derechos y obligaciones de los agentes aduanales, los requisitos mínimos de operación y los estándares técnicos que deberán de cumplir para su funcionamiento, a fin de generar valor a la autoridad aduanera.

## III. NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIAS LABORALES ESTANDARES TECNICOS

Cada día en cada país, se está gestando un robusto marco normativo que establece certificaciones o estándares técnicos mínimos para la fabricación de productos o la prestación de servicios. En el comercio internacional, la profesionalización del sector se hace más que necesaria, ya que los procesos “just in time” líneas de producción automatizadas no descansan y la producción es 7 x 24, los 365 días del año, de ahí que nada en la cadena de suministro puede fallar. Lamentablemente, uno de los procesos más tardados y complejos siguen siendo los trámites gubernamentales, normativa y reglamentos a cumplir y el despacho aduanero.

Las normas técnicas o de competencia laboral pueden ser desarrolladas por las cámaras empresariales u organizaciones no gubernamentales, universidades, autoridades del sector comercio exterior y aduanas, con el objeto de definir que habilidades y conocimientos deben tener cada uno de las personas que desarrollen una posición en la cadena de suministro y con ello profesionalizar a los sectores:

- Sector Público: autoridades, inspectores, policía
- Sector Privado: transportistas, agentes aduanales

## IV. CREACIÓN DE UN FONDO ADUANERO

Para el mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica y Controles en el Sistema Aduanero y entidades vinculadas.

Es por todos conocidos que los países tienen políticas presupuestales distintas y prioridades nacionales dis-

tintas, que van de administración en administración. Sin embargo, una actividad global por excelencia es el comercio internacional y para ello requiere que la autoridad aduanera acompañe al sector privado en el crecimiento de la demanda de servicios adecuadas de aduanas y terminales especializadas, a fin de buscar la competitividad nacional y apoyar a su sector productivo. Esto es, las aduanas si bien es cierto es una autoridad inspectora, también lo es que debe de ser una entidad facilitadora del comercio y no ser un elemento que obstaculice el sano crecimiento de la economía nacional.



El agente aduanal será, por tanto, el responsable solidario en el pago de las contribuciones y del cumplimiento de las RRNA, de ahí que sea un aliado de las administraciones aduaneras en el mundo”.



Hemos sido testigo de aduanas, en donde no existen infraestructura física, humana e informática, por lo tanto, su labor se vuelve lenta y burocrática en el mejor de los casos. Es por ello, que si el comercio internacional crece día a día, un porcentaje de la economía que genera dicha actividad comercial, debe crear un fondo que garantice que las aduanas crezcan en la misma velocidad que el comercio internacional que procesan y no esperar a que políticos que van y vienen, entiendan la importancia de la aduana y de su labor de fiscalización, de seguridad nacional, de salud humana, sanidad en la flora y fauna, de propiedad intelectual entre tantas otras funciones a considerar. Es por ello, que estos fondos, que serán aportados por los importadores y exportadores, deben de ser puestos en cuentas especiales de la administración pública que por ley tengan como destino la capacitación permanente del personal aduanero, la creación de infraestructura física e informática suficiente, que permitan a los oficiales aduaneros poder satisfacer la demanda de los servicios aduaneros que el comercio exterior impone día a día.

## V. OBSERVADOR EXTERNO

De las Cámaras Empresariales en las aduanas y entidades vinculadas.

Es muy común que la comunidad empresarial se queje de las malas prácticas, corrupción, falta de capacitación, inspecciones y revisiones excesivas o viceversa, por lo que el hecho de considerar la figura del observador externo del sector privado en las aduanas, es una buena práctica que permite al sector público y privado, ser testigos al mismo tiempo de los hechos que ocurren en la operación de las aduanas, ser testigos de las vicisitudes, casos fortuitos o de fuerza mayor que acontecen día a día en el quehacer aduanero. Situación que la norma jurídica es incapaz de resolver, precisamente porque requiere de un funcionario facultado para la toma de decisiones de circunstancias fuera de la norma prevista e incorporarla a la normatividad correspondiente.

De esta manera, el observador externo será un termómetro de que tan bien o mal se hacen las cosas en las aduanas, y puede servir de puente de comunicación con fundamentos operativos y no meramente especulativos del sector privado que al desconocer las circunstancias del día a día, pudiesen calificar de burocrático la función aduanera. El observador externo, por tanto, es un representante del sector privado que inhibe las malas prácticas,

“

Las aduanas si bien es cierto es una autoridad inspectora, también lo es que debe de ser una entidad facilitadora del comercio y no ser un elemento que obstaculice el sano crecimiento de la economía nacional”.



como el soborno y la corrupción, pero también advertirá de la necesidad de crecer la plantilla de personal o de disminuirlo en cada departamento o división de la aduana. Podrá también, sensibilizar al administrador de la aduana sobre algunas mejoras o las quejas más recurrentes, a fin de corregirlas o tomarlas en cuenta.

## VI. PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO Y CRECIMIENTO DEL COMERCIO

Ley o Normatividad que establezca el análisis del crecimiento económico y la obligación de proyectar el crecimiento, desarrollo y educación de la infraestructura de comercio exterior como lo son los Puertos Marítimos de Altura, Carreteras, Autopistas, Puentes, Aeropuertos, Vías Férreas, etc.

## VII. ESTABLECIMIENTO DE VENTANILLAS ÚNICAS

El establecimiento de las ventanillas únicas permitirá coordinar a todas las autoridades que tengan alguna responsabilidad en el control de entrada y salida de mercancías, con el objeto de interconectar electrónicamente a los distintos ministerios o autoridades, bajo el liderazgo del jefe de gobierno.

Esta medida permitirá no solo modernizar al sector público, sino reducirá costos, tiempos, corrupción en el otorgamiento de autorizaciones, licencias o permisos a los importadores y exportadores. También permitirá que las regulaciones no arancelarias puedan estar a disposición de la comunidad internacional para saber si una mercancía puede ingresar o no a ese país.

- Sector Público
- Sector Privado

## VIII. REGLAS ADMINISTRATIVAS ADUANERAS

La legislación aduanera de cada país deberá estar reglamentada por un mecanismo ágil e independiente de la actividad parlamentaria, pero sujeta a una estricta visión de rendición de cuentas al parlamento o congreso legislativo. Ello permitirá a las autoridades poder regular y controlar adecuadamente al comercio exterior y aduanas, con certeza jurídica al contar con un mecanismo normativo, a nivel de un ministro u órgano de gobierno especializado. Se deberá de establecer que solamente se pueden crear derechos y regular trámites, reglamentar obligaciones de la ley, pero en ningún momento establecer obligaciones adicionales a la prevista en la ley o leyes que regulen la materia aduanera, ni infracciones, multas ni mucho menos delitos.

## IX. OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO

La Implementación del OEA por sectores en coordinación de la Aduana con la Cámara respectiva, es una medida no solo recomendable, sino en el corto plazo, obligatoria. Los procesos aduaneros deben de recaer en cadenas seguras de despachantes de aduanas, transportistas, terminales aéreas, marítimas, maniobristas, almacenes, etc.

- Despachantes de Aduanas
- Transportistas
- Almacenes
- Navieros

## X. USO DE PRECINTOS O CANDADOS FISCALES

En tecnología que permita:

- Rastreabilidad
- Control electrónico de fabricación almacenamiento, distribución, venta, colocación, y destrucción
- Seguridad física
- Facilitador del cómputo e identificación de la carga, instrucciones de uso, origen, fabricante, agente de carga, OEA en su caso.

## XI. MONITOREO DE COMPETITIVAD ADUANERA

Se sugiere establecer un Ranking de Tiempos de Despacho, Valor de Mercancías, Número de Operación, Operaciones Inspeccionadas y porcentaje de efectividad y tiempos de su liberación, a fin de que tanto el sector público como privado puedan establecer mejoras a la operación. De igual manera, los inversionistas sabrán la madurez del sistema aduanero de una economía y podrán tomar decisiones de alto nivel para migrar servicios, importar componentes y materias primas o instalar nuevas plantas en ese país.

## XII. FONDO DE COMPENSACIÓN EN FUNCIONARIOS

Por eficiencia operativa, y establecimientos de programas de capacitación del personal aduanero, evaluación constante de los recursos humanos y remoción del 5% de los funcionarios cada 2 años que obtenga las más bajas calificaciones.

## XIII. PERFIL INFRAESTRUCTURA ADUANERA:

Hay algunas aduanas que cuentan con infraestructura, tarifa, costos, equipo, personal especializado, despachantes de aduanas y demás prestadores de servicios; de ahí que un órgano tercero publique estas estadísticas e información a la comunidad de comercio exterior tanto local como extranjera que permita la mejor toma de decisiones.

**XIV. PAGO ELECTRONICO / CUOTA ADUANERA:**

No permitir el uso de efectivo. El sistema aduanero deberá adoptar en un sistema de pago de impuestos vía electrónica de la cuota del contribuyente importador, exportador o despachante o OEA, en su caso.

**XV. LIBERACIÓN EXPRESS:**

Se sugiere que la normatividad de una economía permita la liberación o despacho aduanero de la carga por empresas transportistas de mensajería acelerada, vía electrónica al despachante, OEA u Importador/Exportador certificado hasta por un cierto monto o bien no encontrándose sujeta a una regulación no arancelaria; evitar el uso de papeles o documentos físicos.

**XVI. ADECUACIÓN A LA LEGISLACIÓN NACIONAL DEL USO DE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS**

Que permitan legalmente la expresión de la voluntad del emisor de un mensaje de datos para la realización de diversos actos jurídicos y la obligatoriedad que conlleva su uso a la operación aduanera, para facilitar las operaciones aduaneras electrónicas.

**XVII. CÓDIGO ÚNICO OEA**

Establecimiento de un código Internacional para identificar bajo una nomenclatura homologada por la OMA a los Operadores Económicos Autorizados, como por ejemplo las matrículas aéreas.

CÓDIGO OMA OEA	14	MX	TA	743215
	Año de su autorización	País	Transporte aéreo y contar con su número de matrícula nacional	Número a usarse mundialmente por el OEA y otorgado por sector y en forma consecutiva o sea

La lectura del código único OEA 14MXTA743215, significa que, en el año 2014, en México, se dio a la aeronave con matrícula "xxxxx" el número de OEA: 743215, de esa

forma, a nivel mundial se sabría si una empresa de cualquier sector es OEA y a qué país pertenece, desde cuándo opera como OEA, etc.

**XVII. BACK GROUND CHECK DEL PERSONAL DEL SISTEMA ADUANERO**

El sistema aduanero tanto del sector público como privado deberá de adoptar mecanismos electrónicos que contenga el expediente del perfil de los usuarios, personal operario, autoridades, y demás actores que ingresen a un recinto fiscalizado o aduanero.

De esta forma, sabremos quienes interactúan en el sistema aduanero, sus cuentas bancarias, preparación académica, antecedentes penales, puesto de trabajos anteriores, curriculum vitae, datos generales de identificación.

**XIX. REVISIÓN NO INTRUSIVA Y CAMBIO DE CUSTODIA**

Uso y Equipamiento de Mecanismo de Revisión o Inspección no intrusiva tanto del sector público, que permita identificar el tipo de mercancía y su archivo electrónico. Los sistemas electrónicos de las terminales y almacenes privados deberán de adoptar también estos equipos de inspección no intrusiva a fin de conocer que operador hace las maniobras, quien custodia la carga, que terminal portuaria o aérea o FFCC la almacena y quien libera la mercancía para su despacho aduanero.

**XX. REUNIONES TECNICAS ADUANERAS SECTORIALES POR NORMATIVIDAD**

Las autoridades que convergen en el control, inspección y despacho de mercancías deberán organizar periódicamente reuniones sectoriales donde se expongan la problemática de la operación y presentar soluciones a los mismos, con estudios especializados que lo avalen.



**LIC. FERNANDO Barbosa Sahagún**  
Licenciado en Derecho egresado de la Universidad Cristóbal Colon, especialista en Derecho Fiscal, Mercantil y Comercio Internacional.  
Ex Director General de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la Republica Mexicana (CAAAREM).  
Actualmente es presidente de la Comisión de Aduanas y Facilitación Comercial; Miembro del Consejo Directivo de la International Chamber of Commerce (ICC), Capitulo Mexicano y Socio de Global Business and Consulting Group, S.C.



# ALICIA SOLEDAD *Almanza Villarreal;* UNA VIDA DEDICADA AL COMERCIO EXTERIOR DE MÉXICO

**N**acida en Monterrey, N.L., estudió la carrera comercial en Reynosa, Tamaulipas. Posteriormente, en el año 1970, trabajó como asistente del Director de Recursos Humanos de la empresa Celulosa y Derivados, S.A de C.V., en Monterrey, en 1974 Alicia se certificó como Agente Aduanal y obtuvo su patente.

A finales del año 1976, ante el fallecimiento de su padre el Agente Aduanal Fernando Almanza Freyre, Alicia tomó las riendas de la Agencia Aduanal Almanza Villarreal, la cual dirigió entusiastamente hasta diciembre del 2018. En el año 2000 la Agencia Aduanal se certificó en ISO 9001 y ha seguido actualizando su certificación cada año. En el año 2004 Alicia recibió un homenaje de sus clientes, de sus proveedores y de su personal por cumplir 30 años de vida profesional como Agente Aduanal.

Alicia tuvo cuatro hijos, a quienes sacó adelante con fortaleza, cariño y ejemplo; y tuvo la satisfacción de que los cuatro estudiaron una carrera y obtuvieron su título profesional, cabe señalar que en agosto de 2018 su hija mayor

Alicia Guzmán Almanza obtiene su patente de Agente Aduanal, dando así paso a la tercera generación de agentes aduanales dentro de la familia Almanza Villarreal.

La preocupación de la Sra. Alicia por el desarrollo humano y personal de sus colaboradores siempre fue parte primordial en su filosofía de vida. Supo complementar de manera muy exitosa su parte profesional con la parte humana que la caracterizaba. De manera reservada y nunca con el afán de ser reconocida su labor altruista era algo muy importante, pues siempre procuró apoyar a las personas y agrupaciones que más lo necesitaban.

En este año 2021 en la Agencia Aduanal trabajan alrededor de 135 empleados y sus principales clientes son maquiladoras, empresas norteamericanas y mexicanas habiendo participado en el arranque de más de 50 de ellas.

La gran visión de negocios de la Sra. Alicia la impulsó a crear diversas alianzas estratégicas con agentes aduanales en diversas aduanas de México las cuales incrementaron la posibilidad de ofrecer servicios por los puertos más importantes del país.

## DIPLOMADO EN COMERCIO EXTERIOR, OPERACIÓN ADUANERA Y LOGÍSTICA

12 módulos

- ▶ Valoración Aduanera.
- ▶ Clasificación Arancelaria.
- ▶ Medios de Defensa en Materia Aduanera.
- ▶ Impuestos al Comercio Exterior. Decreto IMMEX.
- ▶ Despacho Aduanero de Mercancías Delitos, Infracciones y Sanciones Aduaneras.
- ▶ Procedimientos Aduaneros.
- ▶ Tratados Internacionales.
- ▶ Incoterms.
- ▶ Logística Internacional.
- ▶ TI para el Comercio Exterior.

## DIPLOMADO EN IMMEX

13 módulos

- ▶ Compliance Estratégico para Empresas IMMEX.
- ▶ Reglas Generales de Comercio Exterior.
- ▶ Derechos y Obligaciones de las IMMEX. Control de Inventarios (parte legal).
- ▶ Control de Inventarios (parte técnica).
- ▶ Tratamiento Fiscal de las IMMEX.
- ▶ Programas de Certificación.
- ▶ Regulaciones y Restricciones no Arancelarias para las IMMEX.
- ▶ T-MEC para IMMEX.
- ▶ Precios de Transferencia.
- ▶ Gestión de Riesgo. Programa CTPAT y mantenimiento de Certificaciones.
- ▶ Expediente Electrónico.
- ▶ Simetría Fiscal.
- ▶ Operador Económico Autorizado.

## DIPLOMADO EN DEFENSA ADUANERA

12 módulos

- ▶ Defensa Aduanera preventiva.
- ▶ Visitas domiciliarias de Comercio Exterior.
- ▶ PAMA.
- ▶ Acuerdo Conclusivos en Materia Aduanera.
- ▶ Mecanismos de solución de diferencias (T-MEC y OMC).
- ▶ Revisiones de origen.
- ▶ Recursos administrativos del Importador.
- ▶ Juicio de Nulidad y Litigio aduanero.
- ▶ Delitos Aduaneros.
- ▶ Defensa de la Propiedad Industrial en Comercio Exterior.
- ▶ Tramitología Aduanera.
- + 3 módulos especiales y 2 conferencias.**

## DIPLOMADO EN CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

18 módulos

- ▶ ¿Qué es la OMA?
- ▶ La nueva LIGIE.
- ▶ Reglas Complementarias.
- ▶ Precios estimados, Regulaciones no Arancelarias, Cumplimiento de las NOM's, Cuotas compensatorias, Anexos de las Reglas Generales de Comercio Exterior del SAT.
- ▶ ¿Qué es la Fracción Arancelaria?
- ▶ Reglas Generales de Aplicación Internacional y Reglas Complementarias de Aplicación Nacional.
- ▶ Productos agropecuarios, Alimentos, Complementos Alimenticios y Bebidas.
- ▶ Productos Químicos, Medicamentos y demás compuestos.
- ▶ Fibras, tejidos, prendas de vestir textiles, sus accesorios, demás confecciones y prendas de vestir no textiles.
- ▶ Calzado.
- ▶ Aceros y demás metales aleados en sus manufacturas.
- ▶ Maquinaria y Aparatos Eléctricos. Sector Automotriz y Autopartes.
- ▶ Aparatos e Instrumentos de Médico Quirúrgicos y Aparatos de Medición. Sexta Enmienda de la OMA, sus cambios, su problemática y errores de interpretación.
- ▶ Mesa de trabajo, Casos Prácticos y Ejercicios de Clasificación.
- ▶ Evaluación.

Costo por módulo  
**\$3,500.00 + IVA**

Costo diplomado c/u  
**\$30,000.00 + IVA**

ADQUIÉRELOS AL WhatsApp  2227.350518 | 55 3333 0400  
ana.rojas@estrategiaaduanera.mx | licsantander@prodigy.net.mx



UNIVERSIDAD  
**ISIDÉ**

LA UNIVERSIDAD  
**DE LA ENSEÑANZA**  
— DEL COMERCIO  
**EXTERIOR** —

# CONTRABANDO TÉCNICO DOCUMENTADO

*Uno de los problemas más antiguos de México, lo constituye la corrupción que existe en las Aduanas. Este tipo de dependencias están llenas de discursos anticorrupción, sin embargo, la corrupción no sólo sigue, sino que ha proliferado y se ha especializado en nuevos métodos y técnicas que pareciera que no están por terminar los trastornos en el mundo aduanero, sino por el contrario, fomentarlos y convertirse en los nuevos vehículos para cometer el acto ilícito.*



El contrabando en las Aduanas, no es una cuestión que deba tratarse superficialmente; porque no se pueden únicamente señalar ilícitos, formas, métodos o vehículos del delito, sino que, en un análisis serio, se deben analizar todos los aspectos sociológicos, culturales, económicos, políticos y financieros que lo involucran. También, para poder encontrar la raíz de los problemas, se debe conocer la interacción con otros actores que participan en la actividad ilícita, tales como; las Secretarías de Finanzas de los Estados; Secretarías de Hacienda locales; la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior y por supuesto, la Administración General de Aduanas.

La actividad de comercio exterior es muy amplia, pero los principales patrones del contrabando han operado por décadas, sin que los funcionarios aduanales los hayan frenado; lo que explica el involucramiento de un conjunto de actores que han actuado organizadamente, esto es, son los propios funcionarios los que participan en esa corrupción, e incluso, son ellos los que impiden que se acabe el contrabando y la corrupción, pues son los montos y beneficios económicos que les representa la comisión del acto ilícito, lo que les motiva seguir adulterando al sistema. Dicho en otras palabras, los funcionarios aduanales no atacan a la mafia, simplemente; porque ellos son la mafia.

Si bien es cierto que existen importadores y exportadores que tienen intenciones fraudulentas; ese fraude no ocurre de forma unilateral, es decir, no se introduce o extrae del país sin la complacencia de alguien. Los contrabandistas estructurados de droga, armas o mercancía, ya no arriesgan en un “volado” el producto,

“  
son los propios funcionarios  
los que participan en esa  
corrupción, e incluso, son ellos  
los que impiden que se acabe el  
contrabando y la corrupción”.

sino que la someten a una operación estructurada que requiere la alineación de funcionarios de toda índole, empezando por los aduanales, que son los que tienen el control dentro de la aduana y siguiéndole por autoridades policiacas, administrativas y reguladoras; que autorizan, avalan, custodian cargamentos durante la salida del recinto fiscal o que simplemente se hacen que no ven; así como funcionarios que en las fases fiscalizadoras, hacen observaciones de toda índole, pero no combaten las operaciones bajo este renglón, es decir, fiscalizan lo que sí se importó o extrajo del país y determinan créditos fiscales sobre los errores en estas actividades, pero sin ser capaces de detener las operaciones ilícitas que se albergan en múltiples bodegas, tianguis, comercios y domicilios a la vista de todos. Algo que ha encarecido al contrabando; es la intervención de funcionarios de las entidades federativas, como el caso de Baja California, que, abusando de los convenios de colaboración administrativa, se convirtieron en un segundo filtro para el contrabandista; que no ejercen acciones para detenerlo, sino por el contrario, lo alinean a sus intereses desde la salida del recinto fiscal.

Para entender esta problemática del contrabando, hay que segmentar y entender por qué pasan armas, electrónicos, textiles y todo tipo de mercancías por las aduanas y nadie se da cuenta; pues la respuesta es sencilla, es por la multiplicidad de formas que se han creado para lograrlo.

Por ejemplo; la “subvaluación”, es la propia norma la que permite el acto ilícito; basta analizar el artículo 151 fracción VII de la Ley Aduanera para entender como la norma prohíbe la subvaluación de más del 50% del valor de la mercancía. Lógicamente si la ley contempla que existe infracción cuando se subvalúa más del 50% del valor, entonces un contrabandista técnico documentado simplemente lo subvalúa al 49%, para no incurrir en infracción.

Otro problema del contrabando es el mecanismo de selección automatizado en las áreas de carga de las Aduanas. Cuando los funcionarios saben **1.-** qué fracciones arancelarias son revisadas; **2.-** las patentes aduanales que son objeto de control y **3.-** los contribuyentes que son investigados, pues entonces, ya se tiene la información suficiente para introducir armas, electrónicos o cualquier producto, pues el funcionario está en aptitud de recomendar elegir patentes limpias, empresas nuevas y fracciones arancelarias no revisadas para obtener el desaduanamiento. De esta forma cualquier contrabandista puede transportar un camión de juguete, textil, armas o lo que sea y pasarlo por la aduana, pero en lugar de declarar estos productos, simplemente declarará soya, sorgo, frijol o trigo, entre otros, que son desaduanados en automático -por no ser fracciones arancelarias



“  
Lógicamente si la ley contempla que existe infracción cuando se subvalúa más del 50% del valor, entonces un contrabandista técnico documentado simplemente lo subvalúa al 49%, para no incurrir en infracción”.

sensibles- y así se consumará el acto ilícito. Aquí es donde empieza el problema, porque los subadministradores de operación y los jefes de plataforma son los reyes en el país, pues son los que brindan esta información y cobran por ello. De hecho, estar en esas áreas es ser el rey de la aduana, más allá que sus propios administradores.

Además, si ellos son los que tienen el control del área de carga, que es donde verdaderamente pasa el contrabando y no en garitas como se cree; son ellos mismos quienes deciden aceptar el pago de brechas en los pedimentos reconocidos para no descargar toda la mercancía. Obviamente si una persona es el jefe del área y de él dependen todas las decisiones, pues entonces será él quien permita o no cambiar los pedimentos dentro de la plataforma de importación o son ellos mismos los que permitan sustituir vehículos dentro de la plataforma.

Explicemos este fenómeno para que se pueda comprender; en un vehículo de carga se introducen armas, juguetes y dinero. El pedimento con el que ingresará al país se le pone la fracción arancelaria de algún producto que tenga el agente aduanal listo para la importación. Ya tenemos hasta aquí un camión lleno de armas, dinero y juguetes, pero con un pedimento de plástico. El camión le ponen número de contenedor 1234, pero también tienen fuera un segundo camión con el mismo número 1234 (cajas secas con números similares). Entonces deciden pasar por la aduana y en este momento, va el camión al mecanismo de selección automatizado que dice que lleva plásticos, pero en realidad trae dinero, armas y juguetes; entonces, activa el mecanismo de selección automatizada; y ocurre; opción A) si le toca desaduanamiento, pues ya logró el objetivo; B) si le toca rojo o reconocimiento, entonces se estaciona en la plataforma de importación sin abrir el camión, espera a que un segundo camión

entre (pero este sí traerá plásticos) con el mismo número de contenedor que el que trae armas, dinero y juguetes y lo estacionará junto al que ya está detenido; simplemente intercambiarán pedimentos, se irá el de armas, dinero y juguetes y se quedará verdaderamente el que trae plásticos.

Como podemos ver, el verdadero contrabando técnico documentado pasa con una sencillez por todas las aduanas del país en las áreas de carga y es ahí donde la autoridad aduanera debe trabajar. Lo mismo sucede cuando se hace la descarga de la mercancía en la plataforma de importación y se detecta que las fracciones arancelarias declaradas no son las correctas, pero dentro de la misma, la autoridad le pone una infracción por datos inexactos para justificar una aparente inconsistencia, cuando el problema no era una fracción incorrecta sino una operación fraudulenta, como se advierte en los casos donde se trata de importar un juguete, pero la cuota compensatoria es tan alta, que los importadores prefieren bañar de chocolate al juguete y declarar chocolate en lugar de juguete y así eluden la cuota compensatoria del juguete.

Un caso común en las aduanas son los pedimentos negros, que son pedimentos falsos fuera del sistema y que cuando pasan por el módulo automatizado, simulan los funcionarios que lo modulan, pero en realidad, no entran a la máquina de modulación y lo regresan al transportista como si fuera desaduanamiento libre. Esta forma es la más común para inundar contrabando en lugares como Tepito, tianguis o swapmeets, entre otros.

Como puede advertirse, existen cientos de formas y métodos para pasar por las aduanas, pero el área de carga es la forma como se introducen los grandes cargamentos en el país. No debemos perder de vista que las áreas de pequeña importación y las garitas, son áreas altamente corruptas, que no se comparan con el área de carga, pero que generan ingresos importantes para los funcionarios de las aduanas. Por ejemplo; en la pequeña importación se puede introducir un cargamento subvaluado y sólo es el funcionario que revisa



quién califica si cumple o no con el valor o el tipo de mercancía declarada, es decir, es únicamente la voluntad del revisor la que decide sancionar o tolerar el acto corrupto.

En las garitas es fácil entender los “valados”, es decir, los vehículos que pasan por los semáforos y que todos disimulan para que pasen; es decir, aunque les toca rojo, simplemente no los detienen, o viceversa, los que les toca verde y son detenidos sin orden para revisarlos de forma autoritaria y si encuentran algo, son los que deciden el futuro de las personas o de las mercancías. No se diga el área de autodeclaración de las aduanas, donde al igual que en la pequeña importación el que valúa la mercancía y el que revisa el vehículo, es el que decide tolerar, permitir o aceptar el acto corrupto. Esta es una práctica tan vieja, que desde la existencia del resguardo aduanal se utiliza la misma forma para permitir que ingrese el contrabando menor; el llamado “cajuelaso”.

En las áreas de exportación es común ver que los moduladores procesan pedimentos sin vehículo, para justificar retornos de mercancía de aquellos que importaron temporalmente y se trata de mercancía que jamás salió del país. Casualmente en las áreas de exportación existen tantos vicios, que es el primer lugar de extracción de drogas; la cual es fácilmente detectable, pero que las autoridades nunca tienen un embargo de las mismas. Este tipo de extracciones se hacen en vehículos de carga donde los choferes pagan brecha; lo introducen en las cabinas o simplemente lo ingresan en perecederos para que la revisión se haga rápido. Esta salida de droga sólo puede tener comparación con los llamados carriles de vacíos que existen en las aduanas, que fueron creados para lograr un retorno rápido de los vehículos de carga. Se ha abusado tanto de ellos, que

podemos decir que los carriles de vacíos son el problema principal de corrupción, pues todo pasa por la aduana, siempre y cuando quepa por la puerta. Estos carriles de vacíos no tienen módulo de selección automatizada, sólo una cámara y funcionarios aduanales que califican el ingreso; si hablamos de contrabando, esta es la mejor forma de pasar todo tipo de producto, pues se ponen lonas negras en el camión y ante las cámaras aparentan estar vacíos; existen hasta fotografías de una caja vacía que se pegan a 3/4 de la caja para que la cámara vea que van vacíos, pero lo que captó fue la fotografía de una caja vacía que cubre de pies a cabeza la caja del contenedor.

Si analizamos estas breves formas del contrabando, podemos detectar que no pasarían si no fuera por complacencia de la autoridad aduanera, por tanto, aquellos discursos que afirman que van a erradicar la corrupción, son simplemente un discurso falso que no tienen eco en las aduanas.

Desde hace dos años, por ejemplo, en Baja California, las aduanas han estado al servicio de la política, pero las recomendaciones y premios políticos son la causa de esos abusos. Por poner otro ejemplo; desde hace dos años en Baja California; por los carriles rápidos de exportación, se cobra a los transportistas para no hacer fila en exportación. También hay un tema multimillonario que puede salir del alcance de nuestro análisis por estar vinculado a la política, se trata de la introducción de vehículos extranjeros al país o a su internación, los cuales con amparos o con Decretos locales de gobernadores, se han tratado de regularizar. Cada vehículo reparte ingresos suficientes para escalonarlos en sus beneficiarios. La introducción de vehículos y los decretos de Gobernadores es un tema que debe investigarse porque las ganancias son multimillonarias, que simplemente para describir la operación necesitaríamos un artículo completo.

En conclusión, el contrabando técnico documentado y no documentado no se podrá erradicar en el país mientras los funcionarios gubernamentales participen de las ganancias de las mismas. De nada sirve poner discursos sobre la mesa, si las actividades ilícitas no se reducen, sino por el contrario, proliferan. Entonces, la forma de terminar la corrupción no es con funcionarios que en la general de aduanas han estado incrustados por años moviendo sus hilos, sino por todos los funcionarios de la general de auditoría de comercio exterior o de la general de auditoría fiscal que vienen de aduanas y que han sido parte de este sistema.

Si queremos acabar con el problema, lo primero que debemos hacer es cesar a toda la estructura que por



años se ha mantenido en la organización de las aduanas y en las áreas de auditoría de comercio exterior. Si realmente se cuenta con voluntad, se debe eliminar facultades en los convenios de colaboración administrativas entre la SHCP y las entidades federativas en esta materia. Si queremos avanzar; entonces sacudamos a los administradores de investigación aduanera, de operación y a todos sus centrales. Demos una clara señal a todos los administradores de aduanas que operan sin límites y a sus subadministradores de operación que se vuelven dioses en cada operación.

Queremos avanzar; pues sustituyamos el mecanismo de selección automatizada y los semáforos fiscales que fueron vendidos con una promesa de detectar armas y contrabando, cuando los vendedores sabían que sólo eran para hacer parecer bonitas a las aduanas y para simular tener un sistema competente. Las leyes pueden ser muy talentosas y estar confeccionadas con buena intención, pero están expuestas a la debilidad del hombre, su flaqueza y a su propio interés; mientras no se erradique esta falla, no se debe hablar de abatir la corrupción en un área, donde simplemente no se quiere abatirla.



**DR. ADOLFO Solís Fariás**

Egresado de la Licenciatura en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México. Cuenta con una Maestría en Impuestos y una Maestría en Derecho Procesal Constitucional. De la misma forma, cuenta con un Doctorado en Materia Fiscal.

Además de su experiencia en la Administración Pública y en el litigio fiscal, es académico e imparte cursos a nivel doctorado en diversas Universidades del país. Es articulista permanente en revistas fiscales en México y España y panelista en radio y televisión sobre temas tributarios.

Actualmente continúa siendo socio de la firma Grupo Fariás, Abogados Tributarios, en la cual se desempeña en la práctica legal.

“

los carriles de vacíos son el problema principal de corrupción, pues todo pasa por la aduana, siempre y cuando quepa por la puerta”.

# Obligación de declarar las cantidades que superen la cantidad de DIEZ MIL DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



Un principio de derecho conocido por la mayoría es el que reza que “el desconocimiento de la Ley no nos exime de su cumplimiento” por lo cual no se puede alegar esta defensa en caso de que se imponga una sanción por no cumplir con alguna obligación que las Leyes contemplan, siendo por ello importante conocer las obligaciones que existen en materia de envío o recepción de dinero y documentos, a efecto de no sufrir una situación delicada.

La obligación anterior, que se encuentra contemplada en el artículo 9 de la Ley Aduanera, no limita o prohíbe que se envíen o reciban cantidades superiores a las anteriormente señaladas, sino simplemente a informarlo a la autoridad o en su caso a la empresa de mensajería que se utilice, debiendo de tener especial cuidado en el tema de documentos, que es el tema a tratar en el presente trabajo, toda vez que no importara que se trate de cheques de bancos extranjeros o de otro tipo de documentos que la Ley señala, con independencia de que se trate o relacione con operaciones que tengan o no que ver con México.

## OBLIGACIÓN.

Para poder entender el tema es importante primeramente conocer que dice el artículo 9 de la Ley Aduanera, para posteriormente poder analizarlo.

*Artículo 9. Toda persona que ingrese al territorio nacional o salga del mismo y lleve consigo cantidades en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, superiores al equivalente en la moneda o monedas de que se trate, a diez*



La obligación anterior, que se encuentra contemplada en el artículo 9 de la Ley Aduanera, no limita o prohíbe que se envíen o reciban cantidades superiores a las anteriormente señaladas”.

*mil dólares de los Estados Unidos de América, estará obligada a declararla a las autoridades aduaneras, en las formas oficiales aprobadas por el Servicio de Administración Tributaria.*

*La persona que utilice los servicios de empresas de transporte internacional de traslado y custodia de valores, así como las de mensajería, para internar o extraer del territorio nacional las cantidades en efectivo o cualquier otro documento de los previstos en el párrafo anterior o una combinación de ellos, estará obligada a manifestar a dichas empresas las cantidades que envíe, cuando el monto del envío sea superior al equivalente en la moneda o monedas de que se trate, a diez mil dólares de los Estados Unidos de América.*

*Las empresas de transporte internacional de traslado y custodia de valores, así como las de mensajería, que internen al territorio nacional o extraigan del mismo, cantidades en efectivo o cualquiera de los documentos previstos en el primer párrafo de este artículo o una combinación de ellos, estarán obligadas a declarar a las autoridades aduaneras, en las formas oficiales aprobadas por el Servicio de Administración Tributaria, las cantidades que los particulares a quienes presten el servicio les hubieren manifestado.*



De lo antes transcrito se tiene que en dicha norma se establece la obligación de informar a la autoridad al momento de que se introduzcan o extraigan cantidades superiores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América cuando lo anterior se de en alguna de las siguientes formas:

1. En efectivo;
2. En cheques nacionales;
3. En cheques extranjeros;
4. En órdenes de pago; o
5. En cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos.

De lo anterior se observa que si se envían o introducen cantidades de dinero en cualquiera de las formas señaladas se tendrá la obligación de informarlo a la autoridad, sin que la norma distinga si se trata de documentos que tengan que ver con operaciones llevadas a cabo en México o por las que se estuviera obligado a contribuir en el país, por lo que es de vital importancia conocer los alcances en el incumplimiento de esta disposición legal.



en dicha norma se establece la obligación de informar a la autoridad al momento de que se introduzcan o extraigan cantidades superiores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América”.

## DOCUMENTOS POR COBRAR

Uno de los puntos que dejan duda a quienes no conocen a materia es el referente a cuando la norma se refiere a cualquier otro documento por cobrar, en el entendido que la Ley Aduanera no establece que deberá de entenderse por tal, sin embargo, la regla 2.1.4 de las Reglas Generales en Materia de Comercio busca establecer su alcance, el cual como se comentara adelante supera al artículo 9 de la Ley Aduanera.

*2.1.4. Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 9o. de la Ley y 8o. del Reglamento, la obligación de declarar a las autoridades aduaneras el ingreso o salida del territorio nacional de cantidades en efectivo, cheques nacionales o extranjeros, cheques de viajero, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, también es aplicable a los funcionarios, empleados de organizaciones internacionales, que lleven consigo, transporten o tramiten operaciones, en las que implique el ingreso al territorio nacional o la salida del mismo de las cantidades en efectivo o documentos por cobrar que para tales efectos la Ley señala que deben declararse.*

*Para los efectos del párrafo anterior, se deberá por cada operación de importación o exportación que se realice, anexar al pedimento correspondiente la declaración a que se refiere el primer párrafo de la regla 2.1.3. o el acuse de recibo, tratándose de las declaraciones presentadas en forma electrónica.*

*Tratándose de otros documentos por cobrar, se entenderán:*

1. Los títulos de crédito o títulos valor regulados en los Capítulos I a VI del Título Primero de la LGTOC, excepto los mencionados en el primer párrafo de la presente regla.

II. Cualquier otro documento similar a los señalados en la fracción anterior, que esté regulado por leyes extranjeras, siempre que sean pagaderos a la vista y hubiesen sido extendidos al portador, se hayan endosado sin restricción, sean pagaderos a un beneficiario ficticio o que, de cualquier otra forma, su titularidad se transmita con la simple entrega del título.

III. Cualquier documento de los señalados en las dos fracciones anteriores, que esté incompleto al omitir el nombre del beneficiario, pero que se encuentre firmado.

IV. Aquellos títulos de crédito o títulos valor de carácter nominativo que hubieran sido expedidos por una institución financiera tanto nacional como extranjera.

De lo anterior en un primer momento pareciera que la obligación que contempla el artículo 9 de la Ley Aduanera es aplicable a todos los títulos de crédito sin distinción alguna, sin embargo, si tomamos como ejemplo a los pagarés, tendremos que con independencia de que se encuentran regulados por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito no siempre se genera la obligación de declararlos, toda vez que si no es un documento por cobrar la obligación no se generaría.

Es decir, el artículo 9 de la Ley Aduanera, a diferencia de lo que señala la regla antes mencionada contempla un requisito sine qua non que consiste en que el documento sea por cobrar a efecto de que se genere la obligación de declararlo.

Por lo que siguiendo con el ejemplo del pagaré, que puede ser aplicable a los demás títulos de crédito en cuanto al análisis que se tiene que llevar a cabo, el mismo si bien es un título de crédito, constituye una forma de garantizar el cumplimiento de una obligación a cargo de quien se obliga incondicionalmente al pago de una can-

tidad de dinero, que puede gozar de autonomía y abstracción si se desvincula de la relación causal que le da origen y, por ende, ser un título de efectivo cobro. Así, para determinar si un pagaré puede considerarse un "documento por cobrar" de los previstos en las referidas normas, debe tomarse en cuenta, por un lado, la finalidad de éstas, que es controlar el ingreso o salida del país de las señaladas cantidades y, por otro, si el título de crédito cuenta con las señaladas características, lo cual no ocurre si no se ha desvinculado de la relación causal que le dio origen, por ejemplo, cuando únicamente se suscribió para documentar la propuesta de un convenio de reestructuración de un crédito que no se había perfeccionado al momento del despacho aduanero, porque no representa, por sí mismo, un documento que entrañe un efectivo cobro que se asemeje al tráfico de recursos monetarios a que se refieren dichas disposiciones.

#### ACTUALIZACIÓN DE LA OBLIGACIÓN

Del artículo 9 de la Ley Aduanera tenemos que se actualizan 3 supuestos diferentes relacionados con cuando se introduzcan o extraigan cantidades superiores al equivalente en la moneda o monedas de que se trate, a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, los cuales se encuentran en cada una de los párrafos del mismo y las cuales se relacionan con:



“ para determinar si un pagaré puede considerarse un "documento por cobrar" de los previstos en las referidas normas, debe tomarse en cuenta, por un lado, la finalidad de éstas, que es controlar el ingreso o salida del país de las señaladas cantidades”.

1. La obligación de la persona que ingrese al territorio nacional o salga del mismo, de declarar a las autoridades aduaneras, en las formas oficiales aprobadas por el Servicio de Administración Tributaria las cantidades señaladas en dicho artículo.
2. La obligación de las personas que utilicen los servicios de empresas de transporte internacional de traslado y custodia de valores, así como las de mensajería.
3. La obligación de las empresas de transporte internacional de traslado y custodia de valores, así como las de mensajería, de declarar a las autoridades aduaneras, en las formas oficiales aprobadas por el Servicio de Administración Tributaria, las cantidades que los particulares a quienes presten el servicio les hubieren manifestado.



Por su parte la regla 2.1.3 de las Reglas Generales en Materia de Comercio Exterior señala como se deberá de cumplir con dicha obligación dependiendo de cual supuesto se actualice.

Indicando que quien se encuentre en el primer supuesto, es decir, quien de forma directa ingrese o salga del país tendrá la obligación de declarar el excedente a los 10,000 (diez mil dólares), deberá de hacerlo a través del formato oficial "Declaración de Internación o Extracción de Cantidades en Efectivo y/o Documentos por Cobrar [Español e Inglés]" o en su caso optar por

presentar la declaración en forma electrónica, transmitiendo la información requerida a la autoridad aduanera a través del Portal del SAT.

Por su parte establece que las empresas de transporte internacional de traslado y custodia de valores, las de mensajería incluidas las de paquetería y SEPOMEX, cuando internen o extraigan del territorio nacional cantidades que excedan el monto indicado, deberán anexar al documento aduanero correspondiente la declaración antes mencionada por cada operación que realicen, acompañando copia de la documentación en la que conste la declaración de dichas cantidades de efectivo o documentos por cobrar por parte del solicitante del servicio.

Y por último indica que las personas que utilicen los servicios de mensajería, deberán declarar las cantidades en el documento de embarque, guía aérea o en el documento en el que conste el envío o traslado de que se trate.

Debiendo de tener en cuenta que las empresas de mensajería normalmente no le informan a las personas que envían alguno de los documentos señalados la obligación o la consecuencia, por lo que es importante saber que hacer para evitar situaciones delicadas, ya que el que se hayan enviado o recibido en algunas ocasiones este tipo de documentos no quiere decir que estén exentos de una sanción, toda vez que no todos los envíos se revisan por la autoridad, en el entendido de que eso sería imposible.

#### SANCIÓN

El artículo 184, fracción XV de la Ley Aduanera señala que se cometen las infracciones relacionadas con las obligaciones de transmitir y presentar, información y documentación, así como declaraciones, quienes omitan manifestar a las empresas de transporte internacional de traslado y custodia de valores o a las empresas de mensajería, que utilicen para internar o extraer del territorio nacional las cantidades que envíen en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, superiores al equivalente en la moneda o monedas de que se trate a diez mil dólares de los Estados Unidos de América.

Por su parte el artículo 185, fracción VII de la Ley Aduanera establece que se impondrá una multa equivalente de 20% al 40% de la cantidad que exceda al equivalente en la moneda o monedas de que se trate a diez mil dólares de los Estados Unidos de América.

Es decir, la base para determinar la multa será el valor que resulte de la diferencia entre 10 mil dólares y el monto que lo exceda, lo cual si bien que no guarda proporción con la infracción, en el entendido de que estamos en presencia de una multa por una supuesta conducta de omisión de información en la cual no debería de tomarse el valor del documento ya que no existe alguna omisión en el pago de impuestos que afecte al Estado, este argumento no es considerado por la autoridad aduanera por lo que tendrá que plantearse ante los Tribunales Federales.

#### CONCLUSIONES:

- Existe la obligación de informar a la autoridad cuando se introduzcan al país o que extraigan del mismo cantidades que sean superiores a los 10 mil dólares de los Estados Unidos de América, cuando dicha cantidad sea en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos.
- La obligación de informar a la autoridad la introducción o extracción de cantidades que sean superiores a los 10 mil dólares de los Estados Unidos de América, tratándose de cualquier otro documento que no se trate de cheques nacionales o extranjeros, u órdenes de pago, deberá de ser solo cuando se trate de documentos por cobrar.
- El envío o recepción de un título de crédito, no generará la obligación que establece el artículo 9 de la Ley Aduanera, si el mismo no se tratará de un documento por cobrar.
- Antes de enviar al extranjero o recibir un documento del extranjero es importante revisar si se actualiza la obligación para buscar su cumplimiento.
- La multa mínima que la autoridad impondrá por incumplimiento a la obligación mencionada será del 20% y tomará como base la diferencia entre 10 mil dólares y el monto que lo exceda, lo cual no guarda proporción con la infracción.



**DR. ARMANDO Melgoza Rivera**  
Abogado con Maestría en Derecho Fiscal. Especialista en Derecho Aduanero, Comercio Exterior y Derecho Administrativo. Actual socio del despacho "MFB". Conferencista del Centro Nacional para la Competitividad del Comercio Exterior (CENCOMEX). Considerado como uno de los principales asesores en Comercio Exterior por Estrategia Aduanera y Autor del Libro Procedimientos Aduaneros de Editorial CENCOMEX.

Uno de los puntos que dejan duda a quienes no conocen a materia es el referente a cuando la norma se refiere a cualquier otro documento por cobrar, en el entendido que la Ley Aduanera no establece que deberá de entenderse por tal, sin embargo, la regla 2.1.4 de las Reglas Generales en Materia de Comercio busca establecer su alcance, el cual como se comentara adelante supera al artículo 9 de la Ley Aduanera.



**Aduana al Día**

**EL PODCAST DE COMERCIO EXTERIOR DE MÉXICO**

Escucha LAS NOTICIAS MÁS IMPORTANTES DE COMERCIO EXTERIOR en 1 minuto



Escúchalo de lunes a viernes por nuestro canal de Spotify



Regístrate para obtenerlo directamente en tu WhatsApp en [www.estrategiaaduanera.mx/EA/earadio/](http://www.estrategiaaduanera.mx/EA/earadio/)

**¡ANÚNCIATE CON NOSOTROS Y POTENCIALIZA TU MARCA!**

Mádanos whatsapp: 227350518 | 55 33330400

# Nubarrones SOBRE EL T-MEC

*El 1 de julio de 2020 entró en vigor el Tratado Estados Unidos, México y Canadá, terminando así la aplicación del TLCAN, el cual estuvo vigente por un periodo de más de 25 años y que, a pesar de sus detractores, un tuvo como consecuencia el crecimiento de nuestra economía, por lo que puede considerarse que fue un tratado exitoso. Las estadísticas comerciales entre México y EUA así lo demuestran.*



Prueba de lo anterior es que durante el año de 2020 el déficit comercial de los Estados Unidos de América con México por el intercambio de mercancías ascendió a 112,700 millones de dólares, lo que representó un incremento de 11.2% respecto al que se tuvo el 2019, esto a pesar de la disminución de las importaciones de productos mexicanos como resultado de la pandemia<sup>1</sup>. Sin embargo demuestra que la entrada en vigor del T-MEC sigue impulsando nuestras exportaciones hacia el norte.

Durante la administración del presidente Trump, con objeto de obtener el voto de los representantes del estado de Florida para la aprobación del nuevo tratado, su gobierno se comprometió a ayudarlos frente a las importaciones de las moras originarias de México, para lo cual se inició una investigación de salvaguardias el año pasado y que, ya durante la administración del presidente Biden, se resolvió determinando no imponer medida alguna. Lo que mandaba una señal positiva para la relación comercial entre México y los Estados Unidos de América.

A pesar de que seguimos manteniendo un superávit comercial con nuestro vecino, se han identificado una serie de medidas de política comercial que amenazan en convertirse en verdaderos irritantes comerciales que pueden enturbiar nuestra relación comercial y escalar a intensos conflictos comerciales, los cuales, las cuales ya han sido identificadas por el gobierno actual de los Estados Unidos de América.

El Representante Comercial de los Estados Unidos de América tiene el mandato de emitir anualmente un

<sup>1</sup> Oficina del Representante Comercial de EUA. Reporte 2021 Barreras Comerciales Extranjeras. Pág. 353



A pesar de que seguimos manteniendo un superávit comercial con nuestro vecino, se han identificado una serie de medidas de política comercial que amenazan en convertirse en verdaderos irritantes comerciales que pueden enturbiar nuestra relación comercial”.

reporte en el que se analiza el comercio internacional de ese país con sus diferentes socios comerciales. El reporte correspondiente a este año identifica medidas de política comercial que pueden ser violatorias de nuestros compromisos en el T-MEC.

En primer lugar destaca las medidas adoptadas en el sector energético como el debilitamiento de la autonomía de los reguladores autónomos afectando el ambiente para la inversión y se busca por parte del gobierno, la recuperación sobre los energéticos.

AMLO ha sido un opositor de la Reforma Energética que fue impulsada y aprobada durante el sexenio del Presidente Enrique Peña Nieto. Es por ello, que al vencer en las elecciones del 2018, incluyó en el equipo negociador del T-MEC al Dr. Seade que su aportación principal fue la inclusión del actual Capítulo de Energía en el cual se plasmó de manera expresa el derecho soberano a reformar nuestra



Recientemente se han aprobado dos reformas a dos Leyes de este sector, la de la Ley de Energía Eléctrica y la Ley de Hidrocarburos. Ambas son violatorias del T-MEC, además de ser violatorias de la Constitución”:

Constitución, quizás pensando que con ello, sería suficiente para revertir la Reforma Energética.

Es importante destacar que el derecho soberano de reformar nuestra Constitución nunca lo ha perdido nuestro país. Sin embargo, es importante considerar que en materia de tratados internacionales, si esa reforma va en contra de los compromisos asumidos por nuestro país, se incurriría en responsabilidad internacional y los tratados han previsto mecanismos para buscar evitar estas circunstancias.

Recientemente se han aprobado dos reformas a dos Leyes de este sector, la de la Ley de Energía Eléctrica y la Ley de Hidrocarburos. Ambas son violatorias del T-MEC, además de ser violatorias de la Constitución, por las siguientes razones:

- a) En el artículo 8.1 del T-MEC se establece que México se reserva su derecho soberano de reformar su Constitución y su legislación interna, sin embargo, la aplicación de dicho artículo está sujeta a que toda reforma debe ser compatible con los compromisos internacionales de México y que no puede adoptar medidas más restrictivas a aquellas que ya haya adoptado en otros tratados, en este caso, lo previsto ya en el CPTPP.
- b) En caso de que se busque reformar la Constitución, se estarían violando diversos artículos de los Tratados de los cuales el Estado mexicano es parte como, el artículo 8.1 del T-MEC, artículo 32.11 del T-MEC (Disposiciones Específicas sobre Comercio Transfronterizo de Servicios, Inversión y Empresas de Propiedad del Estado y Monopolios Designados para México) y por inclusión el Anexo I del CPTPP y Notas 16 a 27 que incorporan la Reforma Energética de 2013, así como el Anexo II del CPTPP.

En el caso de que se busque llevar a cabo una reforma constitucional como así lo ha anunciado el Presidente, traería como consecuencia la activación de mecanismos de solución de controversias tanto Inversionista-Estado como Estado-Estado previsto en el T-MEC. El gobierno de los Estados Unidos de América ya ha expresado que defenderá a sus inversionistas en México en caso de que prospere dicha reforma.

Por otro lado, respecto a la política comercial hay quejas en el sector siderúrgico por los retrasos y procedimientos complicados para procesar las solicitudes de los permisos automáticos.



En el caso de los precios estimados que se aplican a las importaciones de calzado, textiles y vestido se cuestiona la forma en que los mismos son determinados por la autoridad mexicana.

Otro tema tiene que ver con la facilitación aduanera habiendo quejas sobre el incremento a la tasa global para las importaciones que requieren un despacho aduanero menos formal, cuando el T-MEC exceptúa la aplicación de impuestos en importaciones cuyo valor es dentro de un rango de \$51 a \$117 USD, así como restricciones en cuanto a los puertos de entrada de las mercancías.

Un tema relevante tiene que ver con la eliminación gradual del uso del glifosato, para lo cual ha negado permisos de importación de productos que contengan dicha sustancia y el gobierno americano considera que la determinación del gobierno de México no tiene ningún sustento científico, ya que la autoridad mexicana no ha aportado ninguno. Esta medida es resultado del Decreto del 31 de Diciembre de 2020.

Por otro lado hay preocupación por la falta de emisión por COFEPRIS de las autorizaciones para productos biotecnológicos con fines de alimentación humana o animal, así como el rechazo de las autorizaciones para importar maíz transgénico y algodón biotecnológico.

También el tema de las barreras técnicas al comercio forma parte de esta lista de irritantes, haciendo énfasis en la modificación que la Secretaría de Economía hizo al Anexo 2.4.1 de las Reglas y Criterios Generales en Materia de Comercio Exterior, relativo a las fracciones arancelarias identificadas para estar sujetas al cumplimiento de NOMs en el punto de entrada al territorio nacional, creando nuevos requisitos de prueba y certificación para productos que anteriormente no los requerían.

Como se ha mencionado, estos temas pueden escalar y convertirse en verdaderos conflictos entre los dos países y que tengan que resolverse mediante la activación de los mecanismos de solución de diferencias y arbitrajes, pudiendo tener repercusiones importantes para el comercio de nuestro país, ya que estos procedimientos pueden determinar sanciones comerciales.

“

Un tema relevante tiene que ver con la eliminación gradual del uso del glifosato, para lo cual ha negado permisos de importación de productos que contengan dicha sustancia y el gobierno americano considera que la determinación del gobierno de México no tiene ningún sustento científico”.



**MTR. GUSTAVO Uruchuru Chavarín**

Licenciado en Derecho. Cuenta con la Maestría en Derecho Comparado por la Escuela de Derecho y la Maestría en Relaciones Internacionales por la Escuela de Asuntos Internacionales y Administración Pública en la Universidad de Columbia en Nueva York.

Fue Socio Fundador y Vicepresidente de la Cámara de Comercio y Tecnología México China. Actualmente es socio fundador de Uruchurtu & Abogados Consultores S.C., y miembro de la lista de árbitros del Capítulo XIX del TLCAN.





La Universidad de los  
*verdaderos expertos* del comercio exterior



[www.iside.mx](http://www.iside.mx)

# Laredo, Tx., el mejor destino para hacer negocios.



¡Aprovecha, vuelo directo!  
CDMX - LAREDO, TX.

AEROMAR



EST. 1755